



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**Perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y
Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre
los factores culturales que inciden en la violencia de género.**

AUTORAS:

**Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira
Eugenio Perero, Valentina Antonella**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de licenciada en
TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Valenzuela Triviño, Gilda Martina

Guayaquil, Ecuador

31 de enero del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación **Perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género**, fue realizado en su totalidad por **Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira y Eugenio Perero, Valentina Antonella** como requerimiento para la obtención del título de **Licenciadas en Trabajo Social**.

TUTORA

Valenzuela Triviño, Gilda Martina

DIRECTORA DE LA CARRERA

Quevedo Terán, Ana Maritza

Guayaquil, a los 31 días del mes de enero del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira**
Eugenio Perero, Valentina Antonella

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación, **Perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género** previo a la obtención del título de **Licenciadas en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 31 días del mes de enero del año 2023

AUTORAS

f. _____
Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira

f. _____
Eugenio Perero, Valentina Antonella



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira**
Eugenio Perero, Valentina Antonella

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género** cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 31 días del mes de enero del año 2023

AUTORAS

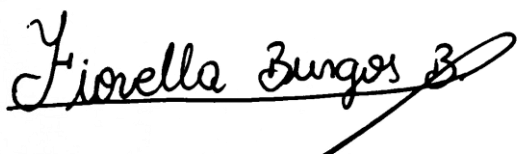
f. _____
Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira

f. _____
Eugenio Perero, Valentina Antonella

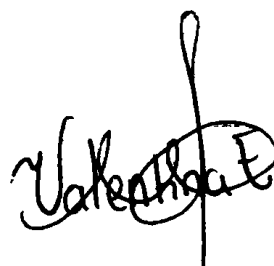
REPORTE URKUND

Document Information

Analyzed document	Fiorella Y Valentina tesis vol6 actualizado 29enero2023.doc (D158296987)
Submitted	2/10/2023 2:43:00 AM
Submitted by	
Submitter email	fioriiburgosb@gmail.com
Similarity	1%
Analysis address	gilda.valenzuela.ucsg@analysis.arkund.com



f. _____
Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira



f. _____
Eugenio Perero, Valentina Antonella

Firmas de docentes:



Valenzuela Triviño, Gilda Martina

TUTORA SEMESTRE B2022



Valenzuela Triviño, Gilda Martina

COORDINADORA UIC B2022

AGRADECIMIENTO

A mi amado Padre Celestial, quien con su infinita misericordia y bondad me permitió llegar a este momento.

A mis viejitos, Ileana y Javier, son la luz de mi vida y mi razón de ser, este es el resultado de su esfuerzo.

A mi ñaña, mi eterna guía y ejemplo a seguir, nunca olvides que te amo con todo mi corazón.

A mis queridos docentes, por haberme mostrado que en la vida no solo hay blanco y negro, que la realidad es diversa, que los buenos somos más, gracias por enseñarme que otro mundo sí es posible.

A las amigas que hice en el camino, Sophia y Valentina, a donde sea que el destino nos lleve siempre tendrán un pedazo de mí, gracias por haber hecho de mis años universitarios, los mejores.

Un especial agradecimiento a mi tutora de tesis, por haber confiado en nosotras desde el día uno, por corregirnos cuando era necesario y por motivarnos a ver más allá de lo fácilmente visible, este logro también es suyo.

Fiorella Burgos Beltrán

Agradezco principalmente a Jehová por ser un padre justo, bondadoso y por las oportunidades que me ha brindado, y, sobre todo, por ser mí fortaleza en cada momento.

A mis padres, que son parte esencial de mi vida, siempre guiándome y aconsejándome, muchos de mis logros se los debo a ustedes.

A mis hermanos, Fiorella y Ezequiel que día a día, con su cariño y respaldo me impulsan a seguir adelante, por ser mis confidentes, los amo y los respeto mucho.

A mis docentes, por ser personas de gran sabiduría, sin duda sus conocimientos me han permitido concebir nuevas realidades y han despertado en mí ese deseo de luchar por un lugar más justo y digno.

A mis queridas amigas, Fiorella y Sophia, por hacer de mis días los más lindos, por las buenas conversaciones que teníamos en nuestros tiempos libres, por eso y mucho más.

Un agradecimiento especial a mi querida tutora de tesis, por confiar en nosotras durante el proceso de elaboración del trabajo de titulación, por su paciencia y sobre todo por las acertadas directrices que nos brindó para poder culminar con éxitos. Muchas gracias licenciada por su enseñanza.

Valentina Eugeni

DEDICATORIA

A mi mami y a mi papi, todo lo que soy se los debo a ustedes, son el tesoro más valioso que Dios me ha dado y la vida no me alcanzará para devolverles todo lo que han hecho por mí.

A mi ñaña, mi compañera de vida, la mejor hermana del mundo, quédate a mi lado siempre.

A Luchito, por confiar en mí, incluso cuando yo no podía hacerlo.

¡Lo logré!

Fiorella Burgos Beltrán

Dedico este trabajo a mi familia por estar siempre presente en mis mejores y peores momentos, por ser el pilar que sostiene mi vida, mi eterno amor siempre para ustedes.

A Mariuxi, que con su gran conocimiento me ha ayudado en este proceso académico, te admiro mucho.

A Raúl, por los momentos que hemos compartido, por una amistad que dure eternamente.

Valentina Eugenio



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f.

VALENZUELA TRIVIÑO GILDA MARTINA
TUTORA

f.

QUEVEDO TERÁN ANA MARTIZA
DIRECTORA DE CARRERA

f.

CORTE ROMERO CARMEN SUSANA
DOCENTE DE LA CARRERA

f.

JOSÉ SALAZAR JARAMILLO
DOCENTE Oponente

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R)
PERIODO B-2022

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PERSPECTIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL SOBRE LOS FACTORES CULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO", elaborado por el/la estudiante FIORELLA DEYANIRA BURGOS BELTRAN, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CARMEN SUSANA CORTE ROMERO	JOSE GREGORIO SALAZAR JARAMILLO
Etapas de ejecución del proceso e Informe final 10 / 10	10.00 / 10 Total: 30 %	10.00 / 10 Total: 30 %	10.00 / 10 Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título: 10.00 / 10			

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



Coordinador(a) de Titulación

FACULTAD FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA TRABAJO SOCIAL (R)
PERIODO B-2022

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "PERSPECTIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO, TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTIAGO DE GUAYAQUIL SOBRE LOS FACTORES CULTURALES QUE INCIDEN EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO", elaborado por ella estudiante VALENTINA ANTONELLA EUGENIO PERERO, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
GILDA MARTINA VALENZUELA TRIVIÑO	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CARMEN SUSANA CORTE ROMERO	JOSE GREGORIO SALAZAR JARAMILLO
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
10 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10	10.00 / 10
	Total: 30 %	Total: 30 %	Total: 40 %
Parcial: 50 %	Parcial: 50 %		
Nota final ponderada del trabajo de título: 10.00 / 10			

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.1 Definición del Problema de Investigación	4
1.1.1 Antecedentes estadísticos	4
1.1.2 Antecedentes investigativos	11
1.2 Preguntas de investigación	22
1.2.1 Pregunta General	22
1.2.2 Preguntas específicas	23
1.3 Objetivos de investigación	23
1.3.1 Objetivo General.....	23
1.3.2 Objetivos Específicos	23
1.4 Justificación	24
CAPÍTULO II MARCOS REFERENCIALES	27
2.1 Referente teórico	27
2.1.1 Construccinismo Social	27
2.1.2 Teoría de Género	30
2.2 Referente conceptual.....	35
2.2.1 Violencia.....	35
2.2.2 Género	36
2.2.3 Violencia de género.....	36
2.2.4 Roles de género	37
2.2.5 Tipos de violencia.....	37

2.2.6	Cultura.....	39
2.2.7	Factores culturales	40
2.2.8	Patrones culturales.....	40
2.2.9	Construcciones culturales.....	40
2.2.10	Discurso cultural.....	41
2.2.11	Identidad cultural	41
2.2.12	Sistema patriarcal.....	41
2.2.13	Androcentrismo	42
2.2.14	Imaginario social	42
2.2.15	Control social	42
2.3	Referente normativo	43
2.4	Referente estratégico	47
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....		51
3.1	Enfoque de la Investigación.....	51
3.2	Tipo y Nivel de la Investigación.....	51
3.3	Método de Investigación.	52
3.4	Universo, Muestra y Muestreo.	52
3.5	Categorías y Subcategorías de Estudio.....	53
3.6	Formas de Recolección de la Información.	54
3.7	Formas de Análisis de la Información.	55
CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....		56
4.1	De los Objetivos Específicos.....	57
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.		99

Conclusiones Generales	99
Recomendaciones Generales	104
REFERENCIAS.....	106
ANEXOS	122

RESUMEN

La violencia de género es una de las violaciones a los derechos humanos más normalizadas y generalizadas en el mundo entero, es así que, por medio de la presente investigación, se pretende ahondar en las perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género. Para el desarrollo del presente trabajo se implementó el enfoque mixto, con el objetivo de garantizar la riqueza y mayor nivel de profundidad en la obtención de los datos de tipo cualitativo y cuantitativo. Al momento de analizar los resultados, fue posible identificar elementos en común en el discurso cultural de los participantes, mismos que son alimentados y reforzados desde el sistema familiar y el contexto social en el que se insertan, que denota cómo la presencia de factores culturales arraigados en el imaginario social latinoamericano ha reproducido y mantenido esta visión hegemónica y de inferioridad de la mujer. El presente trabajo de investigación aportara en la reflexión de los estudiantes y de la academia, en la importancia de abordar temas con enfoque de género, como un punto fundamental para la formación académica de los estudiantes y, a su vez, para el ejercicio profesional de los mismos, especialmente para los procesos de atención de casos de violencia de género, considerando que esta problemática se encuentra transversalmente en todos los campos de acción de estas tres carreras.

Palabras Claves: *factores culturales, imaginario social, violencia de género, estudiantes universitarios, discurso cultural, enfoque de género.*

ABSTRACT

Gender violence is one of the most normalized and generalized violations of human rights in the world. Thus, through this research, we intend to delve into the perspectives of students of Law, Social Work and Psychology of the Universidad Católica Santiago de Guayaquil on the cultural factors that affect gender violence. For the development of this work, a mixed approach was implemented, with the objective of guaranteeing richness and a greater level of depth in obtaining qualitative and quantitative data. When analyzing the results, it was possible to identify common elements in the cultural discourse of the participants, which are fed and reinforced by the family system and the social context in which they are inserted, showing how the presence of cultural factors rooted in the Latin American social imaginary has reproduced and maintained this hegemonic and inferior view of women. This research work will contribute to the reflection of students and the academy on the importance of addressing issues with a gender perspective, as a fundamental point for the academic training of students and, in turn, for their professional practice, especially for the processes of attention to cases of gender violence, considering that this problem is transversally found in all fields of action of these three careers.

Key words: *cultural factors, social imaginary, gender violence, university students, cultural discourse, gender approach.*

INTRODUCCIÓN

La presente investigación busca ahondar en las perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género.

Para dar inicio, se debe entender que la violencia de género es una problemática social que tiene transcendencia, ya que esta se instaura en las bases de una sociedad patriarcal que ha dominado a lo largo de la historia, excluyendo otros grupos sociales, uno de ellos *-las mujeres-*. A pesar de las constantes luchas y movimientos que se han llevado a cabo para combatir esta problemática, aun se evidencian casos de violencia de género; incluso se ha visto intensificado en las últimas décadas.

En base a lo antes mencionado, se debe aclarar que la permanencia de dicho orden, que pone en una posición de desventaja a la mujer, consolidando las relaciones de poder entre hombres y mujeres, las mismas que han normado las estructuras de la sociedad; son más que nada el resultado de construcciones culturales que se han transmitido desde la antigüedad y que han dotado de sentido el entorno y quienes lo conforman. Es por esta razón que, por medio del presente estudio se busca comprender las percepciones culturales sobre el concepto de género que poseen los estudiantes; concepto que se ha ido formando y consolidando desde la primera etapa de desarrollo del sujeto y que se encuentra cargado de estas concepciones tradicionales del género.

A nivel académico, se puede resaltar que el presente tema es de total relevancia, ya que no se han desarrollado otros estudios sobre esta problemática que incluya el discurso de estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología clínica de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, además de realizar una aproximación a los procesos formativos de los estudiantes de estas tres carreras; permitiendo concebir de manera holística, el modo en que cada una de estas carreras incluye el tema del género y a su vez el enfoque de género, en la formación académica de los futuros profesionales.

Cabe recalcar que, para el desarrollo del presente trabajo de investigación se realizó una revisión documental, desde diferentes repositorios científicos, que contribuyeron en la comprensión e interpretación del tema. Así mismo se efectuó la elaboración del marco normativo y estratégicos, que dan el sustento legal a nuestro trabajo. Posteriormente, se presenta la metodología aplicada, la cual es de enfoque mixto, ya que permite realizar el cruce entre datos cualitativos y cuantitativos lo que da mayor profundidad al momento de analizar los resultados, generando un mayor impacto en la investigación.

A modo de conclusión se puede exponer que el presente trabajo de investigación aportara en la reflexión de los estudiantes y de la academia, en la importancia de abordar temas con enfoque de género, como un punto fundamental para la formación académica de los estudiantes y, a su vez, para el ejercicio profesional de los mismos, especialmente para los procesos de atención de casos de violencia de género, considerando que esta problemática se encuentra transversalmente en todos los campos de acción de estas tres carreras.

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Definición del Problema de Investigación

1.1.1 Antecedentes estadísticos.

El género, como categoría sociocultural, engloba un conjunto de prácticas, perspectivas y pautas sociales *aceptadas* dentro de un determinado grupo social; mismas que en la actualidad, llevan consigo un carácter de discriminación, desigualdad y violencia, no solo hacia las mujeres, sino también hacia las personas de diferentes identidades sexo-genéricas.

Pese a que la histórica lucha de los movimientos feministas ha logrado grandes y trascendentales transformaciones sociales, políticas, legislativas, educativas y culturales, orientadas a la erradicación de la violencia por razones de género; en la realidad ecuatoriana y mundial todavía persisten diferencias estructurales en el poder, que colocan a las mujeres en situación inferior al hombre, fundamentándose en los estereotipos machistas de los sistemas patriarcales.

La violencia de género es una de las violaciones a los derechos humanos más normalizadas y generalizadas en el mundo entero, según ONU Mujeres (2022) la problemática de la violencia contra la mujer, estructural y sistemática, puede manifestarse de diversas formas, entre ellas, y, principalmente: la violencia sexual, violencia de pareja, matrimonios infantiles o matrimonios forzados, y trata o tráfico de personas.

En el contexto global, se denota una prevalencia de esta situación de violencia contra mujeres y niñas, ya que, de acuerdo con información estadística de la ONU MUJERES, se estima que 1 de cada 3 mujeres ha sido víctima de violencia sexual o física por parte su pareja íntima o expareja. Así mismo, dicho indicador trae consigo consecuencias sociosanitarias, pues las tasas de infecciones por transmisión sexual, embarazos no planeados y depresión son más altas en aquellas que han sufrido este tipo de violencia en comparación con las que no la han experimentado (2022).

En esa misma línea, se dio a conocer que, durante el año 2020, de una población de aproximadamente 81,000 niñas y mujeres, el 58% de ellas fue

asesinada a manos de sus parejas o familiares, esto equivale a 47,000 feminicidios suscitados cada 11 minutos (ONU MUJERES, 2022).

Por otro lado, en lo que respecta al panorama jurídico, este escenario se torna aún más desalentador, puesto que menos del 40% de las mujeres que han experimentado algún tipo de violencia deciden buscar ayuda en instituciones formales; la información recabada demuestra que la mayoría de las víctimas opta por acudir con familiares o amigos cercanos, por temor a ser <<juzgadas>> por la sociedad (ONU MUJERES, 2022).

La VCM afecta de forma desproporcionada a los países del cono sur en comparación a otras regiones. De acuerdo con los datos otorgados por el Banco Mundial (2022), se pudo indagar que la población total de mujeres en América Latina y el Caribe, oscila en aproximadamente 223´712.147, estableciéndose, así como el 50.6% de la población total de hombres y mujeres en la región; es decir más de la mitad de los habitantes, son mujeres.

A pesar de este hecho, la representación política femenina latinoamericana no es proporcional al número de escaños de poder legislativo, ejecutivo y judicial que ocupan las mujeres en la región, siendo los hombres quienes generalmente asumen estos cargos; esto se sustenta a partir de los datos estadísticos del Observatorio para la Igualdad de Género, los mismos que ayudan a contemplar la participación de las mujeres de América Latina y el Caribe en los gabinetes ministeriales. En América Latina se refleja que durante los últimos 3 periodos el incremento registrado, ha sido de 23.5% en el periodo ante anterior, seguido por el 23.9% en el periodo anterior y de 28.7% en el último periodo presidencial. Este panorama dista de la realidad que presentan los países del caribe, puesto que los incrementos en relación con el periodo anterior han sido de 19,5% a 21,6% en el último periodo, lo cual además de denotar la diferencia estadística existente entre los países latinoamericanos y del caribe, también evidencia que, en ambos, la participación de las mujeres en los gabinetes ministeriales ha tenido un aumento muy discreto.

Cierta similitud se da con la situación de las mujeres electas para concejales en América latina y el caribe; en vista de los datos brindados por el OIG, se ha vislumbrado que la presencia de las mujeres en el cargo de alcaldesa ha ido

avanzando a un ritmo desacelerado, tanto es así que incluso los datos que brinda la OIG son limitados. Un claro ejemplo de esta rezagada participación se da en el 2018 donde el porcentaje de mujeres electas en 26 países de América Latina y del Caribe fue de 15%, siendo este superior a 3 puntos porcentuales en comparación con el año 2014 que tuvo un valor de 12%.

Por otra parte, el informe brindado por el OIG señala que en el año 2021 la tasa de violencia contra la mujer en Latinoamérica registró un incremento considerable; este hecho se puede visibilizar a través de los siguientes indicadores:

De acuerdo con el OIG una de las problemáticas más sentidas en los países de América Latina y el Caribe es “la maternidad adolescente” en la que el rango de edad que involucra a este grupo va desde los 15 hasta los 19 años; de acuerdo con la información proporcionada, se observa que el porcentaje de la tasa de maternidad adolescente sobrepasa el 12% en los siguientes países: En Paraguay (12,1), Bolivia (12,6), San Vicente (12,8); mientras que en otros países el porcentaje se excede hasta el 15%, entre estos países se encuentra Ecuador (16,9), Honduras (17,2), Republica Dominicana (19,7) y Nicaragua (19,9).

Siguiendo esta lógica, se reconoce como otro indicador de violencia a “la muerte de mujeres ocasionada por su pareja o expareja íntima”. Conforme a los datos brindados por el OIG, los países de América Latina y el Caribe que poseen los valores más elevados en relación con esta tasa son: Republica Dominicana, con el 1.0 por cada 100.000 mujeres, Paraguay con 0.9 por cada 100.000 y Honduras con 0.8 por cada 100.000; mientras que en los países del caribe se encuentra Granadinas con el 5.7 por cada 100.000 mujeres y Surinam con el 2.8 de cada 100.000 mujeres.

Por último, está la forma extrema de violencia hacia la mujer “el feminicidio”, en este apartado el OIG detalla que entre los países de América Latina con las tasas más altas de feminicidio se encuentra Honduras con 4.7 por cada 100.000 mujeres, República Dominicana con 2.4 y El Salvador con 2.1 por cada 100.000 mujeres; mientras que los países pertenecientes al Caribe, como Trinidad y Tobago han registrado un aumento en esta tasa, sobrepasando el 2,9. Es importante señalar y definir que el feminicidio es la expresión máxima y el último eslabón de una cadena de violencia perpetrada contra la mujer.

Referente al contexto nacional, la población en Ecuador hasta el año 2022 según el Banco Mundial, es de aproximadamente 17.888.474 millones de habitantes, de los cuales 8.943.298 millones son mujeres, es decir el 51% de la población total. Pese a ser el grupo más numeroso, en materia de igualdad de derechos la situación vislumbra un panorama desalentador (2022).

La violencia de género sucede en contra de las mujeres de cualquier edad, siendo así que el 1.98% corresponde a niñas menores de 15 años, el 28.85% en jóvenes de 15 a 24 años, el mayor porcentaje recae sobre las víctimas de entre 25 a 34 años con el 34.39%, teniendo por consiguiente a las víctimas de entre 35 a 44 años con el 22.33%, y finalmente, el rango de edad con menor porcentaje son las mujeres de 65 años en adelante. (FGE, 2021)

Sobre esto, la COIP en el Art 155, refiere que la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar es un acto ejecutado por un miembro del núcleo familiar hacia la mujer, con el fin de que dicha acción genere daño físico, psicológico o sexual a la víctima; en esta misma línea, se detalla las sanciones ante las contravenciones de violencia contra la mujer, en las que se señalan acciones como la pena privativa de la libertad de quince a treinta días, no obstante, es imprescindible aclarar que las sanciones cambiaran según el tipo de violencia y el daño que se ha cometido a la víctima (Asamblea Nacional, 2014).

Por otro lado, ONU Mujeres (2022) menciona que la violencia contra la mujer puede darse tanto en el ámbito privado como público, cuando acontece en la esfera privada de la vida de las personas, se la conoce como maltrato intrafamiliar o violencia de pareja, siendo el maltrato en casa una de las principales y más común formas de violencia que sufren las mujeres. En el texto presentado por ONU Mujeres, se establecen los siguientes tipos de violencia:

- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia psicológica
- Violencia económica

- Violencia patrimonial

En la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, realizada por el gobierno ecuatoriano en el año 2019, establece que en el ámbito educativo 19 de cada 100 mujeres han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, entre las cuales el 13.7% fue violencia psicológica, el 7.0% violencia sexual y el 6,8% violencia física. En los resultados de dicha encuesta se establece el 96% de las víctimas no denunciaron dichos actos. Y en el año 2019, 12 de cada 100 mujeres experimentaron violencia durante el transcurso de 12 meses antes de la encuesta. (INEC, 2019)

En las provincias donde se presenta la mayor violencia de género en el ámbito educativo son: Cotopaxi con el 30.4%, Azuay con 27.7%, Pastaza con 25.4%, Sucumbíos con 24.3% y finalmente Tungurahua con 24.1%. (CARE-Ecuador, 2018)

Por otra parte, la encuesta de INEC (2019) indica que el 17.2% de mujeres ecuatorianas han sufrido de violencia psicológica en el ámbito laboral, mientras que el 6.8% han sido víctimas de violencia sexual caracterizada por recibir toques o manoseos sin su consentimiento o aceptar encuentros románticos con superiores en horarios fuera del trabajo, la violencia física en el ámbito laboral es la que menor porcentaje refleja con el 1.2%.

El estudio realizado por CARE-Ecuador (2018) presenta una tabla respecto a los datos del Consejo de la Judicatura sobre la violencia de género en el país, que en el año 2013 hubo un total de 30.243 causas ingresadas, en el año 2014 fueron 44.651, esto antes de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal. En el año 2015 se presentaron 79.874 causas ante el Consejo de la Judicatura y en el año 2016 se ingresaron 50.356.

En lo que respecta al ámbito político del Ecuador, se ha logrado a paso lento que la mujer tenga una mayor participación y representación, como lo indica Ruth Hidalgo en su artículo "*Desafío de mayor representación femenina en el Ecuador*" en el rango de tiempo entre el año 2021 a 2025 se aproxima que las mujeres tendrán una participación del 37.22% en la política, sin embargo, es visible que los partidos políticos a última hora y más por un cumplimiento normativo, que por

convicción en la necesidad de un liderazgo igualitario, buscan candidatas para sus movimientos.

Así mismo, la autora establece que, pese a que en redes sociales las críticas son dirigidas tanto a hombres como a mujeres, la mayoría de los comentarios que son dirigidos a las mujeres hacen una mención especial, señalando que por su *condición de mujer* no son óptimas para el trabajo político (Hidalgo, 2021).

En relación a la última y más grave manifestación de la violencia contra la mujer, según el informe de Surkuna (2022) se establece que la Fiscalía General del Estado entre el año 2016 y 2020 recibió alrededor de 27.080 denuncias por violación y 14 por violación incestuosa. Los datos demuestran que en los últimos cuatro años ha existido un incremento preocupante de las cifras relacionadas a los delitos sexuales contra la mujer, sobre todo con respecto a la violencia sexual. En el año 2020 la cifra fue de 5.450 casos, sin embargo, se considera que es un dato impreciso de la realidad, pues debido a la pandemia, no había facilidad para denunciar.

Por otra parte, la información recolectada por la Alianza Feminista para el mapeo de feminicidios en Ecuador muestra que desde el año 2014 hasta el 3 de septiembre del 2022 se han suscitado 1.247 feminicidios en el país; declarando el período más letal para las mujeres al 2022.

En el año 2022, 206 mujeres y niñas han sido asesinadas por razones de género, con un promedio de un feminicidio cada 28 horas. De estos datos, también se pudo observar que, al menos 82 de las víctimas eran madres, por lo cual el número de menores de edad en orfandad oscilaría en 144, de acuerdo con los datos recabados. En cuanto a los victimarios, 32 de ellos contaban con antecedentes de violencia y 8 tenían interpuestas boletas de auxilio (Fundación ALDEA, 2022)

Con relación a las provincias de mayor incidencia, Guayas encabeza el listado, con más del 50% de los casos registrados; seguido de Manabí, con el 21%; Esmeraldas, con el 14% y Los Ríos, con el 13%. Sin lugar a duda, una intensificación de la violencia (2022).

Por otro lado, el conteo de estas cifras varía al ser comparado con las recopilaciones de la Fiscalía General del Estado, pues en su visualizador indica que durante el mismo periodo 2014-2022, el número de víctimas de feminicidio se ubicaría en 582, de las cuales solo 47 tendrían sentencia en firme (FGE, 2022).

En el año en curso, la FGE ha registrado 67 muertes violentas por razones de género, en donde el 32.8% se han llevado a cabo por el conviviente de la mujer y el 17.9% es cometido por la pareja; siendo los casos perpetuados por el conviviente los que figuran con un mayor porcentaje en las estadísticas de “relación entre la víctima y victimario”. Por otro lado, las provincias que mayores casos de femicidio presentan son, Guayas y Manabí, la primera con 13 y la segunda con 8, respectivamente.

Este número es bastante menor al compilado por otras organizaciones de la sociedad civil. De conformidad con lo estipulado por la FGE, esta diferencia en la contabilización podría deberse a los criterios de tipificación que utiliza la entidad para clasificar los asesinatos de mujeres como “feminicidios” o como “muertes asociadas al contexto delictivo” (2022). No obstante, esta divergencia estadística además de generar imprecisión en el registro oficial de los datos produce una invisibilización de la trascendencia real de la problemática y su situación actual en el país.

En lo que respecta a la provincia del Guayas se establece que la población de mujeres es 1.815.914 millones de personas, donde el 63.1% ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida y el 32.9% solo durante el año 2019. En el ámbito educativo, la violencia contra la mujer se sitúa en un 17.5%; en el ámbito laboral, es del 20.4%; en el ámbito social se presenta el índice más elevado con 35.2%, mientras que en la familia el 17.6%. (INEC, 2019)

Según información otorgada por INEC (2017) se establece que, a fecha del año 2017, la ciudad de Guayaquil contaba con 2.644.991 habitantes, donde la mayoría corresponde a la población femenina, siendo las mujeres el 51% de la población.

Adicionalmente, es preciso agregar que, desde el 2018 en la ciudad de Guayaquil, se inició un programa de acompañamiento y ayuda para víctimas de

violencia de género, una iniciativa denominada “Amiga Ya No Estás Sola” en la cual se receptan llamadas por medio de su línea de atención gratuita, misma que hasta febrero del 2022 registró un total de 4.233 llamadas. Entre la información proporcionada, se pudo conocer que el principal detonante que conlleva a las mujeres a denunciar y pedir ayuda es la violencia física que reciben, ante el temor de que dichas lesiones terminen en un posible caso de femicidio (Diario El Universo, 2022).

A través de este programa, se ha podido registrar que el 48% de las llamadas son provenientes de la zona norte de la ciudad, mientras que el 34% es de la zona sur, suroeste y suburbio. Siendo el 6% el correspondiente a las parroquias del centro y 5% de otros cantones. (Diario El Universo, 2022)

1.1.2 Antecedentes investigativos

Según Daniel Barredo (2017) en su estudio “*La violencia de género en Ecuador: un estudio sobre los universitarios*”, manifiesta que, para ahondar en el tema de violencia de género desde una perspectiva cultural, se requiere, en primera instancia, conocer aquellos aspectos que inciden y fortalecen el carácter estructural de la violencia, la cual se encuentra inscrita desde el propio contexto histórico de los pueblos latinoamericanos.

Si bien es cierto, América latina es un continente bañado y caracterizado por su rica diversidad cultural; se debe resaltar que dichas características se encuentran relacionadas con algunos elementos propios de otra cultura, la europea; razón por la que en la actualidad la sociedad aún se encuentra influenciada por esa mirada eurocentrista, la cual hasta cierto punto enmarca el desarrollo de los pueblos latinoamericanos (Barredo Ibáñez, 2017).

La realidad es que, dicha imposición cultural de Europa fue un detonante para definir la estructura política, social, económica e incluso religiosa de América Latina. Ya sea para bien o para mal, América Latina tuvo que pasar por aquel proceso hegemónico, de conquista hispanoportuguesa, que al final dio como resultado la acomodación y aceptación de ciertos aspectos de la cultura oriental.

De acuerdo con lo dicho por Ramírez, Alarcón y Ortega (2020) en su estudio “*Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y*

erradicación” dan a conocer que la herencia que dejó este proceso de conflicto y de conquista en América Latina, se ve reflejado en los componentes no verbales que comparten los latinoamericanos y que caracterizan los elementos propios de cada cultura, contribuyendo a la cimentación de estos imaginarios simbólicos, presentes en este continente

En base a lo anterior, se puede resaltar que entre todos los elementos que se arraigaron en nuestra historia, a raíz de esta dominación, se resalta la perspectiva de la religión católica, debido a que la iglesia era la institución con más poder en el periodo del colonialismo, entidad que normaba y regulaba el modo de vida de las personas y cuya cultura religiosa se encontraba fuertemente teñida por aquella visión de la masculinización; lo que ponía en una situación de mayor vulneración a quienes no respondían a este perfil (Ramírez, Alarcón & Ortega, 2020).

De esta manera, dicha mirada androcéntrica que otorga valía al varón y mantiene la marcada diferenciación de poder entre lo masculino y femenino, genera una descalificación de la mujer ante el hombre, el cual bajo esta mirada es concebido como aquel sujeto poseedor de fuerza y a la mujer como sujeto de sumisión ante el hombre.

En lo que respecta al caso ecuatoriano, es posible mencionar diversos estudios, como el de Reina-Barreto, Criollo-Espin, & Fernández-D'Andrea (2019) en el que se describe el panorama de la maternidad en jóvenes universitarias del país y el análisis en torno a las violencias sufridas en la relación de pareja, apuntando a que la misma sería el resultado de las creencias, costumbres y prácticas cotidianas que otorgan el significado de *ser mujer* culturalmente, centrados en una sociedad evidentemente patriarcal y con perspectiva androcéntrica.

De acuerdo con Reyes, Carrión, & González (2019) en su estudio *“Influencia de los patrones culturales en la violencia intrafamiliar en las mujeres que acuden a la Fundación Espacios de la ciudad de Loja”* exponen que, frecuentemente las mujeres son propensas a ser víctimas de violencia debido a la interiorización de patrones culturales, transmitidos y reproducidos inconscientemente a lo largo de su vida, y de generación en generación, en el que se perpetua esta posición de minimizar el papel de la mujer en sociedad y la predominancia de la subordinación ante los hombres.

Del mismo modo, Illescas, Tapia, & Flores (2018) en su artículo *“Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”* exponen que la violencia, no es un fenómeno inexplicable, o la manifestación de conductas patológicas o comportamientos desviados, más bien, son la consecuencia de vivencias aprendidas de manera consciente e inconsciente en torno a la estructuración social entre hombres y mujeres que mantiene esta desigualdad entre ambos.

En la misma línea, el artículo *“Discursos culturales y mandatos sobre la violencia de género en Ecuador”* las autoras pretenden contextualizar objetivamente aquellos sucesos y hechos trascendentales en la trayectoria vital de un grupo de mujeres en la Sierra Ecuatoriana, haciendo énfasis en el discurso cultural de la violencia y los mecanismos de dominación adoptados para este fin. En los resultados obtenidos fue posible evidenciar la incidencia de este fenómeno sobre diversas formas de presión social que conllevan a una invisibilización o, también llamada, legitimación de la violencia (Reina-Barreto, Rodríguez-Martín, & Muñoz-Macías, 2022).

Por otro lado, Jiménez R. (2020) en su investigación *“Cambios en los Patrones Culturales Machistas”* apuesta por la transformación de aquellos patrones culturales, insertos en esta normalización del discurso, a través de la involucración y fortalecimiento de las redes de apoyo primarias de las mujeres, así como reivindicar su situación de poder en la relación en pareja, y resignificar las dinámicas familiares y sociales.

En este sentido, Lazo-Serrano, Crespo-Carreño, Gálvez-Palomeque, & Pacheco-Zerda (2022) en su revisión documental *“Patrones socioculturales sobre feminidad, comunicación mediática y violencia hacia mujeres, en provincia de El Oro”* ofrecen una explicación en torno a los patrones comportamentales dentro del primer espacio de socialización del individuo: la familia, en el cual se postula que, de acuerdo a las bases del modelo de aprendizaje social, las conductas violentas presenciadas dentro del hogar son posteriormente repetidas por los miembros, cuando integran sus propias familias.

Lo anterior va acorde con lo planteado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (2018) en su informe

presentado a la Relatora de la ONU sobre Violencia contra la Mujer, en el que se pone de manifiesto la relación entre las costumbres y cultura, propias de cada sistema familiar y el comportamiento en sociedad de cada persona, aseverando que, las niñas que presencian escenarios de violencia intrafamiliar son proclives a aceptarlo en sus relaciones sentimentales; y los niños a replicarlos.

Profundizando en los factores culturales alrededor de esta situación, Conrad (2011) en su libro *“Antropología cultural”* define a los *patrones culturales* como el conjunto de creencias, modos de vida, conductas, valores, normas, prácticas, leyes, hábitos y costumbres adquiridos por el hombre como miembro activo de la sociedad; conceptualizando a la cultura, como una suerte de *kit de herramientas* que sirven como solución hacia los diversos problemas que puedan presentarse en la cotidianidad. Las culturas son un medio de transporte hacia el pasado, como reflexión y hacia el futuro, como orientación.

Silva, Blaya, De Marchi, & Rodrigues (2020) en su artículo *“Trilhas para o enfrentamento da violência contra a mulher”* afirman que el papel de la cultura en la actualidad ha incidido directamente en la permanencia de formas de comportamiento y pensamiento que están arraigadas estructuralmente en la sociedad, y, por lo tanto, constituyen las bases de uno de los mayores problemas sociales de los últimos tiempos: la violencia contra la mujer.

Según lo declarado por el *Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres de Ecuador (2007)* la cultura, aunque abarca múltiples elementos asociados a la historia de los pueblos en los que se inserta, no es una cuestión estática ni rígida, pues esta se adapta y entrelaza a las diferentes realidades de las personas y comunidades, tanto en los aspectos políticos, sociales, económicos, educativos y religiosos, creando así los llamados *patrones culturales*.

Siguiendo a Jiménez V. (2016) en su trabajo de investigación *“Imaginarios Sociales sobre violencia en la infancia: Construcción de las prácticas culturales”* se entiende que aquellas prácticas que afianzan la violencia contra la mujer son el producto de la internalización y asignación de funciones según el género, ya que se genera una repetición de estereotipos en lo que corresponde *ser hombre y ser*

mujer, en todas sus etapas vitales; tales como infancia, adolescencia, adultez y vejez.

En concordancia con las precisiones de Espitia (2020) en su revisión documental *“Los estereotipos de género y su influencia en la intención de emprender de las estudiantes universitarias de Bogotá D.C.”* estos estereotipos y roles de género impactan directamente en el desarrollo social tanto del hombre como de la mujer, aunque, podría verse afectado positiva o negativamente, dependiendo del entorno en el que se desenvuelva, así como del imaginario social que rodee la estructura del individuo, sus valores y creencias inculcadas desde la niñez.

Por lo tanto, conforme a lo dicho por Rodríguez, Mercado, & Morales (2020) en su artículo *“Desigualdades y violencias de género en jóvenes y adolescentes: ¿Soplan vientos de avance?”* se sostiene que a pesar de que las personas van configurando su cultura individual, la misma se encuentra atravesada por la coyuntura social en la que estén inmersas, misma que, puede producir enfrentamientos internos, que consecuentemente moldearán patrones de comportamiento e incidirán en la construcción de sus identidades culturales.

En concordancia con lo expuesto por Rojas (2010) en su estudio *“La violencia cultural y el discurso público de prevención de la violencia.”* ciertamente, existe una relación implícita entre género y cultura, puesto que el género se define como una construcción sociocultural que establece las atribuciones tanto para hombres como para mujeres, las cuales sustentan esta perspectiva de la masculinidad hegemónica y la devaluación del significado de *ser femenino*.

Por tanto, es posible afirmar que, el entorno social se encuentra impregnado de esta cultura androcéntrica, la cual norma los modos de hacer las cosas, de pensar, percibir e incluso de actuar; modos de vida que se ven influenciados por significados culturales que diferencian una sociedad de otra y que marcan tanto la identidad colectiva como individual.

Según Clifford Geertz citado por (Nivón & Rosas, 1991) en su texto *“Símbolos y metáforas en el análisis de la cultura”*, manifiesta que la cultura es más que nada aquellas pautas de significados que nosotros mismos construimos y que

compartimos con los otros, formando un conocimiento intersubjetivo que es reconocido, y que posteriormente reviste al individuo, perdurando con el tiempo.

Este criterio, permite percibir a la cultura como un factor diferenciador y delimitador que, puede llegar a atribuir disposiciones, tendencias, actitudes y capacidades relativas a los grupos sociales. Siendo la mujer, aquel grupo social que se ha visto de cierta manera afectada por las practicas comunes mediadas por la cultura, que han generado esquemas cognitivistas en cada individuo sobre lo que comprende ser mujer, atribuyéndole aspectos que la ponen en desventaja en relación con otro género *-masculino-*, al cual se le atribuye aspectos más favorables socialmente (Giménez, 2005).

Comprender el género es entender que son construcciones culturales que establecen lo que es y no es lo masculino o femenino; creencias socializadas en la aceptación de patrones de conductas opresivas *-de manera inconsciente-*, que luego son transmitidas, llevando consigo una gran carga de injusticia e inequidad.

La relación entre cultura-contexto-tiempo son factores que han estado presentes en la evolución de la imagen de la mujer, siendo el contexto histórico el que ha estado configurando el orden patriarcal, estableciendo pautas, roles y estereotipos, que benefician el campo de acción del varón en el ámbito público, Estado, familia y concediéndole el total control de las actividades productivas; reduciendo el campo de acción de la mujer al hogar y al cuidado de los otros (INTEC, 2018).

Tal como especifica Simone de Beauvoir en su libro *El segundo sexo*, donde manifiesta que no se nace mujer, sino que se hace, a partir de las concepciones, valores y juicios que la cultura otorga desde de la concepción biológica con la que se nace; es decir que, en primer lugar, se determina el género según la anatomía y fisiología (Palmero, 2011).

Estas diferencias entre ambos grupos se evidencian especialmente en el contexto doméstico, siendo el núcleo familiar el espacio donde se determinan los roles y responsabilidades entre los miembros, que mayormente se encuentran orientadas por el modelo tradicional, que reproduce relaciones sociales divididas por *el orden de los sexos* (Lagarde, 1996).

A pesar de que en la actualidad la mujer también cumple funciones fuera del núcleo familiar, eso no les quita peso a las actividades que culturalmente se le han asignado como el orden y cuidado del hogar, a diferencia del hombre, quien sigue cumpliendo con las funciones correspondientes a su rol como protector, productor y proveedor. Evidenciando desde aquí que, aunque la mujer ha logrado alcanzar la autonomía en otros ámbitos de la esfera social, su imagen aún se encuentra fuertemente arraigada al ámbito doméstico (Jiménez, Ordóñez, & Barrazueta, 2019).

Esto demuestra que, los procesos de intercambio social, simbólico, de bienes y servicios son inequitativos y repercuten especialmente en la mujer, desde el contexto doméstico hasta ir escalando poco a poco en las demás dimensiones sociales. A pesar de que, con el tiempo se ha desarrollado una nueva visión de la mujer, gracias a la lucha de los movimientos feministas y a las políticas públicas con un enfoque de igualdad, se adhiere la desacreditación del trabajo de la mujer por la simple concepción ideológica de que, *el hombre es el sujeto que se encuentra mejor preparado para desempeñar ciertas actividades laborales*, disminuyendo así las plazas de trabajos para las mujeres; esto último, pone en evidencia que las creencias tradicionales sobre el género se encuentran ocultas, pero no inexistentes en el pensamiento colectivo y que se manifiestan de manera inconsciente en ciertos momentos de la vida de los sujetos (Meza Martínez, 2017).

Todos estos hechos visibilizan como el género al retribuir significados tanto a hombres como a mujeres, va marcando una notable desigualdad entre ambos grupos, situación que va alimentando las bases estructurales de una sociedad regida por el sistema patriarcal.

En esta misma línea, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos planteó a los gobiernos latinoamericanos un cuestionario titulado *Desafíos y Buenas Prácticas: Seguimiento de Recomendaciones de la CIDH para la erradicación de la Violencia y la Discriminación contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en América Latina y el Caribe*, y dentro de uno de sus apartados se consultaba sobre los principales logros y desafíos en la implementación de leyes y políticas públicas para prevenir, sancionar y eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres. En los resultados obtenidos, se pudo apreciar cómo varios Estados declararon el problema de la *cultura*, como un desafío estructural e influyente dentro de las

actuaciones, no solo de los operadores de justicia y los órganos auxiliares que lo conforman, sino también del accionar de la ciudadanía frente a esta problemática. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

La bibliografía al respecto deja entrever la existencia de un sesgo de género instalado sistemáticamente en la sociedad actual, el cual sienta sus bases en los cuerpos legales de buena parte de los países del mundo, y en la cultura androcéntrica, misma que continúa estando fuertemente arraigada y trasciende del ámbito privado al público, manifestándose en la normalización del discurso, que, de manera asimétrica pondera el accionar comportamental de hombres y mujeres.

De acuerdo con datos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay, se pudo revelar que el impacto de ciertos patrones culturales discriminatorios, tales como vestimenta, ocupación laboral, preferencias sexuales o relación con el agresor, puede ocasionar una desestimación en el nivel de credibilidad de la víctima y, por ende, una inacción en los casos de violencia, de parte de los profesionales que están llamados a administrar justicia (Corte Suprema de Justicia de Paraguay, 2016).

Ante esto, se menciona una investigación que bordea el contexto ecuatoriano, en el que varias expertas y magistradas concuerdan al señalar que la forma en la que se procesan los casos de violencia de género en el país, reciben una valoración diferente que otro tipo de delitos, pues según el criterio de operadores de justicia, vinculados al Sistema De Protección, este tipo de *hechos* no traspasan los límites de la esfera privada, y por ello no requieren de un mínimo grado de atención para su respuesta (Arrúa de Sosa, 2018).

Esta problemática desemboca a nivel social, reflejándose a través del restringido conocimiento ciudadano sobre lo que implica la violencia de género y su complejidad, ya que esta también se puede manifestar por medio de conductas y actitudes sexistas, o a través de comentarios micro machistas que por lo general son imperceptibles ante el ojo público (Evangelista, 2020).

Sin lugar a duda, la aceptación cultural que existe frente a la dominación masculina resulta un factor determinante que imposibilita un adecuado accionar judicial, pues no solo restringe el derecho a la justicia para las víctimas, sino que,

además, limita la capacitación y sensibilización del personal ligado a estas instituciones, para eliminar prácticas discriminatorias de género.

Al ser la violencia de género el resultado de una cultura patriarcal que baña las bases de la sociedad resulta un gran desafío que, toda una sociedad que se ha formado a través de esta cultura logre notar aquellos rasgos de discriminación hacia la mujer, en especial porque muchos de ellos ya han sido aceptados socialmente.

Se dialoga sobre cómo el cambio de este panorama se alcanzaría por medio de una transformación de la cultura, a través de una formación basada en el respeto e igualdad. Este contexto vislumbra la trascendencia de deconstruir los pensamientos colectivos en torno al género, para la creación de nuevas masculinidades y feminidades desde una perspectiva de género; por ello resulta imprescindible la implicación del sistema educativo, puesto que este vendría a ser la segunda instancia en el que el ser humano va consolidando sus esquemas cognitivos. (López, Peña, & Céspedes, 2018).

En una dirección más específica, se menciona a la academia, como la institución que tiene la capacidad de usar y desarrollar el conocimiento científico y a su vez, el deber de generar transformaciones sociales, que cambien los escenarios de desigualdad, además de dar respuesta a las necesidades sociales imperantes y fortalecer la formación profesional de los estudiantes y docentes, a través de políticas con un enfoque de género. (López, Peña, & Céspedes, 2018).

A pesar de que el origen de la academia es, precisamente, a favor de la construcción de una sociedad más justa y equitativa; el curso de la situación actual de vida de la mujer a nivel social, continua en línea de *peligro*, evidenciándose incluso en el aumento de casos de violencia en el panorama mundial. Si bien es cierto, aunque la violencia de género es una problemática que involucra a todos, se enfatiza que la academia es una de las entidades que mayor alcance tiene para lograr dicho propósito (Cazales, 2013).

El enfoque de género debe ser <<los lentes>> que permitan evidenciar aquellas desigualdades que afectan tanto a hombres como mujeres, por ende, esta perspectiva debe estar presente en las diferentes áreas de formación de los jóvenes universitarios, independientemente de la carrera que se estudie o de la rama a la

que pertenece dicha profesión (Quijije-Zambrano, Quijije-Vélez, & Arias-Arias, 2016).

Esta aseveración se debe a la concepción del género que se encuentra presente en todos los espacios cotidianos, modificando la forma de interpretar la realidad. Un claro ejemplo de esto, de acuerdo con el estudio de Macías, Vota, & Meraz (2019) titulado “*Análisis psicosocial de la cultura de género en estudiantes universitarios*” se presentan los siguientes apartados:

- Los jóvenes al seleccionar su carrera, basan su decisión a partir de las construcciones culturales que se tiene sobre el género; se demostró que existe una mayor concentración de mujeres en carreras relacionadas con la enseñanza, el cuidado y apoyo social desde una rama de las ciencias sociales, mientras que, en las carreras técnicas, mecánicas y científicas, de las ciencias exactas, se concentra un mayor número de hombres
- Dentro de esta *clasificación genérica* en las profesiones, las llamadas <<actividades extracurriculares>> tales como, programas, eventos, congresos, conversatorios y seminarios con temática de género e igualdad de género, son de libre participación, por lo que la mayoría de los estudiantes universitarios, consideran que no son necesarias en su formación académica
- Por último, en lo que respecta al currículo particular de cada carrera, las asignaturas con contenido específico de género son de tipo *optativo*, por lo que gran parte del estudiantado decide no formarse dentro de esta perspectiva (Macías, Vota, & Meraz, 2019).

Estas preconcepciones de género son el resultado de una cultura eminentemente patriarcal que afecta todas las dimensiones del sujeto, se evidencia que esta situación de diferenciación se instaura en las estructuras académicas y en la organización universitaria, así como en los procesos formativos (Cazales, 2013).

Contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más igualitaria y, a su vez, mitigar los efectos de la violencia contra la mujer, requiere el compromiso de

todos los actores de la sociedad, y el respaldo de las instituciones de educación superior con la puesta en marcha de políticas institucionales y la aplicabilidad del enfoque de género en la formación académica de los estudiantes.

Lo anterior se respalda con el estudio de Quijije-Zambrano, Quijije-Vélez, & Arias-Arias (2016) "*El género como eje transversal en la enseñanza universitaria*", en el que se expone la importancia de implementar el enfoque de género en la formación de los jóvenes universitarios, ya que este se instaura como un elemento clave para la sensibilización profesional en torno al género y la violencia de género. No obstante, la incorporación de este enfoque en el ámbito educativo todavía resulta ser un campo nuevo e inexplorable, en donde recientemente se está buscando su aplicación.

En tal sentido, para esta investigación es preciso caracterizar a los llamados *equipos técnicos interdisciplinarios*, que forman parte del Sistema de Protección en el Ecuador, pues son aquellos que llevan a cabo las pericias, recolección y levantamiento de la información, necesarias para el proceso del restablecimiento del derecho y reparación integral de las víctimas de violencia de género (Arroyo & Valladares, 2019).

En el Ecuador, la ruta que se sigue dentro del proceso judicial en los casos de violencia de género, implica una derivación interinstitucional por parte de la Fiscalía, Juntas Cantonales de Protección Integral o Unidades Judiciales Especializadas, hacia una oficina del Sistema de Protección Integral, las cuales deberían estar mínimamente conformadas por tres profesionales de primera acogida: una trabajadora, o un trabajador social; una psicóloga, o un psicólogo y una abogada o un abogado (Castro, 2020).

En primera instancia, la psicóloga estará encargada de la contención emocional de la víctima y sus familiares o dependientes, la identificación del cuadro clínico psicosocial será clave para la recuperación del hecho violento. La trabajadora social, se encargará de la coordinación con diferentes instituciones, sea para la reinserción escolar de los menores de edad que acompañen a la víctima, o para la reinserción laboral de esta, así como la creación de una ficha social en la que se

determinen las redes de apoyo primarias y secundarias. La abogada está llamada al asesoramiento legal en torno al proceso que se esté llevando (Castro, 2020).

El SPI es el mecanismo de respuesta y apoyo para que las víctimas de violencia y sus familias retomen sus proyectos de vida y para garantizar el libre ejercicio de sus derechos y libertades, por ende, se debe cuestionar si los profesionales correspondientes a los equipos técnicos interdisciplinarios, ligados a las instituciones de protección, tienen pleno conocimiento sobre aquellos factores propios de la cultura que propician la violencia de género.

Pues, los equipos técnicos interdisciplinarios, al ser grupos conformados por personas que no se encuentran aisladas de la sociedad, sino al contrario, se integran y desarrollan en la misma; también se han visto inmersos en esta cultura marcada por una perspectiva de superioridad masculina, vivenciando los patrones que esta dictamina, e incluso en algunos casos, reproduciendo creencias o ideologías que se desprenden de esta, y que pueden llegar a interferir en el proceso de atención (Arroyo & Valladares, 2019).

Por tal razón, se enfatiza la importancia de realizar un arduo trabajo de capacitación y sensibilización desde la academia, puesto que, es durante los procesos formativos cuando resulta más factible identificar aquellas construcciones culturales que pudiesen incidir profesionalmente en los estudiantes. De la misma forma, incidir en el rol que desempeñarían no solo en la administración de justicia, sino en la atención y prevención de la violencia.

1.2 Preguntas de investigación

1.2.1 Pregunta General

¿De qué manera la identificación de las construcciones culturales sobre el género en los procesos formativos de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil aportará en la implementación de estrategias que contribuirían a la mejora de los procesos de atención de mujeres víctimas de violencia?

1.2.2 Preguntas específicas

- a) ¿Cuáles son las percepciones culturales sobre el concepto de género de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil?
- b) ¿Desde qué enfoques se fundamenta la formación académica de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil?
- c) ¿De qué manera consideran los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil que podría implementarse el enfoque de género en su formación académica?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar desde los procesos formativos las construcciones culturales sobre el concepto de género que influyen en los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, a fin de plantear sugerencias en torno a la formación profesional, integrando un enfoque de género.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Comprender las percepciones culturales sobre el concepto de género de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.
- b) Develar si desde los procesos formativos de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil se implementa el enfoque de género como un elemento fundamental para su formación académica.
- c) Identificar desde el punto de vista de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sugerencias en torno a la implementación del enfoque de género en su formación académica.

1.4 Justificación

La violencia contra la mujer, a nivel mundial, se encuentra vigente prácticamente desde la instauración de la sociedad, presentando un panorama en el que este género está sometido a una relación de poder asimétrica y cuyo dueño de ejercer dicho poder, es el hombre. Es tanta la trascendencia de esta situación que, la sociedad en general ha normalizado ciertas prácticas y acciones que atentan contra la integridad de la mujer. Los continuos procesos de aceptación y asimilación a nivel social han ido forjando una cultura patriarcal en donde las posibilidades de desarrollo son mayores para el hombre, reproduciendo una conciencia colectiva que va naturalizando estos escenarios desventajosos para la mujer.

Por lo antes mencionado, la presente investigación, busca identificar aquellas prácticas, acciones, estereotipos, estigmas, entre otros factores que la cultura patriarcal ha ido fabricando a lo largo del tiempo, ya que el reconocimiento de las mismas permite visibilizar como esta realidad social no es innata, sino construida; razón por la que puede reconstruirse y contribuir en la edificación de una nueva cultura con un enfoque más inclusivo, formando una sociedad más tolerante y fortaleciendo los lazos sociales en una relación de respeto hacia el otro.

Por otro lado, esta investigación pretender aportar y servir como insumo para la elaboración de políticas sociales de género, las cuales se aplican intersectorialmente, incidiendo en la cultura organizacional de toda institución, entidad u organización; en especial énfasis en las instituciones de protección, que rigen a nivel nacional, las cuales se encargan de la recepción y atención de estos casos.

Desde la academia, este trabajo de investigación permitirá plantear sugerencias en torno a la formación académica de estudiantes de carreras como: Derecho, Trabajo Social y Psicología permitiendo identificar aquellas construcciones culturales y estereotipos de género que pudieran existir e incidir en su posicionamiento ciudadano y profesional, considerando que la violencia de género es una variable que se entrecruza en cualquier ámbito de estas carreras.

En este mismo sentir, esta investigación funcionará como vínculo entre la academia y la realidad social, influyendo en el proceso formativo de las nuevas generaciones de expertos, permitiendo superar los sesgos y prejuicios de la sociedad sexista en la que se asientan; dado a que, es en el ámbito educativo donde se debe consolidar espacios seguros de desarrollo para la mujer; los cuales, posteriormente serán replicados en los escenarios públicos en que se desempeñan estos preprofesionales.

Tomando como base la definición dada por la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, es posible afirmar que, la profesión del Trabajo Social integra la práctica y el conocimiento científico para promover los procesos de cambio y desarrollo social, así como incidir en el fortalecimiento y autonomía de los grupos con los que se desenvuelve. De la misma forma, orienta sus principios al cumplimiento de los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y la búsqueda de la justicia social (FITS, 2022).

Por tal motivo, es importante que desde el Trabajo Social se ahonde sobre este tema de investigación, ya que, considerando que la esencia de la profesión se basa en fomentar las transformaciones sociales y enfrentar de raíz las injusticias estructurales, el entendimiento y reconocimiento de las construcciones culturales y su incidencia sobre la violencia de género, servirá no solo para el mejoramiento en la intervención de mujeres víctimas de violencia, sino que contribuirá a cuestionar ética y metodológicamente el quehacer profesional, indiscriminadamente de donde se ejerza.

En esta misma línea, se entiende que la atención en violencia de género implica una actuación interdisciplinaria, tanto de psicólogos, como abogados y por supuesto, trabajadores sociales, ante esto, se subraya la obligación profesional que existe alrededor de esta problemática, con especial énfasis para el Trabajo Social, puesto que comprender los aspectos históricos y sociales que la bordean, permite encaminar adecuadamente la intervención y desnaturalizar la cultura patriarcal (Liguori, 2017).

Este trabajo de investigación aportará al bagaje de conocimiento del Trabajo Social, ya que proporcionará una mayor comprensión sobre la

cultura patriarcal y su incidencia sobre la generación y perpetuación de la violencia de género, además de brindar pautas para determinar estas construcciones culturales desde la formación académica y profesional, tanto en la prevención, como en la atención y tratamiento de casos de mujeres víctimas de violencia de género.

Así mismo, el presente estudio está alineado a la consecución del ODS 5, el cual está enfocado en “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, considerando que la igualdad de género se instaure como una cuestión imprescindible para aspirar a la construcción de una sociedad más pacífica, sostenible, próspera y con equidad en el acceso a oportunidades (ONU, 2015).

Por último, este trabajo de investigación se enmarca dentro de la línea de investigación “Derechos Humanos y Problemáticas Sociales” y en el dominio “Dinámicas Socio-políticas, Instituciones Jurídicas y Democracia” en tanto este dominio está orientado al análisis de las realidades y las necesidades de grupos sociales específicos, así como la articulación de la academia para realizar contribuciones en torno a estas (Instituto de Investigación e Innovación - UCSG, 2017).

CAPÍTULO II MARCOS REFERENCIALES

2.1 Referente teórico

El presente trabajo de investigación se sustenta sobre las bases del Construccinismo Social y la Teoría de Género, puesto que estos referentes teóricos otorgan una mirada crítica-reflexiva sobre la violencia de género, así como la influencia de los factores culturales en la generación y perpetuación de esta problemática social.

2.1.1 Construccinismo Social

La teoría del Construccinismo Social o también llamado Socioconstruccinismo, es una perspectiva teórica que tiene sus orígenes a mediados del siglo XX, en el medio de una crisis metodológica y epistemológica de las ciencias sociales (Magnabosco, 2014).

El Construccinismo Social sienta sus bases en los planteamientos expuestos por Kenneth Gergen, quien en 1973 publicó un artículo llamado: “La psicología social como historia”, en el que señalaba la inexistencia de elementos históricos en la psicología.

Aunque es considerado uno de los máximos exponentes del construccinismo, es preciso destacar los significativos aportes de otros autores, tales como Berger y Luckmann con su obra de 1968, titulada: “La construcción social de la realidad”, la cual se estableció como una pieza clave en el desarrollo del construccinismo social; puesto que, en esta expresaban su postura frente a la creencia de que <<la realidad es una cuestión totalmente independiente a la acción>>, siendo así la sociedad una instancia externa que se puede llegar a conocer de manera absoluta (Gosende, 2001).

En esta misma línea, a manera de antecedentes teóricos, el construccinismo social se ha alimentado de diversas corrientes del pensamiento, entre ellas se puede mencionar a la sociología, el análisis del discurso, el posestructuralismo, entre otras; todas estas son teorías que

analizan la interdependencia entre la realidad y el conocimiento (Gosende, 2001).

Por ende, resulta más acertado denominar al socioconstruccionismo como un *movimiento teórico*, ya que reúne distintos componentes y propuestas teóricas de las ciencias sociales.

El construccionismo social surgió como una crítica a la psicología social de índole modernista, que caracterizaba a la época, logrando así transformar el ámbito intelectual que hasta ese entonces era eminentemente ortodoxo y positivista y difundirlo al campo disciplinar de las ciencias sociales (Iñiguez, 2005).

En lo que concierne a las bases epistemológicas y ontológicas del Construccionismo Social, siguiendo a Gergen (1999) se puede subrayar las siguientes premisas:

- La realidad es una construcción social
- La realidad es una construcción del lenguaje
- Las realidades están organizadas y mantenidas
- La realidad está conformada por cuentos o narraciones
- No existen las verdades absolutas o esenciales.

Es posible afirmar que, el construccionismo redireccionó el sentido de la investigación centrada en la mente individual, así como las ideas que existían alrededor del lenguaje como vehículo portador de la verdad y la posibilidad de un mundo exterior cognoscible (Sandoval, 2004).

Este referente teórico considera al lenguaje no como un reflejo de la realidad, sino como el generador de esta, de este modo revolucionó y convirtió la idea dominante de representación en la ciencia, pasando a la de acción discursiva (Gergen, 1973).

El socioconstruccionismo establece que, las ciencias no son más que construcciones de la realidad, y la realidad a su vez, es un significado

producido por el sujeto. De acuerdo con Gergen, el construccionismo social engloba un conjunto de discursos que se desarrollan de manera simultánea en todo el mundo, y forman parte de un macroproceso, cuyo objetivo es producir comprensiones, conocimientos, significados y valores colectivos (Shotter & Lannamann, 2002). Dicha afirmación, desafía y cuestiona la serie de *verdades* por las cuales los individuos habían determinado su relacionamiento con el mundo, permitiendo así la creación de diversas teorías y nuevos métodos de conocimiento.

Dentro de este mismo contexto, se produce una crítica a las *verdades absolutas*, y a los métodos de investigación a través de los que se pensaba era posible acceder a estas verdades. Por consiguiente, estos cuestionamientos pusieron en duda la aplicación de perspectivas positivistas en las ciencias sociales, pues excluían la presencia de procesos sociohistóricos en su caracterización (Castañón, 2004).

A diferencia de la postura científica tradicionalista, que se mostraba a sí misma como un fiel reflejo de la realidad estudiada, el socioconstruccionismo sostiene que la realidad no existe de forma independiente a la acción; sino que esta es producida por medio del lenguaje, visto como una práctica (Iñiguez, 2005).

Por esa razón, se apuesta hacia una posición de construcción compartida de conocimientos significativos para los sujetos involucrados en la acción. El lenguaje y el conocimiento se enmarcan como factores dinámicos en continua construcción, reinterpretación y resignificación; se acentúa la importancia de las narrativas, las historias, el diálogo, la conversación, los sistemas lingüísticos, el significado y la cultura. De tal forma que no solo se producen cambios, sino, además, el individuo, su contexto y un abanico de potencialidades que aperturan la creación de realidades futuras (Gergen, 2006).

Se resalta la influencia que existe entre las interacciones sociales y la visión que construye el individuo sobre el mundo; esto que llamamos *realidad*, es siempre asumido desde una concepción cultural específica y un lenguaje particular (Shotter & Lannamann, 2002).

Por tanto, este abordaje implica no únicamente cuestionarse frente a las realidades y los valores cotidianos, también se requiere determinar los significados internos de las estructuras lingüísticas, en un proceso de construcción mutua. Es decir, no existen las *verdades* por verificar, más bien, realidades significativas para cada persona, lo que ratifica que la búsqueda de la verdad está basada en la diversidad de sus manifestaciones que nunca es revelada por completo (Ibañez, 1992).

Por medio de estas argumentaciones, se da a entender que no hay una realidad esencial ni verdadera, puesto que, lo que socialmente se establece como *realidad*, es justamente, una construcción social e histórica. Asimismo, aquello que se ha acordado como *realidad* es tal, porque se ha instaurado por medio del lenguaje con los otros y responde a una construcción compartida de significados (Gergen, 2006).

Este compendio de realidades permite mantener la organización y el funcionamiento de los mundos sociales, en efecto, son ordenadas en base a criterios sociales y culturales. Las narraciones, los relatos y las descripciones, constituyen la base de la sociedad (Sandoval, 2004).

El mundo social, la historia, la sociedad y los seres humanos poseen dentro de su configuración un carácter relacional y narrativo, que posibilita la creación de *realidades*. Es este entretejer de significaciones, el que permite la liberación del pensamiento positivista y el reconocimiento de la ausencia de verdades absolutas y válidas para todos los sujetos, para todos los tiempos y para todas las culturas; así como de dogmas a seguir o de cuestiones antes llamadas inalterables; el pensamiento crítico y reflexivo abre paso a las diferencias y a las posibilidades. En este mismo sentido, se puede afirmar que las personas, son, entonces, el producto de procesos sociales específicos (Grandesso, 2008).

2.1.2 Teoría de Género

La teoría del género se caracteriza por su originalidad bañada por diferentes enfoques que buscan explicar la relación existente entre los géneros, es así como al analizar esta teoría se puede encontrar aportes

relativos a las relaciones de poder, los roles de géneros, entre otros. La abordabilidad de la teoría de género se debe especialmente por su transversalidad ya que, desde diferentes disciplinas se han brindado contribuciones en relación con este, haciendo diversos énfasis en el mismo (Valdés, 2006).

Gayle Rubin (1975), en su texto *“El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”* saca a la luz un nuevo concepto denominado sistema sexo-género, que permite reconocer como la organización social imperante es la que organiza y reproduce la sexualidad y el género.

Para la autora, el sexo representa la naturaleza biológica del ser humano, mientras que, el género es esa reproducción social que se ha ido formando a lo largo de la historia, la cual va variando según la visión cultural de cada sociedad; establecido como este conjunto de disposiciones, tales como normas y leyes naturalizadas sobre el género, que impone la sociedad y va modificando la sexualidad biológica, produce *formas de la actividad humana*, que se encuentran ligadas a la estratificación por género (Suzzi, 2016).

Por otro lado, Margaret Mead (1973), hace otra aproximación a comprender el concepto de género desde una mirada más antropológica, en donde el foco central son los roles y la distribución de estos entre las mujeres y los hombres; roles que distaban según el contexto y sociedad en la que el ser humano se encontraba. Mead (1973) cuestiona la validez del proceso de asimilación de los roles asignados a los géneros, puesto que enuncia que estos no son absolutos, ya que al ser una producción de las mismas creencias culturales que caracterizan a la persona, estas están ligadas a la realidad cambiante, histórica y socialmente, misma que no es estática.

En otras palabras, Mead alude al género como una categoría que prescribe a los roles relacionados tanto a hombres como a mujeres, que se van interiorizando por medio de un aprendizaje continuo que se da en el contexto social de la persona, mismo en el que se fortalecen dichas

relaciones construidas a través de normas aceptadas socialmente o incluso por medio de acciones coercitivas.

Cabe destacar que Mead, además de brindar un acercamiento al entendimiento del género desde el postulado de los roles, también hace una aproximación al “poder” que se deriva a cada sujeto según el rol que ejerce. Siendo los roles otorgados al género masculino, los que cuentan con una mayor carga de poder en comparación a los de las mujeres; esto evidencia como los mismos roles puede llegar a ser una determinante en el desarrollo o decrecimiento de la persona (Álvarez, 2006).

Pierre Bourdieu hace una aproximación al concepto de género, pero desde la concepción de las relaciones de poder y como dicha relación genera una jerarquización de poder en donde el género dominante es el masculino.

Por ello el autor profiere que el género es una forma de representación de las estructuras, en un espacio albergado por múltiples sexualidades en donde se da una dominación simbólica que oculta las relaciones de poder y la desigualdad social vigente, la cual aporta en el proceso de legitimización de la posición de los dominantes frente a los pretendientes, siendo los últimos quienes reconocen y aceptan su posición de dominados (Arango, 2002).

Sin embargo, es preciso aclarar que dicha aceptación de subordinación se debe a las estructuras jerárquicas ya establecidas histórica y socialmente; alimentadas culturalmente y que, a su vez, justifican las desigualdades y las diferencias sociales a partir del sexo, naturalizando de esta manera la dominación del género femenino como algo innato en el orden de las cosas (Arango, 2002).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que este orden no es exclusivo o único, ya que, de acuerdo con las aclaraciones de dicho autor, son construcciones mentales y simbólicas que despliegan una visión del mundo (cosmovisión) en la que históricamente el hombre ha figurado como aquel que ejerce el dominio y en el que la mujer acepta de manera inconsciente

“su inferioridad”; pero ello no conlleva a que dicho orden jerárquico sea permanente (Collier & Yanagisako, 1987).

Las conceptualizaciones que hacen los distintos autores dejan en manifiesto cómo surge esta desigualdad entre hombres y mujeres, partiendo de la diferenciación del sexo hasta la construcción de la subjetividad individual, nutrida por construcciones culturales atribuidas a cada uno, dándoles un significado, una forma de ser, de actuar y una carga de poder; dejando en evidencia que los elementos que marcan y direccionan a todo individuo desde su subjetividad y cosmovisión de la realidad son su naturaleza biológica y las bases culturales.

A mediados del siglo XX el movimiento feminista y el paradigma *cultura del feminismo* que encuadra dicho movimiento, va teniendo apogeo en las esferas sociales, trascendiendo a espacios políticos, académicos y jurídicos; produciendo efectos con respecto a la concepción del género y las mujeres, reconociéndolos como estudios feministas (Lagarde, 1996).

En todo esto surge una nueva forma de ver la realidad, desde la perspectiva de género que, al reconocer las desigualdades entre mujeres y hombres, se pretende contribuir a minimizar la brecha de desigualdad; no obstante, dicho cometido solo se alcanza reconociendo la realidad de ambos géneros y la relación que se ha mantenido entre ellos, es decir tanto la situación del hombre como el de la mujer, sin hacer particular realce en un solo género (Lagarde, 1996).

En otras palabras, busca dilucidar la diversidad de géneros y demostrar la importancia de reconocer tanto a hombres como mujeres como elementos fundamentales para la construcción de una sociedad basada de principios democráticos.

Esto se debe a que la perspectiva de género se estructura en la ética que da pauta a la filosofía posthumanista, la cual realiza una fuerte crítica a la concepción androcéntrica que ponía como eje central de la humanidad al hombre, desvalorizando y opacando a la mujer en diversos ámbitos e incluso

separándola de la propia historia, panorama que ha dificultado la construcción de una sociedad democrática genérica (Lagarde, 1996).

Esta perspectiva busca transformar los esquemas mentales que normalmente se han construido por las determinantes culturales ya establecidas; a desarrollar comportamientos distintos y a plantearnos un nuevo sentido de la vida, desde un orden genérico que procura la justicia social, pues su mayor fin es aportar en la construcción social y subjetiva de una sociedad democrática y diversa, a partir de la resignificación de la historia, la cultura e incluso de la política (Collin, 1993).

Tanto la Teoría de Género como la perspectiva de género permiten generar el análisis de género, el cual implica dar cuenta de aspectos fundamentales, tales como la diferencia de actividades, habilidades, recursos, motivaciones en mujeres y hombres; y en la desigualdad hacia el género femenino que desembocan en la discriminación (Lagarde, 1996).

Este análisis feminista resulta ser un oponente del orden patriarcal, puesto que presenta una crítica a los factores avasallantes, nocivos y enajenantes, producto de la organización social guiada por la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basada en el género; lo cual se debe a que el objetivo de este análisis de género es identificar, comprender y modificar las inequidades que se dan entre los géneros (Collin, 1993).

En base a este precepto la concepción de género parte de diversas vertientes que son alimentadas por las distintas cosmovisiones culturales presentes en el mundo, por ello el significado que se le atribuye se va modificando; no obstante, al tratar este concepto se deja muy en claro la marcada diferenciación que existe entre lo que se denomina género/sexo y como la primera marca la subjetividad de la persona y su formación en la sociedad.

Las aportaciones designadas por los distintos autores sobre el género dan pie a reconocer a la perspectiva de género como una nueva forma de concebir la realidad, en la que tanto hombres y mujeres se han visto

influenciados por aquellos roles, rasgos y estereotipos atribuidos culturalmente, normando así el orden social, las practicas sociales y las políticas.

Por ende, la aceptación de la perspectiva de género implicaría la restructuración de la concepción del mundo y de las subjetividades individuales, cuestionando el orden genérico del mundo, sus estereotipos sociales, normas históricamente establecidas que han normalizado la situación de violencia y opresión a la mujer.

2.2 Referente conceptual

2.2.1 Violencia

La concepción de violencia toma relevancia en el Siglo XVIII, también conocido como “el siglo de las luces”, durante esta época varios autores hacen aproximaciones a este concepto, sin embargo, todos consensuan que la violencia es aquel acto en el que se encuentran involucrado dos o más actores, quienes cumplen el rol de victimario y víctima, en donde el primero hace uso de su fuerza para ejercer algún tipo de daño a la otra persona. Siendo el deseo de generar algún “malestar, daño, destrucción y sufrimiento” el punto clave que caracteriza a la violencia (Montoya, 2016).

En varias ocasiones el termino de violencia se lo ha visto relacionado con el acto de agresión física, pero a pesar de que esta es considerada una forma de violencia, se debe tener en claro que no es la única, puesto que también se puede generar daños de manera psicológica, moral e incluso, se encuentra vigente, la violencia política (uso de la fuerza para actos ilícitos) (Álvarez, 2006).

Tal como lo profiere Johan Galtung (2016), la violencia afecta cuando las realizaciones efectivas, somáticas y mentales, de la persona quien la padece están por debajo de sus potencialidades; es decir, cualquier acción o restricción que tenga como fin perjudicar a la persona, a tal punto de perturbar sus capacidades para continuar con el desarrollo de su vida.

2.2.2 Género

El género es concebido como una construcción cultural que reviste a la persona, regula su subjetividad, su actuar, su sentir y pensar, a partir de la diferencia sexual que posee; esta asignación del género se da desde el primer día de vida de la persona y se encuentra presente a lo largo del crecimiento de este (Córdova, 2011).

Al ser el género una construcción cultural, se debe aclarar que dependiendo del contexto histórico-social en el que el sujeto se encuentre, las significaciones, símbolos, prescripciones, roles, atribuciones, entre otros, con respecto al género pueden variar.

Lamas (2000) expone que el género funciona como aquel filtro en el que la persona interpreta su realidad y en la que tanto las oportunidades y posibilidades presentes en dicha realidad, se dan dependiendo de la estructura biológica de la persona, ya sea hombre o mujer.

2.2.3 Violencia de género

La violencia de género es una problemática estructural, ya que se encuentra transversalmente en todos los ámbitos sociales, lo cual se debe a que la misma cultura ha ido legitimando aquella creencia en la que el hombre tiene una posición superior, minimizando o desvalorizando a otros géneros.

A lo largo del tiempo, el grupo más afectado por la violencia de género ha sido la mujer, tanto es así que ONU Mujeres (2020), hizo una aproximación a la violencia hacia la mujer en la que define: Es toda aquella violencia que desemboque en acciones que perjudican, dañan y lastiman, la integridad de la mujer ya sea física, sexual, moral, psicológica, simbólica, e incluso actos como amenazas, presión o coacción y el despojo de la libertad.

La violencia de género según Expósito (2011), contribuye a mantener y fortalecer las relaciones de poder, en la que el hombre tiene el dominio y control sobre la mujer, llevando a la mujer a aceptar aquella relación, puesto

que al negarse o contradecir dicho orden se puede desembocar en un plano mayor de gravedad, como la muerte(femicidio).

Es así como la violencia de género cumple dos papeles: El primero, de “opresión” haciendo uso de la violencia para alcanzar un fin; mientras que el segundo es de “configurador”, buscando fortalecer las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres (Expósito, 2011).

2.2.4 Roles de género

Los roles de género son aquellas acciones y comportamientos contruidos socialmente y aceptados por la misma sociedad. Estos roles figuran como los más idóneos para cada sexo, por ende, regulan el actuar de cada sujeto. Por esta razón, los roles de género son concebidos como construcciones sociales, por lo que las atribuciones, significados y conductas, apropiadas para la mujer y el hombre dependerán de la cultura y el momento en el que se encuentre el sujeto (Cortés, Aragón, Castro, & Rivera, 2015).

Un claro ejemplo son los roles de géneros tradicionales, en los que la mujer cumplía un rol materno, ligado a las funciones como el cuidado y orden del hogar, mientras que el hombre tenía un rol protector y de producción, ligados a funciones como el generar los ingresos. A pesar de que en la actualidad estos roles se han ido transformando, aún se mantiene aquella carga de significado hacia la mujer.

2.2.5 Tipos de violencia

Existen diferentes formas de manifestación de la violencia hacia la mujer, la ONU Mujeres (2020) provee información de las que a continuación se detalla:

- 2.1.1.1. Violencia física:** Este tipo de violencia radica en causar daños o lesiones visibles en el cuerpo de la víctima, estas pueden ser por medio de golpes, patadas, quemaduras, pellizcos, jalones del cabello, entre otros. Aquí se incluye otras formas de agresión como

obligar a la víctima a ingerir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias que la induzcan a perder el conocimiento.

- 2.1.1.2. Violencia sexual:** Este tipo de violencia se da cuando la mujer es forzada a practicar el acto sexual sin su consentimiento, siendo su cuerpo y voluntad sometiendo ante este hecho. Se incluyen múltiples formas de violencia sexual, tales como: Violación, explotación sexual, pornografía, pornografía infantil, prostitución, acoso, abuso sexual, entre otros.
- 2.1.1.3. Violencia psicológica:** Este tipo de violencia radica en generar temor por medio de la intimidación o amenazas. La violencia psicológica busca aislar a la víctima de sus redes de apoyo, bajar su autoestima y generar algún lazo de dependencia. Entre las amenazas más comunes son relacionadas a propiciar el daño físico, a los bienes, a lastimar a los hijos o seres queridos.
- 2.1.1.4. Violencia económica:** Este tipo de violencia conlleva a alcanzar una dependencia económica entre la víctima y su agresor; es decir que el agresor tiene total control de los recursos financieros, negándole a la víctima el acceso a estos, incluso prohibiéndole asistir a la escuela o al puesto laboral y acceder a una remuneración.
- 2.1.1.5. Violencia patrimonial:** Todo acto ilícito y de opresión que implica daño a la existencia de la víctima; este tipo de violencia se presenta por medio de la sustracción, pérdida, apropiación indebida, encubrimiento, destrucción o restricción de los bienes, documentos o instrumentos de trabajo.
- 2.1.1.6. Violencia simbólica:** Este tipo de violencia se da manera indirecta, de tal manera que, al no ser visibles directamente, estas prácticas llegan a ser naturalizadas por quien la sufre. Un claro ejemplo de violencia simbólica es la que se da por medio de los medios de comunicación en los que se refuerzan los estereotipos, generando un pensamiento segregacionista.

2.1.1.7. Violencia Gineco-obstétrica: Este tipo de violencia contra la mujer se da cuando se les impide u obstaculiza el libre acceso a los servicios de salud reproductiva; un ejemplo de este tipo de violencia se relaciona con la atención brindada a la mujer en su momento de parto, o en los controles prenatales, en las que se manifiestan de manera verbal y física acciones que vulneran el pleno ejercicio del derecho de la salud reproductiva.

2.2.6 Cultura

Es posible analizar el término “cultura” desde diferentes vertientes y perspectivas, de acuerdo con el propósito; para esta investigación se han considerado esenciales las siguientes concepciones:

La cultura como *modo de vida*

De acuerdo con Tylor, la cultura es la viva representación de un pueblo, comunidad, nacionalidad o grupo humano, por medio de las creencias, costumbres, leyes, expresiones artísticas, conocimientos y capacidades que son aprendidas y adquiridas en sociedad. La cultura, como modo de vida, incluye la cultura material, la cultura inmaterial y la conducta de los seres humanos (Tylor, 1871).

La cultura como *universo simbólico*

Siguiendo con la definición dada por Clifford Geertz, la cultura podría retratarse como un esquema perfectamente estructurado de significaciones, símbolos y un sistema de concepciones, heredados y aprendidos históricamente; por medio de la cual, los grupos humanos desarrollan su vida social. En otras palabras, la cultura es en sí misma un universo simbólico, en el que los seres humanos, de manera pública y compartida, dotan de significados que son aceptados por todos los demás (Geertz, 2009).

La cultura como *virtud*

Conforme a lo establecido por Simmel, la cultura, es el fin último en el proceso de realización plena del sujeto. Así mismo, realiza una distinción

entre la cultura subjetiva, como aquello que el individuo define como su <<propósito principal>> y la cultura objetiva, como el medio para lograr el cumplimiento de dicho propósito (Simmel, 2015).

2.2.7 Factores culturales

Los factores culturales se definen como aquellas características particulares, presentes en un grupo humano específico, cuyo nivel de alcance es trascendental para la identificación de una colectividad. Los factores culturales, posibilitan la reflexión histórica de dichos rasgos distintivos y la diferenciación entre diversas poblaciones, inclusive, dentro de un mismo contexto geográfico-social (Macías, 2011).

Es necesario resaltar que, los factores culturales no son, ni deben confundirse con “elementos” o “dimensiones”, pues, su significado va más allá, precisándose como “determinantes” en tanto varían y dependen de los individuos (Macías, 2011).

2.2.8 Patrones culturales

Los patrones culturales son la base de la estructura de la sociedad, a medida que hacen posible el funcionamiento de esta y les otorgan a sus miembros las directrices de comportamiento individual y social. En base a lo expuesto por De Medina, se concibe a los patrones culturales desde tres posturas de comprensión: como modelo de pensamiento, como modelo de comportamiento y como elemento distintivo (De Medina, 2002).

2.2.9 Construcciones culturales

Una construcción cultural es el ordenamiento sistemático, que se le asigna de forma consciente o inconsciente a los significados que cada pueblo o nacionalidad posee. Teniendo en cuenta que, todas las sociedades han establecido normas y significantes válidas para cada elemento de su cotidianidad, las construcciones culturales se instauran como aquellas connotaciones de carácter propio, que, aunque podrían tener similitudes con otros grupos sociales, nunca serán iguales en su totalidad (Esparza, 2015).

2.2.10 Discurso cultural

El discurso cultural no puede entenderse de manera aislada, para su conceptualización es preciso enmarcarlo dentro de un contexto social y cultural específico. Es un evento comunicativo, que integra no solo las representaciones simbólicas de la realidad, sino, además, la adquisición de los significados compartidos y transmitidos a lo largo de la historia (Grebe, 1994).

Por medio de la interacción social, los discursos culturales obtienen un carácter de validez y aceptación, que da paso al análisis de este y a la comprensión de los códigos simbólicos, concepciones y significados subyacentes (Grebe, 1994).

2.2.11 Identidad cultural

La identidad cultural refleja el sentido de pertenencia que existe entre un individuo y un grupo social, es un concepto que hace alusión a la historia y al patrimonio inmaterial de una cultura; delimita los rasgos culturales, los valores, costumbres y creencias que comparte un sistema poblacional (Molano, 2017).

La identidad cultural, no es una cuestión estática, pues está en continuo cambio y adaptación, se construye y reconstruye de manera individual y colectiva. Se dice que, sin memoria, no hay identidad cultural, ya que, es precisamente la capacidad de reconocer y reflexionar el pasado, lo que posibilita la construcción de elementos o referentes simbólicos que sirven de guía para el futuro (Molano, 2017).

2.2.12 Sistema patriarcal

El llamado “sistema patriarcal” no es más que este sistema de dominación, cuyo origen histórico se remonta desde los inicios de la humanidad. En síntesis, se trata de un sistema de poder que justifica la dominación del hombre sobre la mujer, por razones biológicas (Gil, 2019).

No obstante, su vigencia en la actualidad se debe a una serie de instituciones que se han articulado para reforzar y perpetuar un orden

cultural, social, político, económico y religioso, en el que la supuesta inferioridad de las mujeres se concebiría como un aspecto normalizado y aceptado (Gil, 2019).

2.2.13 Androcentrismo

El androcentrismo es aquella visión que posiciona al hombre como el centro de todo. Esta perspectiva de la realidad sienta sus bases en la concepción de que el enfoque masculino, es el único posible y universal, razón por la cual, ha sido aplicado y utilizado universalmente para hacer referencia a todos los seres humanos, hombres y mujeres (Acosta, 2018).

El androcentrismo es un término que acarrea la invisibilidad de las mujeres y sus mundos, la negación de la mirada femenina y el ocultamiento de las contribuciones de las mujeres (Acosta, 2018).

2.2.14 Imaginario social

El imaginario social es un esquema interpretativo, en el que se enlistan todas las significaciones heredadas por medio de los procesos de socialización. De tal manera que, los imaginarios sociales facilitan la decodificación de la realidad y las pautas de actuación de los individuos (Baczko, 1999).

2.2.15 Control social

En función de lo dicho por Montaña en “Cuadernos de Trabajo Social 3” se podría describir al control social como este repertorio de instrumentos y procedimientos, a través de los que la sociedad o grupos sociales en específico, consiguen orientar a los individuos para que incorporen en sus esquemas de actuación, ciertas normas, comportamientos, conductas, reglas de conducta, ideales o valores *socialmente* aceptados (Montaña, 2017).

El control social, se manifiesta de dos formas diferentes: como *control coactivo*, por medio del uso de la fuerza, las sanciones y los castigos; y como *control persuasivo*, mismo que opera sobre las personas apelando al reconocimiento, la sugestión, la recompensa y la censura (Montaña, 2017).

2.3 Referente normativo

La violencia de género es una problemática que afecta el desarrollo integral de la persona y a su vez imposibilita la consolidación de una sociedad igualitaria y democrática. Es por esta razón que se han establecido, normas, leyes, códigos y reglamentos, como aquellas herramientas legales que contribuyen a prevenir o actuar ante estas situaciones.

Para la elaboración de este marco normativo se hizo uso de la pirámide de Kelsen, la cual permite visibilizar el orden adecuado de las normativas; las mismas que se encuentran íntimamente relacionadas con el tema de investigación.

Constitución de la República del Ecuador (2008)

La CRE figura como la norma suprema a nivel nacional; en ella, se establece en su Art. 9 que el Estado es la entidad principal que debe priorizar y garantizar los derechos de los ciudadanos, mismo que se establecen en dicha ley y en otros reglamentos internacionales. De igual manera puntualiza que entre, las responsabilidades del Estado, se encuentra la de proporcionar seguridad integral, para alcanzar una sociedad segura y libre (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

Este artículo se complementa con el Art 11 de la misma ley, en la que se enfatiza que todas las personas, tanto hombres como mujeres son iguales, gozando de los mismos derechos, así como de los deberes y oportunidades; por lo que ninguna persona puede ser discriminada, por su sexo, género, etnia, filiación política, discapacidad, entre otros (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

Por último, en el capítulo VI titulado “Derechos de la libertad” de la CRE (2008), específicamente en el Art 66, se hace un acercamiento de los derechos que todo ciudadano ecuatoriano posee; lo cual resulta fundamental, ya que en él se señala de manera directa derechos como: La integridad personal, derecho a la igualdad formal, material y a la no discriminación; este artículo resulta muy sustancial, puesto que se observan

los derechos y libertades de toda persona, los mismo que al ejercerlos de manera idónea aseguran una vida digna.

Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018)

La presente ley tiene como objetivo prevenir, proteger, restituir los derechos de la víctima y a su vez erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, por medio de la transformación de los patrones socioculturales que se han naturalizado y que, hasta ahora, se han ido reproduciendo, perpetuando y manteniendo aquel orden social bañado por la desigualdad entre mujeres y hombres (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018)

La ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres (2018), goza de una gran relevancia a nivel nacional y su cobertura abarca todo el territorio ecuatoriano; su aplicación debe ser tomada en cuenta tanto por la persona natural o jurídica, además de que debe estar presente en todo proceso que implique la elaboración de acciones, planes y programas para la erradicación de la violencia contra la mujer.

En el Art. 7 de la presente ley se manifiestan los diversos enfoques que la sustenta, de los cuales resaltamos el enfoque de género y de derechos humanos, que resultan esenciales en este apartado.

Mientras que en el Art. 9, el cual está conformado por algunos incisos, se exponen de manera general, los derechos de las mujeres, haciendo especial alusión a que este grupo tienen la total potestad de ejercer dichos derechos, independientemente de las características o particulares que las diferencian. Entre los derechos más destacados, se distinguen los siguientes: Derecho de tener una vida plena, libre y sin violencia.

En el inciso 2 del mismo artículo, se hace total énfasis en la importancia del respeto ante la vida de la mujer y en el fortalecimiento de su autonomía; sin ser sometida a ningún tipo de discriminación o tortura (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2018).

Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2021)

El presente código tiene por objeto regular las facultades penales del Estado, caracterizar los hechos delictivos, establecer un ordenamiento jurídico que se ajuste estrictamente al debido proceso, promover la reinserción social de los condenados y garantizar la reparación integral de las víctimas.

Con respecto a cómo se actúa ante los actos de violencia hacia la mujer, la COIP (2014) especifica en el Art 156 y 157 que todo acto de vulneración o formas de violencia hacia la mujer o cualquier miembro del núcleo familiar serán sancionada con las penas previstas para los delitos, de lesiones, aumentadas en un tercio, lo cual deja en evidencia que a nivel nacional esta ley ampara la exigibilidad de una ayuda inmediata a las mujeres víctimas de violencia y que como tal, todos estos actos que atenten con la integridad de las mismas serán sancionados.

Por otro lado, el Art. 141 hace una aproximación al femicidio, siendo esta la última forma de violencia hacia una mujer, pues la consolidación del acto lleva a la muerte de la víctima, ante este acto la COIP (2014) detalla que se sancionara con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, con agravantes.

Se debe señalar que hay otros artículos de esta misma ley que además de sancionar, detalla mecanismos de reparación integral en los casos de violencia de género, tal como se ejemplifica en el Art. 78, en donde se incluye la rehabilitación de la víctima; entretanto, el Art. 558 es un complemento sustancial para la intervención de esta problemática, ya que en este se especifican las medidas de protección que se deben tomar ante estos casos de violencia hacia la mujer (Asamblea Nacional, 2014).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Resulta fundamental nombrar a La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) dentro de las normativas internacionales, ya que esta figura como aquel ideal que todas las naciones deben seguir y cumplir para alcanzar sociedades dignas, justas y pacíficas.

Incluso, en su primer artículo, se enfatiza que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos; dejando en evidencia una generalización en cuanto al grupo al que va dirigido, haciendo alusión a todas las personas y no reduciéndolo a un solo grupo “el hombre”.

Mientras que en el Art 2 se puntualiza que todas las personas, sin distinción de raza, sexo, idioma, color u otras particularidades, sean un impedimento para ejercer los derechos que se dictaminan en la presente declaración. Por último, se resalta el Art 5 el cual expone que ningún ser humano debe ser sometido a actos degradantes o crueles, que atenten con el ejercicio pleno de sus derechos o que limiten sus libertades (Asamblea General, 1948).

Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación para la Mujer (1979)

La convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación para la Mujer (1979) tiene como fin reafirmar el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres, puesto que la discriminación representaría el primer detonante que viola totalmente el principio de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana.

Siendo estos actos de discriminación y exclusión los que principalmente limitan la participación de las mujeres en las diferentes esferas de la vida social, los cuales a su vez obstaculizan la consolidación del bienestar en la vida de la mujer.

El Art 3 del presente convenio resulta transversalmente relevante, ya que en él se resalta el papel que cumplen los Estados Parte ante este hecho, especificando que tomaran todas las medidas pertinentes incluyendo medidas legislativas para garantizar el desarrollo pleno de la mujer, a fin de procurar el goce de sus derechos en todas las esferas sociales en las que se desenvuelve (ONU, 1979).

De igual manera, el Art. 2, detalla el compromiso de los Estados Parte, frente a la erradicación de la discriminación hacia la mujer, puntualizando en el literal b) que se optaran por tomar medidas adecuadas

para sancionar y de esta manera disminuir los índices de discriminación hacia la mujer (ONU, 1979).

Convención de Belém do Pará (1994)

De acuerdo con la convención de Belém do Pará (1994) la violencia hacia la mujer representa una ofensa a la dignidad humana y la representación de las relaciones de poder que históricamente se han mantenido entre hombres y mujeres.

Este tratado internacional resulta fundamental, ya que ha contribuido en la adopción de políticas y leyes dirigidas a prevenir, erradicar, y por último sancionar, toda forma de violencia hacia la mujer; además de contribuir en la elaboración de planes y protocolos, lo cual ha representa un gran avance en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Organización de Estados Americanos, 1994).

En el Art 1 se presenta una definición de lo que implica la violencia de género, mientras que el Art 2, lo complementa detallando los ámbitos en los que se ha encontrado implícita la violencia. En esta misma línea se detallan en el Art 3 hasta el Art 6 los derechos que este convenio reconoce y protege.

En cuanto al Art 13 se realiza el objetivo de la Convención de Belém do Pará (1994), el cual debe ser utilizada por los Estados Partes para proveer la protección y garantía de los derechos de la mujer, así como para prevenir y erradicar los actos de violencia cometidas hacia este grupo; en otras palabras, el uso de este convenio solo puede ser entendido y utilizado desde una postura que garantice el bienestar integral de la mujer, por lo que, todo lo que prescribe en el siempre ira dirigida en alcanzar el desarrollo de la mujer y no su limitación u omisión.

2.4 Referente estratégico

El marco estratégico hace referencia a las políticas públicas de carácter nacional, internacional y local, que forman parte de los Planes de Gobierno, Agendas Nacionales para la Igualdad e iniciativas municipales;

mismas que contribuyen o se relacionan íntimamente con el presente trabajo de investigación. Entre las que podemos indicar:

Plan Nacional de Desarrollo “Creando Oportunidades” 2021-2025

El Consejo Nacional de Planificación, aprobó el mencionado Plan de Gobierno, titulado: “Creando Oportunidades”, en el cual el Gobierno Nacional, por medio de diferentes ejes de acción, tales como *económico, social, seguridad integral, transición ecológica e institucional*, intentan dar una respuesta estatal a todas las demandas sociales y garantías constitucionales expuestas en los cuerpos normativos del Ecuador (Consejo Nacional de Planificación, 2021).

No obstante, aunque dentro de este plan, y concretamente como parte de las políticas del objetivo 5 y 6 del *Eje Social*, sí se esboza la imperante necesidad de abordar temáticas relativas a: la erradicación de la pobreza, combatir toda forma de violencia y discriminación, asegurar el acceso a la salud integral, así como fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva; no se muestra un adecuado enfoque de género en la totalidad del documento, puesto que, no hay un apartado que sea exclusivamente de <<mujeres>>, como grupo de atención prioritaria.

En el *Eje Seguridad Integral*, los objetivos 9 y 10 describen la importancia de garantizar la seguridad ciudadana y la gestión de riesgos, con el fin de prevenir y erradicar los delitos y la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, en pro del orden público.

En el *Eje Institucional*, las políticas públicas del objetivo 14, están orientadas al fortalecimiento del Estado como institución, capaz de administrar justicia, cumpliendo con los parámetros de eficiencia, autonomía y transparencia; sin embargo, no se establece el enfoque de género dentro de estos pilares de intervención gubernamental.

Después de haber revisado la estructura de este plan, es posible notar cómo la inexistencia de un epígrafe específico para atender las necesidades de las mujeres refleja el accionar de un gobierno que carece de directrices de género, para cumplir con las metas establecidas en el mismo,

y que invisibiliza la violencia de género como una problemática estructural, presente en la actualidad, que requiere ser atendida desde todos los referentes estratégicos estatales vigentes.

Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres: 2019-2025

En este mismo contexto, se incluye el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, un instrumento de nivel operativo de la política pública, instaurado y aprobado durante el *Gobierno de Todos*, pero que continúa en vigencia.

Este plan especializado, engloba un conjunto de acciones de carácter multisectorial que pretende responder a la problemática de la violencia que afecta a todas las mujeres en el territorio ecuatoriano. En este sentido, los contenidos que allí se incluyen, por medio de la adaptación de una metodología y parámetros internacionales, analizan la VCM y los factores de incidencia para postular acciones de política pública (Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, 2020).

Con respecto a lo anterior, es preciso agregar que de acuerdo con la caracterización del PNEVCM, el mismo está orientado a lograr una gestión integral del Estado, la Sociedad Civil y el Sector Privado, incluyendo la coordinación de la Academia y los diferentes niveles de gobierno. En su clasificación se indican cinco líneas de acción estratégica, las cuales son:

- Transformación de Patrones Socioculturales.
- Fortalecimiento del Sistema de Protección Integral.
- Implementación del Sistema Único de Registro.
- Acceso a la Justicia.
- Institucionalidad

La presencia de patrones socioculturales, enraizados en la cotidianidad de la región, imposibilitan el pleno ejercicio de los derechos de

las mujeres, al mantener la perpetuación de la desigualdad y la institucionalización de la violencia. Por tanto, se destaca la relevancia del eje *Transformación de patrones socioculturales*, cuyo propósito se centra en abordar exhaustivamente las creencias, costumbres, comportamientos e ideas que existen alrededor de la violencia de género, a fin de resignificarlos y reconstruirlos.

Agenda Nacional para la Igualdad de Género

Este instrumento se articula con el presente trabajo de investigación, puesto que incluye propuestas de política pública, categorizadas en diversas áreas como: empleo y economía de las mujeres; salud sexual y reproductiva; educación; participación en la política, y el aseguramiento de una vida libre de violencia (Consejo Nacional Para La Igualdad de Género, 2021).

De la misma forma, dicha agenda confiere lineamientos y mecanismos que permiten garantizar la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes nacionales, sectoriales y locales.

Amiga Ya No Estás Sola – AYNES.

El plan estratégico denominado “Amiga Ya No Estás Sola” o AYNES, se instaura como una iniciativa por parte del Municipio de Guayaquil, que, en conjunto con la Corporación para la Seguridad Ciudadana, busca incidir en la problemática de la VG, con actuaciones concretas en relación con la promoción, prevención, asistencia y restablecimiento del derecho vulnerado a mujeres, niñas y adolescentes, dentro del cantón Guayaquil. Desde el año 2017, ofrece sus servicios de asesoría jurídica, sensibilización y comunicación, línea de atención gratuita, becas de amparo y casas de acogida (CSCG, 2020).

El programa “Amiga Ya No Estás Sola” fue galardonado con un reconocimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas, al ser una estrategia que vincula una política pública de erradicación de la violencia de género.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de la Investigación.

La presente investigación se direccionará bajo el enfoque mixto, sobre esto, Chen (2006) hace un acercamiento al término, definiéndolo como la unión de los métodos cualitativos y cuantitativos, a fin de alcanzar una aproximación más completa e integral del fenómeno en cuestión.

La razón de esta elección, radica justamente en la relevancia de comprender la problemática de la violencia de género y la incidencia de los factores culturales en su generación y perpetuación. Al implementar diversos enfoques metodológicos, se obtiene un mayor alcance y profundidad de la información, lo cual proporciona a esta investigación una perspectiva más amplia y holística (Chen, 2006).

El carácter de riqueza interpretativa que posee el enfoque mixto, de acuerdo con Hernández, Fernández, & Baptista (2014) dota de una mayor capacidad de entendimiento, pues al integrar múltiples fuentes y tipos de datos, los resultados de la investigación se convierten en una <<porción>> fiable de la realidad estudiada.

3.2 Tipo y Nivel de la Investigación.

Este estudio se ubica en base a la investigación de tipo exploratoria, que conforme a lo dicho por Lozada (2014) está orientada en la generación de conocimiento sobre un tema en particular, ofreciendo así significados únicos e innovadores.

La razón de esta decisión, reside precisamente en aportar otras perspectivas y conclusiones en torno al tema elegido, con el fin de propiciar el interés de otros investigadores y que los resultados de esta investigación puedan servir como base de nuevos estudios (Sabino, 1992).

Se ha establecido el nivel descriptivo, en el cual, Hernández, Fernández, & Baptista (2014) lo precisan como un nivel de investigación en

el que, la intencionalidad es detallar, definir y especificar a detalle cada uno de los datos recogidos, en base a las variables de estudio definidas.

Se ha considerado adecuado la implementación de este nivel de indagación, en tanto, permite la descripción exhaustiva de las características del objeto de estudio, para así alcanzar un nivel más elevado de análisis (Álvarez-Gayou, 2009).

3.3 Método de Investigación.

Siguiendo a Hernández, Fernández, & Baptista (2014) y tomando en consideración el abanico de métodos existentes para los estudios de enfoque mixto, en la presente investigación, se ha determinado trabajar bajo la modalidad de Diseño de Triangulación Concurrente o también conocido como DITRIAC.

El Diseño de Triangulación Concurrente (DITRIAC), es un modelo comúnmente utilizado en las investigaciones de enfoque mixto, puesto que presenta múltiples ventajas, entre ellas, se puede mencionar la riqueza en la obtención de los datos, y la posibilidad que otorga al investigador de confirmar o corroborar los resultados. El carácter de validación que se adquiere en el cruce de datos cualitativos y cuantitativos permite minimizar las debilidades de cada método y ampliar la perspectiva general.

La recolección y el análisis de los datos cualitativos y cuantitativos se realiza, prácticamente de manera simultánea y, a diferencia de otros modelos, este requiere menor tiempo para llevarse a cabo; así mismo la interpretación y discusión de los resultados se realiza sobre las bases de datos obtenidos (Creswell, 2013).

3.4 Universo, Muestra y Muestreo.

El universo, en la investigación, hace referencia a la totalidad de la población o unidades de análisis y que cumplen con determinados parámetros y especificaciones (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Siguiendo esa premisa, se entiende que, ante la imposibilidad de estudiar a toda la población, es preciso acceder a una *muestra*. La muestra,

por su parte, se define como <<una parte del todo>>, un subgrupo representativo del universo, a través de la cual, se inicia la recolección de la información (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

En lo que respecta al *muestreo* para la obtención de la muestra, en este caso particular, se ha decidido alinear la investigación bajo un muestreo no probabilístico por conveniencia.

El muestreo no probabilístico por conveniencia, permitirá establecer una adecuada relación tiempo-efectividad-disponibilidad, ya que el investigador tiene acceso a participantes-voluntarios para la realización de este estudio, lo que reduce el tiempo de aplicación de los instrumentos y aumenta la fiabilidad de los resultados.

Criterios de selección de la muestra:

- ✓ Estudiantes de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la UCSG
- ✓ Matriculados en el actual semestre B2022, modalidad presencial
- ✓ Que vivan en la ciudad de Guayaquil o en cantones aledaños
- ✓ Que estén cursando 4to semestre en adelante
- ✓ Que expresen su deseo de participar voluntariamente en esta investigación

Se obtiene una muestra de 106 participantes.

3.5 Categorías y Subcategorías de Estudio.

Para la elaboración de los instrumentos que contribuirán a la consolidación de los objetivos propuestos, resultó imprescindible diseñar la matriz de operacionalización de variables, a partir de las categorías e indicadores identificados en el marco teórico-conceptual. Por ende, se procederá a detallar el proceso que se llevó a cabo para el diseño de los instrumentos:

Cultura

- ✓ Construcciones culturales
- ✓ Factores culturales
- ✓ Patrones culturales

- ✓ Discurso cultural

Género

- ✓ Roles de género
- ✓ Estereotipos de género
- ✓ Percepciones en torno al género

Violencia de género

- ✓ Tipología de VDG.
- ✓ Percepciones en torno a la VDG.

Formación académica con enfoque de género

- ✓ Procesos formativos
- ✓ Estrategias para la implementación del enfoque de género

3.6 Formas de Recolección de la Información.

La recolección de la información hace referencia a diversos procesos que implican la utilización de técnicas que permitan el logro de los objetivos planteados en el estudio, se concibe como un momento esencial dentro de la investigación, ya que la recopilación de dicha información aportará trascendentalmente a la finalidad planteada inicialmente.

Para la presente investigación, se consideró la implementación de dos técnicas: la encuesta y el grupo de discusión

La encuesta se precisa como una técnica de recolección de información, comúnmente utilizada en investigaciones de corte cuantitativo, está comprendida en preguntas estructuradas y organizadas de acuerdo al objeto de estudio. A manera de *cuestionario*, la encuesta permite abarcar a un gran número de personas con una muestra amplia para la investigación, lo cual se demuestra en el análisis estadístico de la información obtenida a través del instrumento (Johnson & Onwuegbuzie, 2004).

El grupo de discusión, por su parte, es una técnica de las ciencias sociales, cuya finalidad es captar la visión interactiva de los grupos participantes ante determinadas situaciones problemáticas o también

concebidas como <<polémicas>> para develar la realidad social que les rodea (Scribano, 2008).

3.7 Formas de Análisis de la Información.

En lo que se refiere al análisis de los datos cuantitativos, obtenidos por medio de la encuesta, estos han sido procesados y analizados, por medio de la *estadística descriptiva*. Esta técnica de análisis confiere la posibilidad de determinar un conjunto de proyecciones y conclusiones acerca de un fenómeno en particular (Fernández, 2013).

Por otra parte, para el análisis de los datos cualitativos, obtenidos en el grupo de discusión, se ha utilizado la *codificación axial*, que se instaura como un proceso de identificación relacional entre la categoría obtenida en la codificación abierta, y la subcategoría, la cual está determinada por los atributos y dimensiones de la subcategoría que se quiere articular (Castillo, Jaimes, & R, 2010).

Como un paso final en este proceso, se resalta la triangulación de los datos, que, sustentado sobre la revisión documental, permitió la clarificación de los objetivos planteados. En ambos casos, la intencionalidad del análisis, fue la caracterización del procesamiento de los datos a fin de representar adecuadamente las especificidades de un conjunto, y en este caso, visibilizar las construcciones culturales sobre el género en los estudiantes de Trabajo Social, Derecho y Psicología.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo se presentarán los resultados obtenidos por medio de la aplicación de dos instrumentos: encuestas y grupo de discusión; por medio de la transcripción, codificación, análisis y contrastación de la información recogida a partir de la participación de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Caracterización de la muestra: encuesta	
Rango de edades	entre los 18 a 30 años
Sexo de los encuestados	69 mujeres 31 hombres
Carreras a las que pertenecen	33 Psicología 34 Trabajo Social 33 Derecho
Ciclo	IV 24 estudiantes V 9 estudiantes VI 25 estudiantes VII 13 estudiantes VIII 29 estudiantes
Total de encuestados	100 estudiantes

Caracterización de la muestra: grupo de discusión	
Rango de edades	entre 19 a 29 años
Sexo de los participantes	3 mujeres 3 hombres
Carreras a las que pertenecen	2 Psicología 2 Trabajo Social 2 Derecho
Ciclo	IV 2 estudiantes VI 2 estudiantes VIII 2 estudiantes

Total de participantes	6 estudiantes
------------------------	---------------

4.1 De los Objetivos Específicos.

- ***Comprender las percepciones culturales sobre el concepto de género de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social, y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.***

Género vs familia

De acuerdo con la norma suprema que rige a nivel nacional “La Constitución de la República del Ecuador”, se reconoce a la familia como la base fundamental de la sociedad, pues esta cumple un papel esencial en la formación de la identidad del individuo, que posteriormente forma parte de un grupo social, que al mismo tiempo constituyen nuestra sociedad. Es por esta razón que el Estado tiene el deber de proteger los derechos de este grupo y de sus miembros, a la vez de propiciar las condiciones idóneas para el logro de sus objetivos (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008).

En este espacio de desarrollo inicial, el sujeto adquiere sus primeros conocimientos sobre el contexto que lo rodea, es durante este proceso donde sus comportamientos y conductas se ven reguladas por las concepciones de sus cuidadores en diferentes aspectos: afectividad, tolerancia, cultura, interacción con la sociedad, valores, preparación para ocupar roles sociales, religión, costumbres, entre otros. Todos estos aspectos van construyendo al sujeto, regulando su forma de actuar, ver e interpretar su entorno (Zambrano-Mendoza & Viguera-Moreno, 2020).

Siguiendo esta misma línea, se debe tener en cuenta que cada familia, a manera propia, posee una configuración familiar, es decir, posee reglas que la regulan, posee roles distribuidos dentro del sistema, una forma de comunicación inter-sistemas, límites, entre otros elementos que permiten mantener el orden de este grupo (Iruetea, Guatroschib, Pacheco, & Delfederico, 2020).

Sobre las premisas de lo antes mencionado, se exterioriza de forma general las vivencias familiares en el hogar de los seis estudiantes que participaron en el ejercicio investigativo, y de la manera en que sus experiencias marcaron su forma de entender el relacionamiento entre los géneros, entendiendo que la familia es el primer núcleo de socialización en donde se establecen los deberes y roles para hombres y mujeres.

Vivencias Familiares
<p>“En las reuniones familiares o cuando tenemos eventos, es algo como innato en nosotras, el que, los hombres se sientan a conversar entre ellos o no sé, ver televisión y es como que todas las mujeres nos enfocamos en ver el tema de la comida, en limpiar la casa, en organizar la mesa, servir y servir bastante...En realidad es como que así mismo el control de todo, por así decirlo, lo tenemos que asumir.” (MTS-02, 2023)</p>
<p>Yo tengo dos sobrinas y una es ‘súper delicada’ y le gusta el color rosa, le gusta peinarse. Y en cambio la otra, desde muy pequeña le gusta el azul, su voz era como que ‘muy gruesa’ y como que mi mamá trataba de corregirlo <habla más delicado, habla más fino que las niñas no hablan así.>” (MTS-03, 2023)</p>
<p>“Mi madre tiene este concepto.. y lo transmite por medio de mi hermana y es como que <no, ella no sale tanto porque es mujer, no se sabe cuidar> <tu eres hombres, tu si te sabes cuidar.>” (HPS-05, 2023)</p>
<p>“Tenía 4 o 5 años, al principio era como toda esta imposición de que <tú tienes que actuar de esta forma> <tú tienes que caminar de una forma particular, de una forma más rígida> Y bueno, a pesar de que ellos me quisieron imponer una cosa, al final, fue como que no me la terminaron imponiendo...yo no tenía la libertad que podía tener un niño pero si tenía todas las obligaciones que tenía una niña, era como todo lo malo de los dos lados...yo lo veo como una marca, como una primera huella para entender cómo funciona el mundo.” (MPS-01, 2023)</p>

“Con mi madre, siempre ha sido igual aunque obviamente ella hace las cosas mejor que yo pero cuando la puedo ayudar, yo si la ayudo, o sea <ella no me lo tiene que pedir básicamente>...en el caso de mi abuela, si es un poco diferente, porque ella a sus nietos, somos, tres varones y una mujer, al momento de la comida nosotros no nos tenemos que parar a hacer nada y entiendo que a veces a mi prima eso si le molesta... Pero entiendo que es la forma en la que la criaron entonces ella intenta criar así a sus hijas.” (HDR-06, 2023)

“Hubo un tiempo, en el que yo si le cuestionaba a mi mamá y a mis tías que por qué nosotras debemos servirles a ellos...y bueno, aun cuando se los cuestiono lo seguimos haciendo...siento que, aunque es algo que la gente lo nota, sigue intrínseco y no lo llegan a cambiar porque es como que bueno ya es costumbre, pero es una costumbre que se supone debe cambiarse.” (MTS-03, 2023)

Las vivencias familiares más sentidas por los participantes en torno al género, se relacionan con las funciones básicas dentro del hogar, evidenciando cómo desde pequeños se les otorgaban actividades propias a hombres y mujeres según el sexo que lo precede. Tal como manifiesta Margaret Mead (1973) “, el género es aquella categoría que prescribe a los roles de género, los cuales se van interiorizando por medio de un aprendizaje continuo, Puchica, *te decían, <no, tu hermana o mamá son las que tienen que recoger los platos, tender la ropa, tu mamá es la que tiene que hacer literalmente todas las labores del hogar>, <tu simplemente tienes que estar aquí y proveer al hogar, hacer ‘cosas de hombres’.>*” (HDR-04, 2023)

Sin embargo, resulta imprescindible aclarar que esta distribución de actividades dentro del sistema familiar, muchas veces es la consecuencia de patrones familiares “*Mi mamá fue muy apegada a mi abuela y mi abuela es una persona muy machista y eso es porque así la criaron a ella...mi hermana también fue muy apegada a mi madre y también es un poco cerrada.*” (MTS-03, 2023) Otro participante agregó lo siguiente “*En el caso*

de mi abuela, si es un poco diferente, porque ella a sus nietos, somos, tres varones y una mujer, al momento de la comida nosotros no nos tenemos que parar a hacer nada y entiendo que a veces a mi prima eso si le molesta... Pero entiendo que es la forma en la que la criaron entonces ella intenta criar así a sus hijas.” (HDR-06, 2023)

Estos patrones se encuentran insertos más allá del sistema familiar, se encuentran intrínsecos en las estructuras jerárquicas ya establecidas histórica y socialmente; que se han naturalizado en esta sociedad hetero normada (Arango, 2002). Este hecho se lo puede contrastar con las afirmaciones de las participantes quienes expresan lo siguiente *“En las reuniones familiares o cuando tenemos eventos, es algo como innato en nosotras, el que, los hombres se sientan a conversar entre ellos o no sé, ver televisión y es como que todas las mujeres nos enfocamos en ver el tema de la comida, en limpiar la casa, en organizar la mesa, servir y servir bastante...En realidad es como que así mismo el control de todo, por así decirlo, lo tenemos que asumir.” (MTS-02, 2023)* Lo anterior, deja en manifiesto como las actividades correspondientes al cuidado y la atención en el hogar son funciones adjudicadas específicamente al género femenino, en la que la mujer inconscientemente se ve en el deber de cumplir (INTEC, 2018).

En este sentido, otra participante agregó *“Hubo un tiempo, en el que yo si le cuestionaba a mi mamá y a mis tías que por qué nosotras debemos servirles a ellos...y bueno, aun cuando se los cuestiono lo seguimos haciendo...siento que, aunque es algo que la gente lo nota, sigue intrínseco y no lo llegan a cambiar porque es como que bueno ya es costumbre, pero es una costumbre que se supone debe cambiarse.” (MTS-03, 2023)* Si bien es cierto ambas estudiantes vienen de diferentes núcleos familiares, aun así las experiencias que viven con respecto a las afectaciones que se dan a partir de la distribución de los roles de género se asemejan, denotando que prácticamente, estas funciones asignadas a hombres como a mujeres, están tan instauradas en los esquemas cognitivos de cada uno de ellos, llevando a

que se repliquen continuamente, consolidando que este orden sea permanente (Gil, 2019).

Por otro lado, esta diferenciación de roles da pauta a la conformación de los estereotipos de género que van marcando límites al sujeto, de cómo debe portarse, actuar, pensar e incluso expresar el género “*Yo tengo dos sobrinas y una es ‘súper delicada’ y le gusta el color rosa, le gusta peinarse. Y en cambio la otra, desde muy pequeña le gusta el azul, su voz era como que ‘muy gruesa’ y como que mi mamá trataba de corregirlo <habla más delicada, habla más fino que las niñas no hablan así.>*” (MTS-03, 2023)

En esta vivencia se refleja como al no responder con el estereotipo propio que se tiene de lo femenino, el sujeto se ve obligado a cambiar para adaptarse a lo que se ha establecido de la feminidad; otro participante comentó lo siguiente “*Mi madre tiene este concepto.. y lo transmite por medio de mi hermana y es como que <no, ella no sale tanto porque es mujer, no se sabe cuidar> <tu eres hombres, tu si te sabes cuidar.>*” (HPS-05, 2023) En este apartado se pone en evidencia cómo la mujer es asumida desde una concepción de “fragilidad”, sin la capacidad de poder controlar ciertas situaciones de su vida, mientras que al hombre lo reflejan como un ser de fuerza, de control o de autoritarismo.

Todo esto genera cuestionamientos sobre cómo aún siguen vigentes estas concepciones tradicionales en los senos familiares sobre el género, roles de género y estereotipos de género, en donde solo está presente lo femenino y masculino, no existen matices grises, se busca clasificar al sujeto en uno de los dos extremos.

Estas construcciones en torno al género, propician ciertos dilemas en la persona, puesto que en el caso de que el sujeto no cumpla con estos estereotipos aceptados socialmente, se van desarrollando situaciones de rechazo o procesos coercitivos, a fin de regular al sujeto y tratar de moldearlo en lo que ya está normado (Jiménez, Ordóñez, & Barrazueta, 2019).

“Tenía 4 o 5 años, al principio era como toda esta imposición de que <tú tienes que actuar de esta forma> <tú tienes que caminar de una forma particular, de una forma más rígida> Y bueno, a pesar de que ellos me quisieron imponer una cosa, al final, fue como que no me la terminaron imponiendo...yo no tenía la libertad que podía tener un niño pero si tenía todas las obligaciones que tenía una niña, era como todo lo malo de los dos lados...yo lo veo como una marca, como una primera huella para entender cómo funciona el mundo.” (MPS-01,2023)

A modo de cierre, se puede establecer que la familia es el primer núcleo de socialización del sujeto, en donde se va formando y va desarrollando su identidad; sin embargo, se debe tener en cuenta que las familias de los seis participantes al estar instauradas sobre una base fuertemente religiosa que sigue los modelos de la familia tradicional, los conceptos sobre el género y las funciones asignadas a ellos, se encuentran divididas entre lo *propiamente* femenino y masculino.

En el caso particular de los estudiantes, sus opiniones dieron cuenta de cómo fue su proceso de asimilación, con esta división del trabajo por género desde la infancia; así mismo se pone en evidencia que el cumplimiento o desacato a estas atribuciones establecidas a partir del sexo, generan en ellos cuestionamientos y dudas, del por qué algo que esta tan presente como es la marcada diferencia entre géneros se ha ido construyendo y afianzando en el sistema familiar, condicionándolos a cumplir con esto.

Se debe resaltar que dichas limitaciones con respecto al concepto y lo que implica el género, propicia el surgimiento de conflictos entre hombres y mujeres, generando situaciones de violencia y de desigualdad que perjudica a ambos grupos.

Género vs religión

Las religiones están conformadas por una compleja estructura de valores, historias, creencias, símbolos y prácticas que giran en torno a la “divinidad” o a la idea de lo “sagrado”, dichas prácticas varían de acuerdo a

la cultura en la que se insertan y están intrínsecamente relacionadas a ésta, en otras palabras; ni la religión puede entenderse sin la dimensión cultural; ni la cultura puede entenderse sin la dimensión religiosa (González-Pérez, 2020).

Las religiones se erigen como un elemento diferenciador en la sociedad, esto debido a que, buena parte de las distinciones socioculturales entre los grupos humanos coloca sus bases en las creencias religiosas (Rincón Rueda, 2018).

Así mismo, dicha estructura engloba en su configuración un conjunto de principios, normas y códigos, que aluden al cuestionamiento de la existencia, la espiritualidad y la moralidad; de esta forma, las religiones funcionan a manera de adoctrinamiento, en tanto establecen ciertas directrices sobre *“cómo debe ser el hombre”* o *“cómo debe ser la mujer”*; por ello, influye en la perspectiva que cada individuo desarrolla sobre su entorno, y cómo éste crea y construye su realidad (Alonso Seoane, 2018).

En esta misma línea, de acuerdo con el estudio de Teresa González Pérez, titulado “Desigualdad, mujeres y religión. Sesgos de género en las representaciones culturales religiosas” se pone de manifiesto que, la religión ha llegado a ocupar un papel trascendental en la jerarquización y asignación de los roles de género, y en cierta medida, ha coadyuvado al surgimiento de marcadas desigualdades y rigurosas etiquetas que dividen y establecen el funcionamiento de la sociedad en base a los géneros (2018).

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación, se presentarán las ideas que giran en torno al concepto de género y la religión, de los seis estudiantes que participaron en el grupo de discusión, y la forma en la que estas se han posicionado en el discurso cultural, imponiendo, reproduciendo y perpetuando un modelo normado y rígido que marca la división entre los sexos.

Discurso cultural sobre el concepto de género y religión

“Yo soy cristiano evangélico desde los 17 años, hago muchas cosas en la

iglesia pero yo sé, que muchas personas toman de la biblia lo que ellos quieren entender para poder expresar a las demás personas, como que cogen una parte y esto, pero no ven el trasfondo...metiendo temas de la religión, el modelo original de la familia, padre – madre e hijo, hombre y mujer...ya está bien inculcado, ese cambio va a ser como que complicado por no decir imposible.” (HPS-05, 2023)

“Soy una persona muy creyente, pero no comparto los criterios religiosos donde para ellos a todo esto con respecto al género, al tema de la mujer, porque lastimosamente la iglesia es muy machista.” (HDR-06, 2023)

“Por un lado dices no, sí Dios es amor, Dios nos ama a todos, todos somos iguales, pero okay esta persona piensa diferente, esta persona actúa diferente, la separamos, entonces ¿dónde queda ese concepto de amor y paz que tanto predicamos?” (HDR-02, 2023)

“La mitad de mi familia materna es evangélica, o sea, al momento que yo tuve una prima que dijo que ella era lesbiana, literalmente la bloquearon del tema familiar, tuvo un problema de rechazo que la hizo irse del país.” (HDR-04, 2023)

“Yo hablo desde mi experiencia, al haber estado en un colegio católico, creo que igual incidía en las opciones que yo tenía, en la iglesia te plantean: uno al hombre y dos a la mujer, salida de la costilla del hombre, una cosa así...siempre era como que me enseñaban una perspectiva de las cosas muy limitadas sobre <lo que tiene que hacer un hombre o tiene que hacer una mujer> y yo nunca encajaba en esas dos.” (MPS-01, 2023)

“Yo vengo de un colegio católico, estude ahí toda mi vida y era de monjas, era solamente de mujeres, cuando hablaban del tema de la sexualidad,

nos lo evitaban y nos hablaban de la castidad estando en tercero de bachillerato, tremendo siglo XXI.” (MTS-03, 2023)

Frente a lo manifestado por los participantes, es posible destacar las similitudes existentes en sus apreciaciones frente al género y la religión, independientemente de la religión que profesen, a la que tengan afinidad, o aquella que rodee su sistema familiar.

Dichas similitudes, son fácilmente explicables desde la mirada postcolonial que plantean estudios como el de María Jesús Alonso Seoane, titulado *“Género y religión. A la búsqueda de un modelo de análisis”* en el cual se esboza que, dentro del contexto latinoamericano, la presencia de factores culturales fuertemente arraigados en el imaginario social de los pueblos latinoamericanos, ha funcionado como un mecanismo perfectamente pensado para mantener una serie de *normas y pautas* que deben seguirse, pues, de lo contrario se estaría actuando fuera de lo *moralmente* establecido como *“adecuado”* (Alonso Seoane, 2018).

Ante esto, uno de los participantes comentó *“La mitad de mi familia materna es evangélica, o sea, al momento que yo tuve una prima que dijo que ella era lesbiana, literalmente la bloquearon del tema familiar, tuvo un problema de rechazo que la hizo irse del país.”* (HDR-04, 2023) Por medio de esta conversación, se puede demostrar cómo esta cuestión de la sexualidad interpuesta, tanto para mujeres como para hombres, por medio de la religión, ha contribuido a difundir este modelo patriarcal violento y discriminador.

Desde la perspectiva del construccionismo, la religión incluye un sistema de creencias que ha sido social e históricamente aceptado, esto es así porque la realidad que se establece dentro de los parámetros religiosos responde a la repetición e instauración de significados compartidos, por medio del lenguaje (Magnabosco, 2014).

Tal como lo sugiere Palmisano (2016) desde el análisis del discurso, no se pretende identificar aquellas normas religiosas que actúan sobre las

mujeres, sino, cómo son asumidas y ordenadas por estas y por la cultura en la que se insertan.

Sobre la base de lo anterior, se agrega lo dicho por otro participante *“El modelo original de la familia, padre – madre e hijo, hombre y mujer...ya está bien inculcado, ese cambio va a ser como que complicado por no decir imposible.” (HPS-05, 2023)*

Para repensar sobre lo mencionado, es preciso rescatar elementos ya caracterizados en acápite anteriores, pues se visibiliza cómo esta organización de realidades ha interpuesto un discurso hegemónico diseñado para afianzar el funcionamiento actual del mundo social y que se pone en evidencia por medio de las percepciones que existen respecto a la familia y la configuración familiar inalterable (Sáenz, 2018).

Las religiones a lo largo de su desarrollo y conformación han ofrecido e instaurado una forma de concebir la realidad, que responde a criterios culturales y sociales que dan origen a ciertos patrones discriminatorios suficientemente perdurables como para legitimar la desigualdad entre géneros (Sáenz, 2018).

En virtud a lo anteriormente expuesto, es preciso enmarcar lo dicho por una de las participantes *“Yo hablo desde mi experiencia, al haber estado en un colegio católico, creo que igual incidía en las opciones que yo tenía, en la iglesia te plantean: uno al hombre y dos a la mujer, salida de la costilla del hombre, una cosa así...siempre era como que me enseñaban una perspectiva de las cosas muy limitada sobre <lo que tiene que hacer un hombre o tiene que hacer una mujer> y yo nunca encajaba en esas dos.” (MPS-01, 2023)*

Con respecto a lo señalado, se puede analizar cómo la imposición continua de modelos normados sobre la feminidad y masculinidad, a través de mecanismos coercitivos de instituciones de carácter religioso, influyó en la perspectiva que la participante iba desarrollando sobre su propio género (Gil, 2019).

Estas expresiones del lenguaje, vistas como narraciones, descripciones, historias, cuentos o relatos, encierran en sí mismas un sinnúmero de creencias que acentúan el discurso hegemónico sobre el que se ha erigido la dominación masculina sobre la femenina (Gergen, 2006).

A manera de conclusión, se establece la implicación existente entre la religión y la instauración de construcciones culturales sobre el concepto de género, dichos constructos se encuentran asentados en las *verdades absolutas* que han sido transmitidas de generación en generación, y que han remarcado y prolongado la diferenciación sociocultural entre hombres y mujeres (Gergen, 1999).

Haciendo referencia a las experiencias de los participantes, se puede analizar la trayectoria vital de los mismos, y la acentuada caracterización religiosa en sus núcleos familiares, como un componente determinante en su desarrollo identitario y posicionamiento social.

En definitiva, la identificación de ciertos elementos culturales que giran en torno al concepto de género y que están presentes en el imaginario social, permite dar un paso más en la concientización y deconstrucción de patrones culturales opresivos y reguladores.

Género vs contexto social

El contexto social se define como el entorno inmediato que abarca toda la realidad humana, es decir que, elementos como el espacio, el tiempo y la cultura, constituyen factores distintivos que caracterizan y diferencian una sociedad de otra. Está compuesto por diversas esferas que convergen entre sí, tales como el contexto económico, contexto familiar, contexto religioso, contexto político, entre otros (Barnett & Casper, 2021).

González & Marlin (2016) sostienen lo siguiente:

Los contextos sociales, también llamados *contextos humanos* son espacios físicos de interrelacionamiento, dentro de los cuales grupos definidos de individuos interactúan entre sí; sobre los componentes que configuran al entorno social se enlistan: las prácticas culturales,

las relaciones de género y raciales, las jerarquías de poder, las prácticas religiosas, las creencias, las artes y los discursos imperantes sobre el espacio social determinado (González & Marlin, 2016).

Es así, que se esboza la influencia que ha tenido el contexto social en la originación y el sostenimiento del actual sistema patriarcal y de una de las problemáticas sociales más fuertes y arraigadas a lo largo de la historia: la violencia de género, fenómeno en el que la mujer ha sido el grupo más afectado.

Por ello, se recogen a continuación las percepciones de los estudiantes en cuanto al género y el contexto social

Construcciones culturales sobre el concepto de género y el contexto social
“Las construcciones sociales te forman, te dan una idea y tu dejar esa idea y cuando tú ya ves la realidad por tus propios ojos dices okay esta idea está totalmente errónea y te agarras de las ideas que realmente son...podemos buscar que la verdad es relativa para diferentes personas.” (HPS-05,2023)
“Algo interesante que me gustó que dijo de la <i>construcción social</i> ... es muy importante esto, de cómo nosotros nos sentimos... <oprimidos> con todas las personas por la presión social que tenemos cada persona... que si es hombre y le gusta el color rosa, etc., etc., que le gusta cierto tipo de cosa o gustos similares como mujer y se va construyendo y mal formando este tipo de comentarios o conceptos erróneos del qué puede ser la persona misma en sí.” (HPS-05, 2023)
“Para mí...ehm era muy normal seguir estos patrones machistas, que relegaba a las mujeres a que no, nuestro propósito de vida es casarnos,

encontrar a alguien que nos ame y como que tener la casa perfecta con los hijos y entrar a la universidad.” (MTS-02, 2023)

“Un deseo inculcado sobre cómo tiene que ser una mujer, en el contexto latinoamericano, la mujer tiene que tener una corporalidad específica, que no es delgada, que es gorda, que es menos vista, la mujer que no es consumible para el hombre heterosexual, entonces creo que eso, como pensar en estas nocivos de ser mujer, en esta belleza que es letal.” (MPS-01, 2023)

“Saber que vivimos en una sociedad que al hombre se le da tanta permisividad de hacer tantas cosas y a la mujer no, a la mujer se le prohíbe muchísimo más.” (HDR-06, 2023)

“Va a existir siempre está limitante por ser una mujer y por el hecho de ser una mujer diversa.” (MPS-01, 2023)

“Necesito hiperfemenizarme a otro nivel porque si yo no hiperfeminizo de una forma, no soy una mujer porque una mujer tiene que tener una corporalidad particularidad, entonces toda esta idea también me hizo cuestionarme las imposiciones que yo tenía que tener.” (MPS-01, 2023)

“Como una mujer trans, siento que también durante mucho rato, yo decía, <bueno si yo soy una mujer, yo tengo que venir y ser heterosexual, porque a mí me tenían que gustar los hombres, nunca en la vida me podía gustar una mujer porque ¡qué horror!> ¿qué va a decir la gente? ¿qué soy entonces?” (MPS-01, 2023)

“Hasta la actualidad se sigue viendo eso de que las mujeres deben estar

en la cocina y los hombres trabajando o que las mujeres no pueden tener un trabajo, que tiene que ver con fuerza.” (HDR-06, 2023)

“El hecho de no ser quizás, un hombre blanco cisgénero heterosexual, también genera ciertos cuestionamientos en que, el hecho mismo de ser mujer y tener que salir al espacio público y que quizás te griten algo, te digan algo, lo que sea, eso de por sí ya te genera un cuestionamiento ¿por qué yo tengo que vivir esto y cuando sale un man a la calle no le pasa esto?” (MPS-01,2023)

“Es un término muy amplio, porque hoy en día tenemos muchas identidades de género, hay muchos estudios y obviamente entendemos que no es solo ser hombre o mujer, sino que va mucho más allá de eso pero que todo inicia de lo que socialmente nosotros entendemos a partir de estos dos sexos.” (MTS-03, 2023)

“Toda tu infancia, adolescencia, creciste viendo esto, entonces de la nada viene otra generación que de la nada, lo ve tan normal y luego estas tú que lo viviste con tanta violencia. Y la violencia funciona así.” (MPS-01, 2023)

“La masculinidad es demasiado rígida y no les permite a los hombres ser libres de cierta forma, no les permite hablar de sus situaciones libremente, ehm también eso implica los feminicidios, no es que de la nada el hombre actúa con violencia, esa violencia es enseñada, esa violencia es patriarcal y el hombre no aprende eso de la nada.” (MPS-01, 2023)

“En Ecuador, lastimosamente todavía existen muchos tipos de bloqueos a nivel de tabúes existen muchos bloqueos a nivel de ministerio de educación, hablamos de que hay muchas cosas que deberían irse abriendo un poco más, sobre todo en temas de conocimiento.” (HDR-04,

2023)

“Me acuerdo que una vez un tío mareado golpeó a la mujer y mi abuela dijo <ah no, por algo será>...así como de <por algo le pegaron> y yo me acuerdo que me quedé, teniendo diez años, como <¿qué?>, no lograba entender... pero lastimosamente es la cultura, es lo que a ella le inculcaron, yo sé que ella también sufrió maltrato porque estamos hablando de una época compleja.” (HDR-04, 2023)

El género, es un término que puede ser analizado como una construcción cultural, social e histórica que comprende un conjunto de normas, atribuciones, símbolos, concepciones y creencias que han forjado la diferenciación sexo-genérica, y a su vez, la desigualdad (Zamudio, Ayala, & Arana, 2014)

No obstante, soplan vientos de avance en materia de género, pues esta construcción cultural y simbólica tiene la capacidad de adaptarse y evolucionar con el tiempo. Comenzando por las rígidas estructuras de poder y pasando por los códigos culturales aprendidos, reproducidos e internalizados por los grupos humanos, las percepciones culturales y el comportamiento individual y en sociedad puede ser modificado mediante el reconocimiento de dichos imaginarios sociales sexistas que determinan la diferencia sexual (Reyes, Carrión, & González, 2019).

De forma relativa, se puede destacar una cita sustraída del grupo de discusión, en el que un participante mencionó: *“Me acuerdo que una vez un tío mareado golpeó a la mujer y mi abuela dijo <ah no, por algo será>...así como de <por algo le pegaron> y yo me acuerdo que me quedé, teniendo diez años, como <¿qué?>, no lograba entender... pero lastimosamente es la cultura, es lo que a ella le inculcaron, yo sé que ella también sufrió maltrato porque estamos hablando de una época compleja.”* (HDR-04, 2023)

De lo anterior, es posible demostrar cómo las vivencias familiares han ocupado un papel trascendental en la perspectiva que el individuo va

generando de su entorno, así mismo, estas experiencias son alimentadas por el contexto social en el que se insertan y son las encargadas de perpetuar una imagen delimitada de las atribuciones que corresponde asumir <como hombre> o <como mujer> (Espitia, 2020).

El participante con su relato dió a entender que, aunque él era un niño (10 años), vio la situación de violencia entre su tío y su cónyuge como algo <fuera de lo normal>; no obstante, la apreciación e inmediata respuesta de su abuela fue que el acto de violencia estaba justificado y que *por algo será*. Es a través de este discurso cultural que se reproducen y asientan las prácticas sociales violentas y discriminatorias, que colocan a la mujer en una posición de inferioridad y dominación masculina.

Por otro lado, desde el construccionismo, se establece que *no existen verdades absolutas o esenciales*, es decir, que dichas realidades o perspectivas, establecidas por medio del lenguaje, pueden ser transformadas mediante la identificación de los factores culturales que inciden en su desarrollo (Gosende, 2001).

Siguiendo esta línea, una participante agregó:

“Para mí...ehm era muy normal seguir estos patrones machistas, que relegaba a las mujeres a que no, nuestro propósito de vida es casarnos, encontrar a alguien que nos ame y como que tener la casa perfecta con los hijos y entrar a la universidad.” (MTS-02, 2023)

Como se ha caracterizado anteriormente, el género determina las prácticas que son socialmente *aceptables* para un determinado grupo social, sobre ese tenor, es fácil entender que dichas prácticas son titulares de desigualdad y discriminación hacia las mujeres y diversos grupos.

En base a esto, se resalta que, dicha discriminación hacia la mujer, se da por aquellas concepciones específica de lo que implica ser una mujer, dicha construcciones sobre el género femenino se acentúa por medio de una violencia casi imperceptible al ojo público, es decir la violencia simbólica, que se esconde por medio de revistas, programas de variedades, videojuegos y hasta en caricaturas, propiciando ideas nocivas, generando

estereotipos y prejuicios que encierran a la mujer, tal como lo expresa una participante en la que manifiesta *“Necesito hiperfemenizarme a otro nivel porque si yo no hiperfeminizo de una forma, no soy una mujer porque una mujer tiene que tener una corporalidad particularidad, entonces toda esta idea también me hizo cuestionarme las imposiciones que yo tenía que tener.”* (MPS-01, 2023) Toda esta difusión por los medios va prescribiendo y consolidando un concepto o ideal de la mujer latinoamericana.

En esta secuencia, se resalta como la sociedad misma, inculca en la mujer todas estos imaginarios sociales sobre lo femenino, generando cánones de belleza que excluyen toda la diversidad que aborda este grupo *“Un deseo inculcado sobre cómo tiene que ser una mujer, en el contexto latinoamericano, la mujer tiene que tener una corporalidad específica, que no es delgada, que es gorda, que es menos vista, la mujer que no es consumible para el hombre heterosexual, entonces creo que eso, como pensar en estas nocivos de ser mujer, en esta belleza que es letal.”* (MPS-01, 2023)

Pese a todo esto, al ser un concepto construido socialmente, es así mismo susceptible a transformaciones; de aquí surge la deconstrucción, como una estrategia que implica la sensibilización, concientización y reordenamiento de las ideas y pensamientos antes considerados *inalterables*.

Deconstruir es un proceso que conlleva a entrañar esta gama de componentes estructurales, culturales e ideológicos, así como políticos y económicos sobre los que se asienta la discriminación, violencia y opresión en base al género. Sólo a través de la deconstrucción, la marcada perspectiva que gira en torno al funcionamiento de la vida social hará posible la instauración de sociedades más igualitarias, en el logro de esta meta, es trascendental la actuación de la sociedad civil, el estado, y sin lugar a dudas, de la academia (Borges, 2015).

Ante lo descrito por la participante, desde su experiencia, el ideal de mujer que se le había inculcado alcanzar, giraba en relación al cumplimiento del tradicional rol de madre-esposa, que sigue bastante arraigado en la

sociedad actual y esto puede deberse a la implantación de estereotipos de género en el imaginario social latinoamericano (Zamudio, Ayala, & Arana, 2014).

En virtud de lo explicitado, un participante agregó: *“Saber que vivimos en una sociedad que al hombre se le da tanta permisividad de hacer tantas cosas y a la mujer no, a la mujer se le prohíbe muchísimo más.”* (HDR-06, 2023), lo cual se contrasta con el argumento de otra participante: *“El hecho de no ser quizás, un hombre blanco cisgénero heterosexual, también genera ciertos cuestionamientos en que, el hecho mismo de ser mujer y tener que salir al espacio público y que quizás te griten algo, te digan algo, lo que sea, eso de por sí ya te genera un cuestionamiento ¿por qué yo tengo que vivir esto y cuando sale un man a la calle no le pasa esto?”* (MPS-01,2023)

Ambas acotaciones son un fiel reflejo de la cultura y de la realidad que bordea este contexto de violencia y discriminación, las percepciones de los participantes denotan el entendimiento de una sociedad que pondera de manera inequitativa las formas de actuación de mujeres y hombres.

El llamado *espacio público*, visto como aquellos contextos de poder e influencia social, mayoritaria e históricamente ocupado por el hombre; y la relegación que ha sufrido la mujer hacia el *espacio privado*, catalogado y limitado al hogar, la familia y las labores de cuidado, ha propiciado que esta diferenciación en base al género adquiera una connotación estructural e inquebrantable, desde la mirada de quienes viven discriminación (San Martín-García, 2014).

Empezar a enfrentar esta problemática latente requiere de un trabajo y un esfuerzo colectivo, orientado a la erradicación y modificación de aquellos estereotipos de género que persisten en el imaginario social y en las percepciones culturales de los individuos; el sexismo, la sobrecarga doméstica, las brechas de desigualdad salarial y la legitimación de la violencia son mecanismos que perpetúan la violencia de género.

Las instituciones de educación superior tienen la capacidad y la obligación de contribuir a este proceso de transformación y dismantelación

de discursos culturales represivos; la incorporación del enfoque de género en la educación ahondará en los factores que han mantenido su funcionamiento.

- ***Develar si desde los procesos formativos de los estudiantes de las carreras de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil se implementa el enfoque de género como un elemento fundamental para su formación académica.***

La academia, un actor social que posee la capacidad de desarrollar investigación, promover la vinculación con la comunidad y redireccionar el pensamiento teórico; tiene a su vez el desafío de liderar las transformaciones sociales y contribuir a la disminución de la brecha de desigualdades de género. La influencia que se le atribuye sobre otros actores sociales, es la respuesta efectiva para la gama de problemáticas que giran en torno a las estructuras desiguales de poder, arraigadas en el sistema patriarcal (Manchado, 2018).

El rol de la academia, frente a la violencia de género, radica principalmente en la formación y sensibilización profesional de docentes y estudiantes, el reto de asumir un liderazgo activo en la educación por la igualdad de género, posibilita la apertura de nuevas y diversas formas de conocimiento (Herdoiza, 2015).

Conforme con lo expuesto en el artículo de Goyes, Izquierdo, & Idrobo (2020) se esboza que la implementación del enfoque de género en las instituciones de educación superior debería contemplarse desde cuatro vertientes:

a) demográficamente, cuyo objetivo hace alusión al acceso equitativo de mujeres y hombres en los campus universitarios.

b) epistemológicamente, desde esta posición, se cuestiona la enseñanza tradicional desde una visión androcéntrica y se promueve la utilización de perspectivas más holísticas e incluyentes históricamente.

c) institucionalmente, se pretende incentivar el pensamiento crítico de la comunidad estudiantil, con respecto a la perpetuación de las jerarquías de poder inequitativas entre los géneros.

d) curricularmente, la incorporación de asignaturas de carácter obligatorio, o de actividades integradoras en las universidades, para impulsar los análisis en estudios de género (Goyes, Izquierdo, & Idrobo, 2020).

Sobre lo antes expuesto, de manera seguida se enlistan las opiniones vertidas por los estudiantes frente a la implementación del enfoque de género en su formación académica, mismas que estarán categorizadas de acuerdo a la carrera a la que pertenezcan.

Derecho

Implementación del enfoque de género en la formación académica desde el Derecho

“Bueno a nivel derecho, lo digo porque me ha tocado las dos partes, me han tocado docentes que realmente tienen una apertura de mente súper buena y también me ha tocado docentes que son retrógrados totalmente, me tocó en una clase <ah tú defiendes esto tu nota es esta> <tu atacas esto, tu nota es esta>. Me tocó. Me acuerdo que conversé con una docente, siendo cristiana y me dijo sabe que, no estoy de acuerdo con lo que hizo, pero usted defiende su nota...ataqué lo que yo defiendo y mi nota fue esta y me sentí peor, obviamente, porque me vi obligado por el docente. Pero así mismo me he topado con docentes que tienen mucha más apertura y te permiten desarrollar tu criterio y ellos te van ayudando, que es lo que debería hacer un docente.” (HDR-04, 2023)

“Ellos tratan de censurar algo que ya está entre nosotros y que ya, yo no solo digo a nivel universitario, sino algo que ya se tiene que desarrollar a nivel social, a nivel educacional inclusive.” (HDR-06, 2023)

“No hay una materia en sí que se tope, o sea un análisis en sí del tema de género, pero hay diferentes áreas. Por ejemplo, el derecho civil al momento de hablar de derechos de la niñez y la adolescencia...no es así como que en sí una materia que tú me digas <estamos analizando el género> no, pero si se lo ve en diversas materias como en derecho constitucional, derechos humanos, derecho civil y personas. O sea, son contenidos que están englobados en dicha área.” (HDR-04, 2023)

A partir de la transcripción y codificación del grupo de discusión, se deja en evidencia las opiniones vertidas respecto a cómo se ha contemplado la implementación del enfoque de género en la formación académica de los estudiantes de Derecho, sobre lo cual se recogen los siguientes resultados:

“No hay una materia en sí que se tope...pero hay diferentes áreas...no es así como que en sí una materia que tú me digas <estamos analizando el género> no, pero si se lo ve en diversas materias como en derecho constitucional, derechos humanos, derecho civil y personas. O sea, son contenidos que están englobados en dicha área.” (HDR-04, 2023)

En efecto, tras la revisión de la malla curricular se puede esclarecer la inexistencia de una asignatura que enfatice en torno al género, o en la que se realice una sensibilización con enfoque de género, en los procesos formativos de los estudiantes de Derecho; sin embargo, siguiendo con lo mencionado por el participante, desde su perspectiva hay *contenidos* que engloban o hacen referencia al género.

Sobre lo expuesto, se debe mencionar que, dentro de la encuesta realizada, el 40, 91% de los participantes se posicionó neutralmente al contestar no estar: *ni de acuerdo, ni en desacuerdo* con que se evidencie el enfoque de género en el contenido de sus materias (ver figura 1.)

Ante esto Parada (2022) expresa que, incluir el enfoque de género como un elemento fundamental en la formación académica de las escuelas de Derecho, esto con el objetivo de transformar la educación tradicional y

convertirla en un referente de calidad, con principios que promuevan la inclusión y la construcción de profesionales conscientes de la realidad social.

La incorporación y aplicación del enfoque de género en la enseñanza formal de los estudiantes de Derecho, posibilita la comprensión y entendimiento de las diferencias culturales entre los géneros, de la misma manera, evitará que dentro de los espacios educativos se reproduzcan situaciones de discriminación y violencia hacia los diversos grupos (Parada, 2022).

En el ámbito profesional, instaurar el enfoque de género, permitirá a los futuros profesionales del Derecho entender el impacto social de las normas y políticas jurídicas sobre las personas; por ende, la asesoría jurídica y el abordaje ofrecido se regirá bajo un marco de protección integral (Villalobos, 2018).

“Bueno a nivel derecho, lo digo porque me ha tocado las dos partes...me ha tocado docentes que son retrógrados totalmente, me tocó en una clase <ah tú defiendes esto tu nota es esta> <tu atacas esto, tu nota es esta>...Pero así mismo me he topado con docentes que tienen mucha más apertura y te permiten desarrollar tu criterio y ellos te van ayudando, que es lo que debería hacer un docente.” (HDR-04, 2023)

Educar para la igualdad, educar con el objetivo de construir sociedades más justas y equitativas, reside en propiciar una convivencia pacífica desde el contexto universitario, mejorar y establecer buenas y adecuadas formas de relacionamiento entre los géneros, que incluya a estudiantes, docentes y todo el cuerpo estudiantil que conforman las instituciones de educación superior (Calvo, 2016).

Para ello, se rescata la anterior experiencia relatada por el participante, en la que se bordea como el imaginario social en el que se inserta la formación académica actual, reproduce y refuerza patrones culturales patriarcales, con la utilización de métodos coercitivos de imposición.

Por lo tanto, es preciso ahondar no solo en la organización de la malla curricular, sino en la formación académica y profesional de los educadores que conforman el equipo docente de la carrera; conocer cuál es su posicionamiento frente a problemáticas actuales tan vigentes como lo es la violencia de género, hará posible el surgimiento de una nueva generación de profesionales que promuevan la inclusión social y la eliminación de patrones culturales que dificultan el acceso a una justicia equitativa (Moreno-Cubillos, Sepúlveda-Gallego, & Restrepo-Rendon, 2015).

El dato estadístico reveló que el 40,91% de los estudiantes de Derecho encuestados, consideran que su formación *siempre* ha tenido un notable énfasis en la atención a los grupos prioritarios, como el de las mujeres, no obstante, el mismo no es evidenciable curricular o transversalmente. (ver figura 2)

Lo anterior, va de la mano con la aportación hecha por un estudiante, en el que subraya: *“Ellos tratan de censurar algo que ya está entre nosotros y que ya, yo no solo digo a nivel universitario, sino algo que ya se tiene que desarrollar a nivel social, a nivel educacional inclusive.”* (HDR-06, 2023)

Para desarrollar cambios significativos en la formación académica, se debe apostar por una participación activa, no solo de mujeres sino también de hombres dispuestos a adoptar nuevas masculinidades; así como la integración de diseños curriculares que vayan acorde con las necesidades sociales actuales (Moreno-Cubillos, Sepúlveda-Gallego, & Restrepo-Rendon, 2015).

Continuando con el análisis del dato estadístico, el instrumento reveló que el 22,73% de los estudiantes encuestados considera que dentro de su malla curricular no se evidencian asignaturas en torno a la sensibilización y reflexión del género. (ver figura 3)

Desde la mirada del Derecho, otro aspecto importante a considerar en este proceso de transformación, debe enfocarse en el *lenguaje legal*, la terminología utilizada por los profesionales en la materia; mismo que se

configura y construye por medio de la cultura en la que se inserta y es un claro reflejo de las relaciones sociales entre los géneros (Calero, 2019).

Incluir el enfoque de género en la formación académica de los estudiantes de Derecho incidirá en el lenguaje legal a utilizar en su futura actividad profesional y facilitará el reconocimiento de los diversos grupos como sujetos y titulares de derechos.

Por todo lo anterior, se enfatiza la importancia de que estudiantes y docentes integren en su preparación profesional una sólida formación con enfoque de género, para ofrecer una adecuada atención y frenar que se repliquen situaciones de discriminación, por razones de género.

Trabajo Social

<p style="text-align: center;">Implementación del enfoque de género en la formación académica desde el Trabajo Social</p>
<p>“Definitivamente para mí el ingresar a la Universidad y también estudiar la carrera que estudio, que es Trabajo Social ha implicado un cambio en mi perspectiva frente a lo que es el género y también en las construcciones que tenemos en torno al sexo.” (MTS-02, 2023)</p>
<p>“Cuando llegué a la universidad, fue como un alivio, porque yo ya estaba cansada de estar en un lugar en el que me decían cómo tenía que actuar, que tenía que hacer y además era muy machista...la universidad, aunque sea católica, pero en la perspectiva de Trabajo Social, tienen una mente muy abierta...la universidad me abrió más las puertas para sentirme más cómoda con lo que creo y con lo que totalmente soy.” (MTS-03, 2023)</p>
<p>“En nuestro caso, en Trabajo Social, hay una materia que se llama ‘Cátedra de Mujer y Género’ y durante las clases, se planteaba esta mirada, bastante abarcativa de, este problema no es solo de <es el color</p>

rosa o es el color azul> sino de entender, que en nuestro diario vivir, en nuestro entorno, existen diferentes tipos de violencias, diferentes tipos de micromachismos, toda una ideología que a veces inconscientemente no la notamos pero que está ahí y que nos invitaba a cuestionar no solo a nivel de Ecuador o Latinoamérica.” (MTS-02, 2023)

El Trabajo Social, como una profesión y una disciplina propia de las Ciencias Sociales, requiere imprescindiblemente de unas sólidas bases en materia de género y enfoque de género. El análisis y reflexión de la realidad social y la identificación de las necesidades que repercuten en la insatisfacción del, o los individuos con su entorno, implica la incorporación de un modelo de análisis capaz de reconocer las diversas variables que entrecruzan en una misma problemática (Tobías, 2018).

Ante esto, se extrae lo dicho por una de las participantes *“En Trabajo Social, hay una materia que se llama ‘Cátedra de Mujer y Género’ y durante las clases, se planteaba esta mirada...de entender, que, en nuestro diario vivir, en nuestro entorno, existen diferentes tipos de violencias, diferentes tipos de micromachismos, toda una ideología que a veces inconscientemente no la notamos pero que está ahí.”* (MTS-02, 2023)

Frente a esta declaración, es preciso destacar que, desde la mirada profesional del Trabajo Social, toda intervención implica un impacto de género que debe considerarse; este marco interpretativo sirve como guía para comprender el género, como una macro categoría que atraviesa en la construcción de otros problemas sociales (Tobías, 2018).

De ahí, se resalta la importancia de contemplar el enfoque de género en la formación académica de las y los estudiantes de Trabajo Social, pues el alcance de la plena y efectiva igualdad entre mujeres y hombres, requiere de un fiel compromiso por parte de las universidades y los académicos, para procurar que los estudiantes sean quienes lideren este proceso de transformación de la realidad social (Universidad Complutense de Madrid, 2022).

La contrastación con el dato estadístico puso de manifiesto, que el 75% de los encuestados, pertenecientes a la carrera de Trabajo Social, coincidió en afirmar que dentro de su formación académica se evidencian asignaturas en torno a la sensibilización y reflexión del género; así como un 53,13% dijo sí evidenciar el enfoque de género englobado en el contenido de las materias. (ver figura 3 y figura 1)

Esta cuestión de repensar, reflexionar y reanalizar los factores que inciden en la aplicación o no, de un enfoque de género en la formación académica y futura actividad profesional, permite transversalizar el concepto y generar mecanismos de empoderamiento desde el Trabajo Social; no obstante, aunque dentro de la malla curricular se evidencian asignaturas de género, sin lugar a dudas, queda mucho por hacer.

Psicología Clínica

<p style="text-align: center;">Implementación del enfoque de género en la formación académica desde la Psicología Clínica</p>
<p>“En parte la academia genera ciertos cuestionamientos, la Facultad de Filosofía como tal y eso, pero igual entender que la Universidad Católica católica <con católica en mayúscula> sigue teniendo muchos prejuicios al hablar de la corporalidad femenina y fuera de la corporalidad masculino-femenino.” (MPS-01, 2023)</p>
<p>“Ciertos docentes lo procuran, pero, el discurso de esta universidad limita mucho el hablar de estos temas, yo me acuerdo que en un momento estábamos hablando del estudio de género y vino el padre a cortar eso, porque no se podía hablar en ese momento de eso.” (HPS-05, 2023)</p>
<p>“Entonces, en ciertas clases, en muchas ocasiones lanzaban todo este discurso muy violento a ciertas identidades.” (HPS-05, 2023)</p>

“La academia ayuda una parte, pero, de por si la violencia que vivimos todas las feminidades hace que igual nos cuestionemos todo esto, porque igual ninguna se salva, de cierta forma todas en algún momento hemos sido abusadas de alguna forma.” (MPS-01, 2023)

“Creo que la formación académica aquí en la universidad no es que te ayuda en gran medida a ver la situación de género como tal, yo creo que más lo he visto muy afuera de la universidad.” (HPS-05, 2023)

“Cuando ves como que este retroceso de seguir hablando, de que me hables de <azul hombre y rosa mujer>, nos quedamos así como ¿qué?, o sea, no puede ser posible que todavía siguen estos cuestionamientos tan, como que de primaria, cuando ya tendríamos que llegar a un punto que en serio, sobre todo, en una facultad de filosofía tenemos que llegar a cuestiones más importantes, más trascendentales, porque esta violencia es mucho más allá que el rosado y el azul.” (MPS-01, 2023)

“Yo en cambio creo, que como es psicología, es un tema que se debe de topár. No es como un tema que puedas obviar...mi amigo me decía que antes había una materia optativa de ‘Estudios de Género’ y quitaron esa materia, y eso también indica algo, no es como que de la nada quitas una materia.” (MPS-01, 2023)

“No creo que se pueda ejercer una práctica sin la perspectiva interseccional, más cuando, vas a trabajar.” (MPS-01, 2023)

En cuanto a la apreciación que retratan los estudiantes de Psicología Clínica, que participaron del grupo de discusión, es notoria la diferencia que existe en relación a cómo se aborda el enfoque de género desde su formación académica; tanto en los procesos meramente formativos, como en los procesos de socialización, a diferencia del anterior grupo analizado.

En lo que respecta al tema de género y la transversalización curricular, un estudiante acotó lo siguiente: *“Creo que la formación académica aquí en la universidad no es que te ayuda en gran medida a ver la situación de género como tal, yo creo que más lo he visto muy afuera de la universidad.”* (HPS-05, 2023), sobre esto también se agregó: *“En ciertas clases, en muchas ocasiones lanzaban todo este discurso muy violento a ciertas identidades.”* (HPS-05, 2023)

Lo anterior denota que, en relación al enfoque de género, desde la perspectiva de los estudiantes, además de no encontrarse visibilizado en su formación académica, persiste una mirada discriminatoria hacia la diversidad identitaria de género, que es intrínsecamente afianzada en la academia; pues al no existir referentes de género en los contenidos a tratar, el discurso que se utiliza desde las aulas, inevitablemente reproducirá patrones discriminatorios (Borges de Meneses, 2015).

Lo referido en líneas anteriores, se puede comparar con la información estadística obtenida de los participantes, quienes coincidieron en señalar con un 35,90% que, su formación académica denota a veces un énfasis en la atención a grupos prioritarios, como el de mujeres. Esto quiere decir que la apreciación que existe frente al dato obtenido cualitativamente y cuantitativamente, demuestra una insatisfacción en los estudiantes de Psicología Clínica. (ver figura 2)

Así mismo, se pudo indagar con respecto a la estructuración de la nueva malla curricular, vigente para los estudiantes que participaron en el ejercicio de investigación, sobre lo cual una participante expresó: *“Mi amigo me decía que antes había una materia optativa de ‘Estudios de Género’ y quitaron esa materia, y eso también indica algo, no es como que de la nada quitas una materia.”* (MPS-01, 2023)

Por medio de esta contestación, la estudiante deja en claro su posicionamiento, y se cuestiona qué hay detrás de este orden de priorización utilizado para organizar el currículo de su instrucción formal. De la misma

manera, añade: *“No creo que se pueda ejercer una práctica sin la perspectiva interseccional, más cuando vas a trabajar.”* (MPS-01, 2023)

El aporte que la participante realiza, es sumamente valioso, pues deja entrever la importancia de implementar un marco de análisis que tenga en consideración todos estos factores socioculturales y subjetivos que subyacen tanto en mujeres como en hombres, y que podrían repercutir en el proceso de atención, tratamiento y rehabilitación, sino se realiza un adecuado abordaje (Giménez, 2020).

La interseccionalidad, pensada como una *herramienta* del enfoque de género, esencial para el análisis multidimensional del fenómeno de la desigualdad y la violencia de género, otorga los elementos indispensables para comprender de qué manera la conjugación de experiencias y rasgos sociales distintivos contribuyen a la generación de situaciones que dividen el privilegio de la opresión. Se trata, por tanto, de un marco interpretativo que da explicación y respuesta a la forma en la que los sujetos podrían tener acceso, o no, a los mismos derechos y oportunidades (AWID, 2014).

Por último, se destaca el criterio emitido por una de las participantes en cuanto a la profundización que existe en torno a contenidos que se relacionan con el género y el enfoque de género, en su formación académica: *“Cuando ves como que este retroceso de seguir hablando, de que me hables de <azul hombre y rosa mujer>, nos quedamos así como ¿qué?, o sea, no puede ser posible que todavía siguen estos cuestionamientos tan, como que de primaria, cuando ya tendríamos que llegar a un punto que en serio, sobre todo, en una facultad de filosofía tenemos que llegar a cuestiones más importantes, más trascendentales, porque esta violencia es mucho más allá que el rosado y el azul.”* (MPS-01, 2023)

Tomando en cuenta lo anterior, se puede inferir que la experiencia descrita por la participante demuestra que existe una limitada sensibilización y discusión del enfoque de género en los procesos formativos de los

estudiantes de Psicología Clínica, además de un evidente descontento por la superficialidad con la que se manejan estas temáticas.

En virtud de lo anteriormente descrito, se precisa mencionar los resultados del instrumento, en el cual el 20,51% de los participantes sostuvo no estar *ni de acuerdo, ni en desacuerdo* con que en su formación académica se demuestre la presencia de contenidos con enfoque de género. (ver figura 1)

Incorporar el enfoque de género en la formación académica de los estudiantes de Psicología Clínica, supone brindar las bases necesarias para determinar la implicación de aquellos factores psicosociales, culturales y etiológicos o subyacentes a diversas patologías ligadas al sexo; a la vez que atenúa la repetición de sesgos y estereotipos de género a lo largo de un proceso terapéutico y coadyuva en el proceso de recuperación y transformación de los esquemas cognitivos (Giménez, 2020).

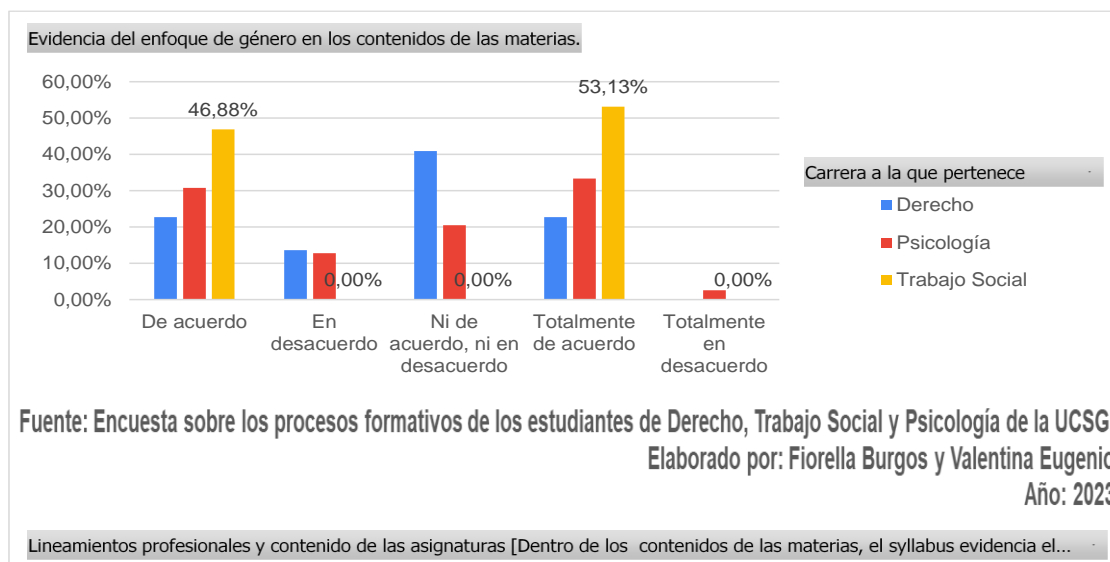


Figura 1. Evidencia del enfoque de género en los contenidos de las materias de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la UCSG, en el 2023

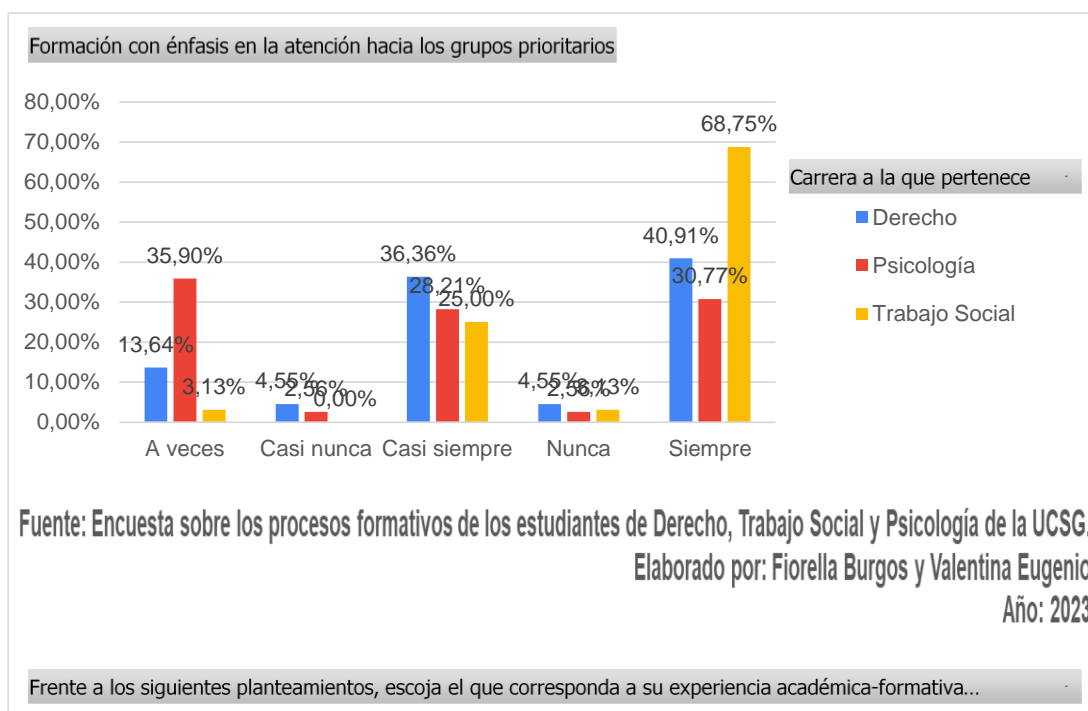


Figura 2. Formación con énfasis en la atención a grupos prioritarios, en estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la UCSG, en el 2023

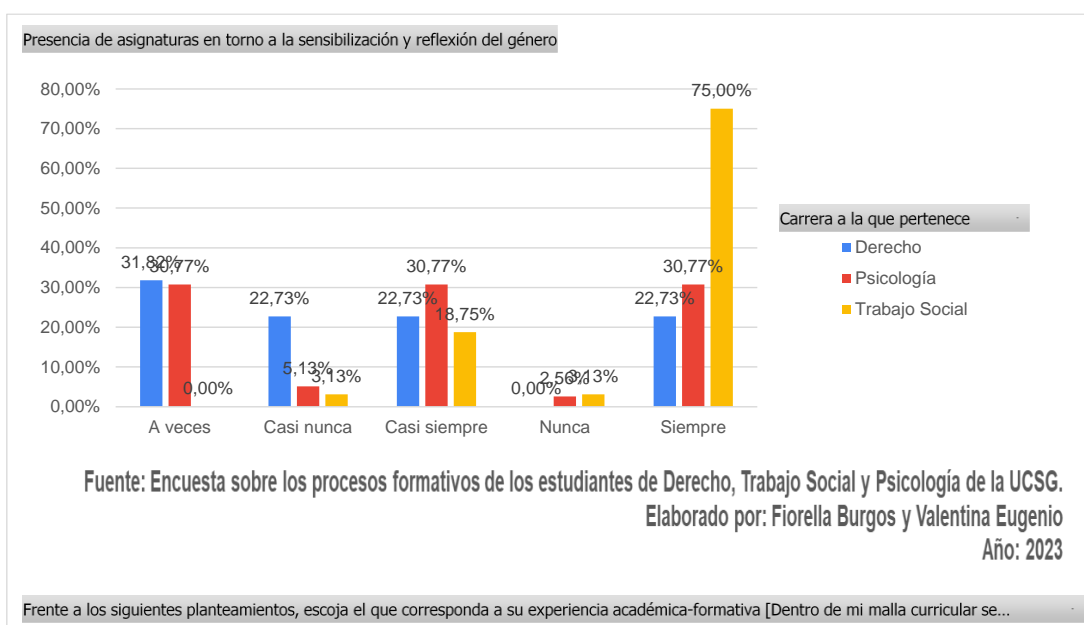


Figura 3. Presencia de asignaturas en torno a la sensibilización y reflexión del género en los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la UCSG, en el 2023.

- ***Indagar desde el punto de vista de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sugerencias en torno a la implementación del enfoque de género en su formación académica.***

La educación superior, al formar parte del sistema educativo, que comprenden particularmente la enseñanza en las instituciones universitarias, tiene como finalidad promover en los jóvenes estudiantes el espíritu reflexivo, a través de espacios académicos que permitan el logro de la autonomía personal y el libre pensamiento crítico, pues es a partir de la educación que se va construyendo el derecho al Buen Vivir (Asamblea Nacional , 2018)

La importancia de la educación superior, recae en que el efectivo ejercicio de este derecho promueve el desarrollo de una sociedad más igualitaria en oportunidades, puesto que es por medio del acceso a una formación académica y posteriormente profesional que se van formando sujetos que aportan por la construcción de un entorno más justo y equitativo (Asamblea Nacional , 2018).

Cabe recalcar, que, para alcanzar dicho ideal de justicia y equidad, se debe tener en consideración si la educación que brindan las universidades cuenta con estas perspectivas interseccionales, específicamente con un enfoque de género, debido a que la violencia de género es una de las problemáticas más sentidas a nivel nacional y de toda América Latina, afectando históricamente a toda la población.

Se debe considerar que, al integrar el enfoque de género en la formación universitaria, se promueven los procesos de reflexión en torno al orden patriarcal que norma entre los géneros y que a su vez ha sido el perpetrador de las situaciones de violencia y de exclusión entre hombres y mujeres; podemos decir que la perspectiva de género es una herramienta esencial en los espacios académicos, puesto que permite cuestionar, deconstruir y construir nuevos significados, además que aporta en la

comprensión de las relaciones de poder ya instauradas en las estructuras sociales (Estrada & Gómez, 2021)

Por medio del análisis, entre la información recogida del grupo de discusión y la encuesta, se aprecia cómo los estudiantes enfatizan en la importancia de la aplicación del enfoque de género *“Para mi es algo que poco a poco debería irse transformando y que seamos nosotros los agentes de cambio.”* (HDR-04, 2023) puntualmente en las carreras de psicología y Derecho, pues manifiestan que los contenidos en torno a estos temas son limitados y que son abordados de manera superficial en ciertas materias.

Al ser ellos conscientes de la importancia de este enfoque en su formación plantean sugerencias para la implementación del mismo en su instrucción formal, pues son los que en primera instancia viven su proceso formativo en las aulas universitarias.

Sugerencias para la implementación del enfoque de género en la carrera de Derecho:

Durante el proceso en que se llevó a cabo en el grupo de discusión se pudo detectar que en la carrera de Derecho el contenido sobre lo que es, y lo que implica el enfoque de género en los procesos formativos, es limitado para los estudiantes.

Se puede observar como existe una división en cuanto a si los estudiantes conocen, o no el enfoque de género, pues, los datos obtenidos de la encuesta señalan que el 40,91% de los estudiantes afirman no tener conocimiento, mientras que el 59,9% dice si conocer sobre el tema (ver figura 4). No obstante, al momento de preguntarles sobre sus conocimientos sobre el enfoque de género en el grupo de discusión se observó que existen ciertas inconsistencias en torno al tema e incluso ciertos sesgos en sus discursos *“Al momento de hablar de los derechos de las personas se habla de una persona gay, de una persona normal, como que si fuéramos todos iguales.”* (HDR-04, 2023)

A pesar de que en la malla curricular no conste una materia específica de género, los estudiantes son conscientes de la importancia de la aplicación de este enfoque, evidenciándose este hecho en las encuestas aplicadas, en el que se observó que el 72,73% de los encuestados de la carrera de Derecho afirmaron que es fundamental implementar el enfoque de género en su formación académica (ver figura 5)

Al ser conscientes de que su proceso formativo carece de un enfoque de género, los estudiantes exponen como sugerencia que se debe incluir en su plan de estudios *“Lo primero que se podría hacer, es un desarrollo curricular correcto, de que, tiene que haber una materia que pueda explicar esto”* (HDR-04, 2023); pues consideran que, para generar un gran impacto en el proceso formativo, se debe iniciar desde una configuración misma de la carrera y reestructurar la malla curricular.

De igual manera otro estudiante expone lo siguiente *“Diría yo que sí sería interesante que exista una materia que abarque estos temas... ya depende de cada docente mínimo en cada parcial dedicar uno o dos temas sobre esto”* (HDR-06, 2023). En este sentido, el participante lo plantea como una responsabilidad del docente tener conocimientos sobre el enfoque de género e impartir contenido en torno a este tema, ya que esta perspectiva no está aislada de su profesión ni de sus campos de intervención.

En esta misma línea, el 63,64% de los estudiantes están totalmente de acuerdo en que el enfoque de género se encuentra intrínsecamente relacionado en su ejercicio profesional, mientras que el 22,73% manifestó estar de acuerdo con la relación de este enfoque en su quehacer profesional. (ver figura 6)

En base a esto, se debe retomar que el enfoque de género es de carácter transversal, pues, su alcance responde a todas las dimensiones sociales, ya que las problemáticas en torno a la violencia de género no se excluyen a un solo ámbito, sino que se instaura a nivel global (Manchado, 2018).

Para concluir, se evidencia cómo los estudiantes de la carrera de Derecho, no solo miran al enfoque de género como la única herramienta para generar un cambio, sino que además se conciben a ellos mismos como un medio para lograr esa transformación, es decir como sujetos de cambio *“Nosotros como nuevos profesionales vayamos buscando, vayamos desarrollando, lo que yo hace tiempo les comenté a ustedes es que si nosotros no hacemos el cambio ¿Quién lo va a hacer?”* (HDR-04, 2023).

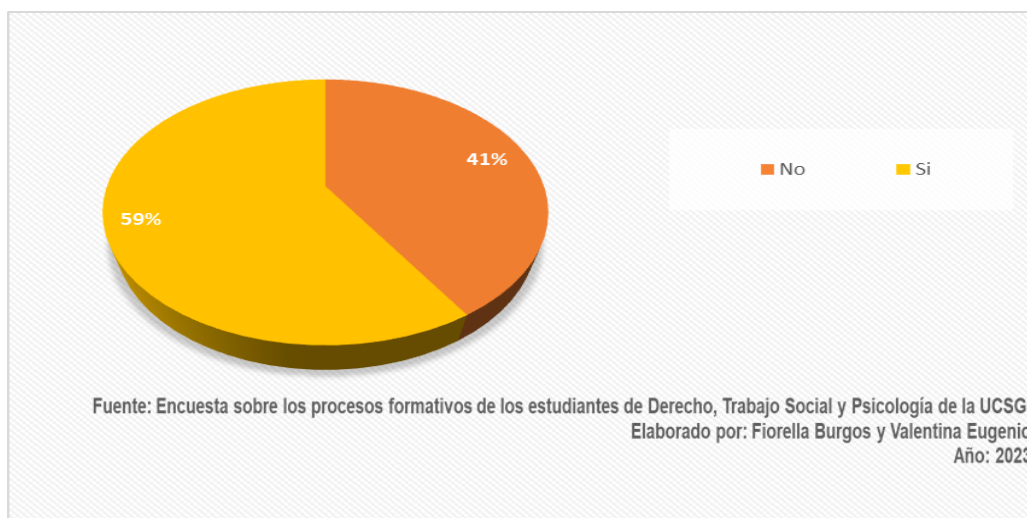


Figura 4. Conocimiento sobre el enfoque de género en los estudiantes de la UCSG de la carrera de Derecho, en el año 2023.

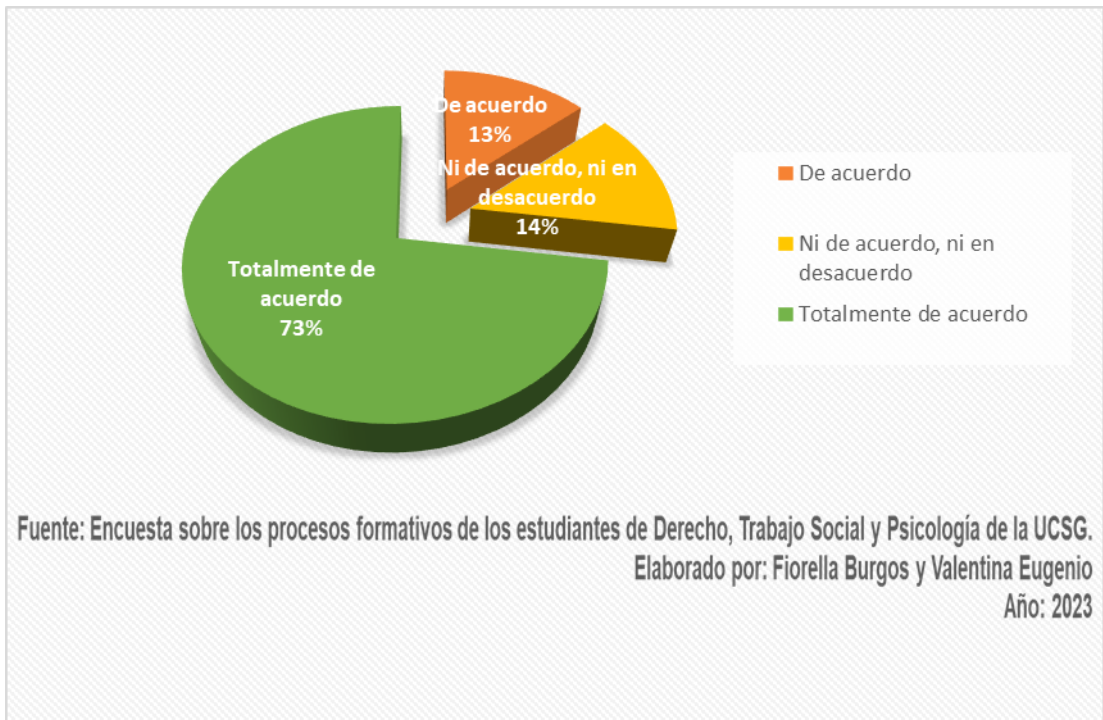


Figura 5. Implementación del enfoque de género dentro de la formación académica de los estudiantes de la carrera de Derecho, de la UCSG, en el 2023

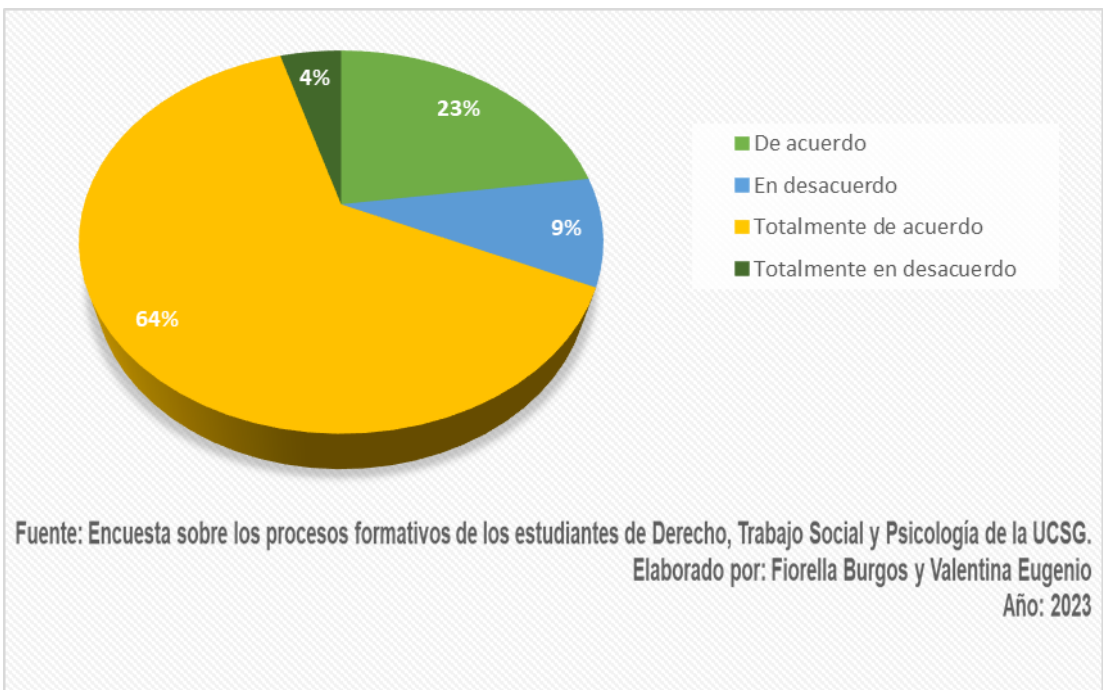


Figura 6. Enfoque de género y su relación con el ejercicio profesional de los estudiantes de la UCSG de la carrera de Derecho, en el año 2023.

Sugerencias para la implementación del enfoque de género en la carrera de Psicología Clínica:

En cuanto a la situación en relación a la implementación del enfoque de género en la carrera de Psicología Clínica, se puede evidenciar que los conceptos sobre el género como una categoría analítica se comprenden desde los teóricos provenientes del campo de la Psicología, encerrando conceptos fundamentales, como el del rol, posición social, condición, conceptos que hoy en día suman en gran manera al sistema sexo-género (Guerrero, Espinoza, Troncoso-Arcos, & Riquelme-Bravo, 2021).

Por ende, el conocimiento en relación a este tema no es aislado y el 82,5% de estudiantes afirman tener conocimiento sobre el enfoque de género. (ver figura 7) No obstante durante el grupo de discusión salió a relucir cierta inconformidad con respecto a que no exista una materia que se centre específicamente en los temas relacionados a este: *“Yo siento que no nos deberíamos contentar con que solo lo mencione, sino que en serio existan materias, eh, que en serio existan materias que digan ¿sabes qué? Te gradúas siendo psicóloga clínica con perspectiva de género”* (MPS-01, 2023). Además, se puede observar cómo para estos estudiantes el poder especializarse en género, resultaría un plus para su ejercicio profesional.

Siguiendo esta secuencia, el 56, 41% de estudiantes afirman que el enfoque de género es intrínseco a su ejercicio profesional, manifestando que *“Pueden haber muchos sesgos al momento de abordar alguna problemática, por el mismo hecho de todo este discurso, no es que aparece de la nada, que la gente es prejuiciosa de la nada, o sea es un discurso que está muy bien instaurado y justamente los discursos de género, los estudios feministas vienen a interpelar esto, para decir ‘sabes que esto no es tan natural como se ha planteado siempre’ sino que, esto es un discurso, es una narrativa que se ha venido sosteniendo históricamente y ha hecho que muchas personas sean segregadas”*. (MPS-01, 2023)

Conocer el enfoque de género permite deconstruir todos estos relatos culturales bañados de juicios valorativos de connotación negativa que se instauran en los esquemas cognitivos de los jóvenes universitarios; los que a

su vez serán profesionales insertos en varios ámbitos laborales y en los que, para propiciar una buena intervención profesional deben desprenderse de dichos prejuicios o estereotipos de género (INTEC, 2018) *“Por mucho que los funcionarios tengan todos los conocimientos de cómo debe hacer el abordaje, existe el prejuicio... creo que volvemos a lo cultural. Ecuador, es un país, bueno, Latinoamérica en general, es altamente misógino, transfóbico, homofóbico, eh, racista, entonces, sí creo que es importante tener estas perspectivas no solo de género sino interseccional para que también los abordajes que se den no sean desde el lado del prejuicio.”* (MPS-01, 2023)

A modo de cierre, los estudiantes de la carrera de Psicología Clínica, plantean como sugerencia la implementación de una materia enfocada específicamente en género; *“Vuelvo al micromachismo, todos esos saberes que vamos aprendiendo desde la academia, son igual saberes que dan cuenta de muchas cosas y el hecho de no tener una materia como tal, como que se hable superficialmente en ciertas materias, ah se menciona aquí, se menciona acá. Cuando en realidad es una problemática que cobra vidas.”* (MPS-01, 2023)

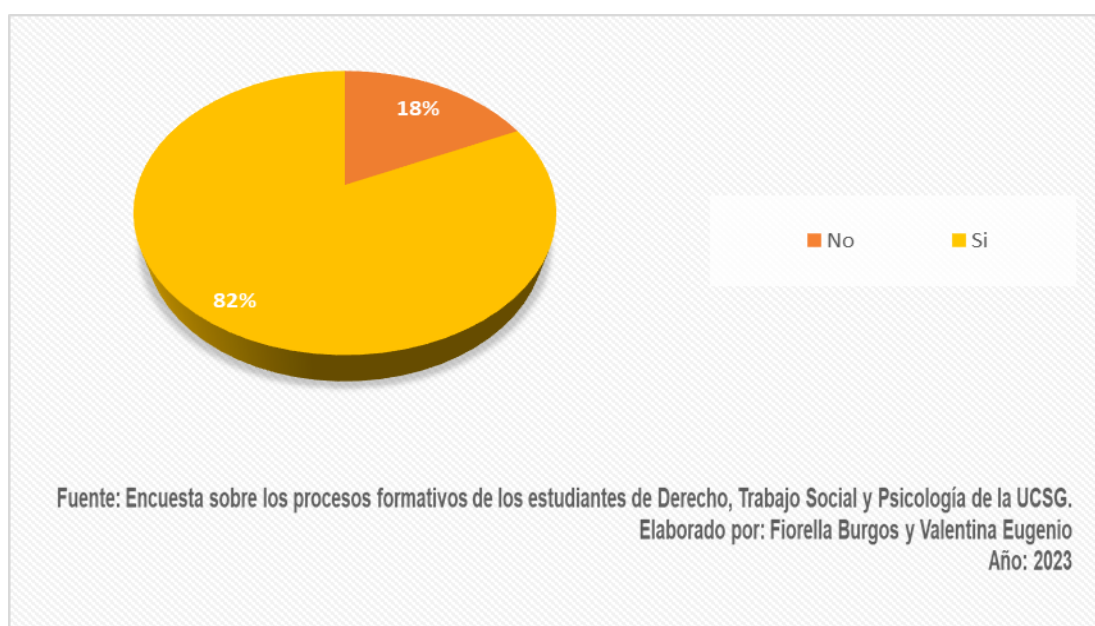


Figura 7. Conocimiento sobre el enfoque de género en los estudiantes de la UCSG de la carrera de Psicología Clínica, en el año 2023.

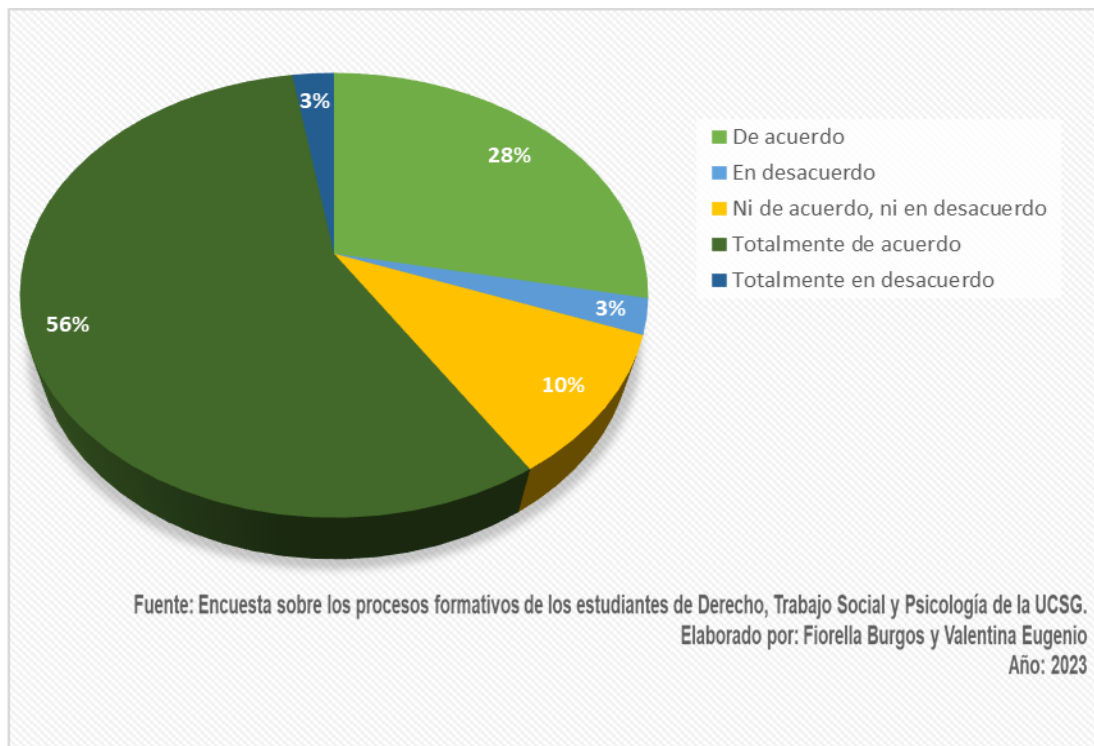


Figura 8. Enfoque de género y su relación con el ejercicio profesional de los estudiantes de la UCSG de la carrera de Psicología Clínica en el año 2023.

Sugerencias para la implementación del enfoque de género en la carrera de Trabajo Social:

La situación en la carrera de Trabajo Social resulta diferente a la de las ya antes mencionadas; ya que al ser una profesión que se instaura en un marco ideológico de Derechos Humanos, la intervención profesional va dirigida a la protección y atención de los grupos vulnerables, para promover un cambio social y alcanzar la liberación de las personas; por esta razón la carrera cuenta con una perspectiva interseccional visualizándose en su malla curricular (Pombo, 2019).

Durante el análisis de los datos recogidos en la encuesta se observó que el 90,63% de los estudiantes de Trabajo Social poseen conocimientos claros del enfoque de género, e incluso perciben a este enfoque como un elemento clave para su formación académica. (ver figura 9)

“El enfoque de género es algo primordial en cualquier formación académica porque considero yo, que por lo menos en las carreras de las ciencias sociales, independientemente del campo o del área, nosotros vamos a trabajar con personas.” (MTS-02, 2023) Este sentir de los estudiantes se debe más que nada, porque desde inicios de su formación universitaria el enfoque de género ha estado presente en todas las materias que comprende la malla curricular de la carrera; además cabe resaltar que, Trabajo Social cuenta particularmente con una materia enfocada en los temas de género *“Cátedra mujer y género”* en la que se refuerzan los conocimientos previos que se han visto a lo largo de la carrera sobre estos temas.

En cuanto al ejercicio preprofesional de las estudiantes, se observó que el 68,75% de las jóvenes consideran que el enfoque de género se encuentra intrínseco a su ejercicio profesional (ver figura 10); tal como lo expresa una estudiante *“El enfoque de género nos permite dar apertura y tener un criterio de no quedarnos en una verdad absoluta, sino decir hey, esto está mal, cuestionar y entender que existen estos factores que generan como <una doble vulnerabilidad>, por así decirlo, y poder intervenir o sea profesionalmente de la manera adecuada...eso es lo que nos brinda el enfoque de género, entender que históricamente ha habido grupos que han sido relegados, que sus derechos han sido vulnerados.”* (MTS-02, 2023) Tener conocimiento sobre este enfoque tiene un impacto clave en la intervención profesional, pues de no ser así, se puede recaer en las prácticas discriminatorias.

En base a lo redactado, se puede observar que en Trabajo Social, la formación en torno a un enfoque de género se visibiliza, y son los docentes quienes en un principio les ofrecen al alumnado estos instrumentos conceptuales, que ayudan a mejorar la calidad de sus procesos formativos, dándoles las competencias necesarias para entender estas estructuras fortalecidas por el sistema patriarcal que propician situaciones de violencia entre hombres y mujeres (Pombo, 2019) *“Es justamente esta mirada, que por lo menos desde mi perspectiva, nos sirve mucho para entender porque*

la mujer está relegada a ciertas esferas de la vida eh privada o pública o porque nuestra sociedad está construida para satisfacer siempre las necesidades o la mirada del hombre.” (MTS-03, 2023)

A modo de conclusión, se puede resaltar que tanto en el grupo de discusión como en los datos recogidos de las encuestas se observó que la carrera de Trabajo Social tiene presente el enfoque de género en la formación de sus estudiantes; razón por la que, las participantes más que plantear sugerencias, brindaron información de la gestión y organización de la carrera en cuanto a promover espacios académicos en donde el eje central es el género; no obstante, se debe considerar que aunque dentro del grupo de discusión no salieron a relucir sugerencias, no hay que detener este proceso de transformación e implementación del enfoque de género.

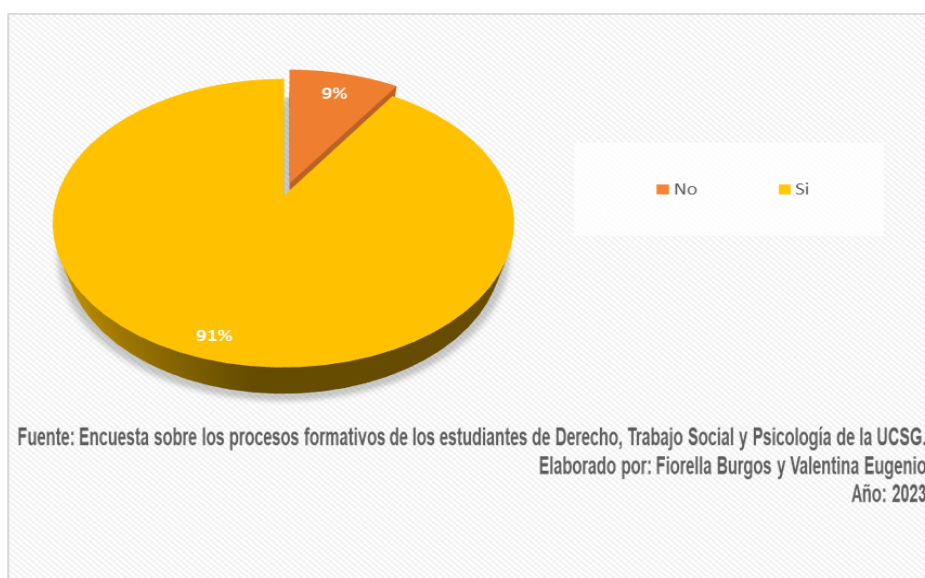


Figura 9. Conocimiento sobre el enfoque de género en los estudiantes de la UCSG de la carrera de Trabajo Social, en el año 2023

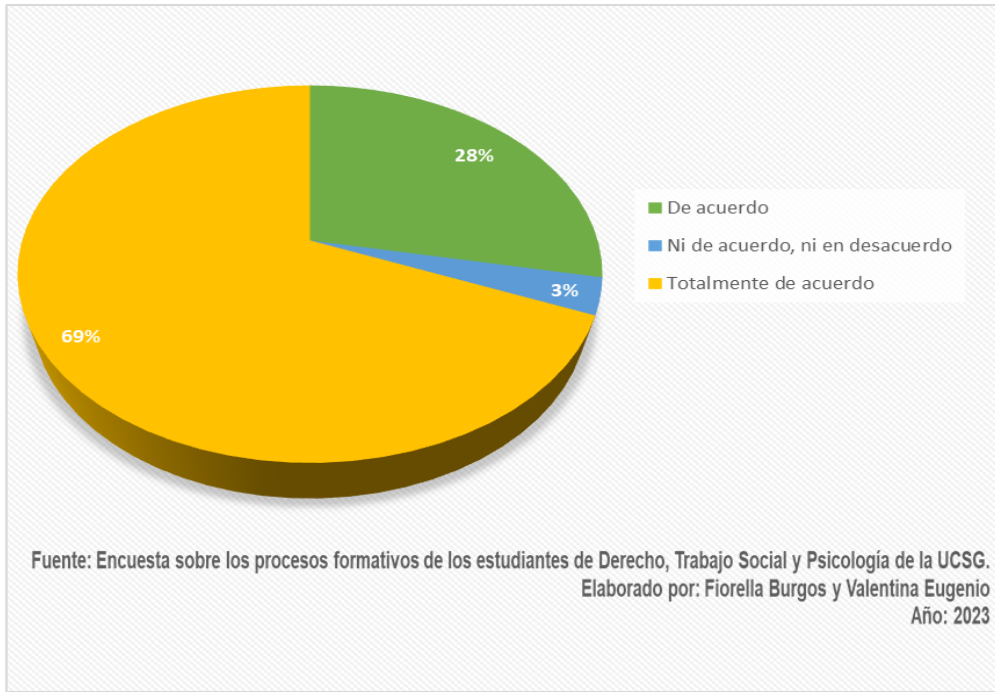


Figura 10. Enfoque de género y su relación con el ejercicio profesional de los estudiantes de la UCSG de la carrera de Trabajo Social, en el año 2023.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones Generales

La presente investigación se desarrolló con la finalidad de ahondar en las percepciones de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología, pues serán ellos los profesionales que formarán parte de los grupos interdisciplinarios en los procesos de protección en caso de violencia de género; se buscaba conocer aquellas construcciones culturales que pueden llegar a influir en su quehacer profesional, para ello se indagó en las experiencias vividas, tanto en sus microsistemas como en su relacionamiento con contextos más macros, además de conocer sus miradas con respecto a su formación académica y profundizar en si esta formación cuenta con un enfoque de género. Con respecto a lo mencionado, se detallan a continuación las conclusiones obtenidas:

a) Comprender las percepciones culturales sobre el concepto de género de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Género VS sistema familiar:

- La familia es el primer núcleo de socialización en la que el individuo se construye y va consolidando su identidad, la misma que se va desarrollando a partir de las concepciones transmitidas por sus cuidadores, a través de un proceso de aprendizaje continuo basado en el género, en donde se encasilla al sujeto en lo femenino como en lo masculino.
- El sistema familiar, posee una gran carga de poder sobre el sujeto, regulando su actuar, sentir y pensar; pues al momento de no cumplir con las normas y límites establecidos en esta, se aplican acciones coercitivas a fin de direccionar al sujeto.
- Dentro del sistema familiar se visibiliza que aún existen conocimientos básicos y limitados en torno al género, pues aún existen tabúes sobre

este tema, reproduciendo modelos tradicionales de lo femenino y masculino.

- Las bases culturales que dan significado al género masculino y femenino, se dan a través de un proceso de transmisión generacional entre los miembros de la familia, consolidando la permanencia de dichos significados en el sistema familiar.
- La construcción del sujeto en base a estos roles y estereotipos tradicionales de la mujer y el hombre, posteriormente va condicionando a la persona a concebir estas funciones y actividades como propias de su naturaleza humana, lo cual incide en la permanencia de esta situación de desigualdad entre ambos géneros.

Género VS Religión:

- Se concibe a la religión y a la dimensión cultural como elementos interrelacionados, ya que no se puede abordar una sin tener conocimiento de la otra; esto se debe a que, buena parte de las distinciones socioculturales entre los grupos humanos coloca sus bases en las creencias religiosas.
- La religión como institución que ha llegado a desarrollar un rol trascendental en las asignaciones de los roles de género, por medio de creencias o relatos bíblicos en los que se detallan las formas de convivencia tradicionales de las mujeres y los hombres, situación que ha coadyuvado al surgimiento de marcadas desigualdades y rigurosas etiquetas que dividen sociedad en base a los géneros.
- Se puede analizar cómo la imposición religiosa continua vigente en los modelos normados sobre la feminidad y masculinidad, a través de mecanismos coercitivos que se fortalecen en el núcleo familiar, institución que a su vez se encuentra bañada de una gran carga religiosa; influyendo en la perspectiva del sujeto sobre su propio género

- Se resalta, la implicación existente entre la religión y la instauración de construcciones culturales sobre el concepto de género, dichos constructos se encuentran asentados en las verdades absolutas que han sido transmitidas de generación en generación, y que han remarcado y prolongado la diferenciación sociocultural entre hombres y mujeres.
- Haciendo referencia a las experiencias de los participantes, se puede analizar la trayectoria vital de los mismos, y la acentuada caracterización religiosa en sus núcleos familiares, como un componente determinante en su desarrollo identitario y posicionamiento social.

Género VS contexto social:

- Los contextos sociales entendidos como espacios físicos que facilitan la interrelación de los sujetos sociales; son espacios que influyen en la construcción de la realidad, pues es en este contexto, donde los individuos interactúan entre sí, sobre los componentes que configuran al entorno social, es decir se da un proceso de socialización y aceptación de las prácticas culturales, las relaciones de género y raciales, las jerarquías de poder, las prácticas religiosas, las creencias, las artes y los discursos imperantes sobre el espacio social determinado.
- Se entiende a la construcción cultural del género, como un concepto que se ha forjado por medio de un proceso histórico-social, que comprende un conjunto de normas, atribuciones, símbolos, concepciones y creencias que han consolidado la diferenciación sexo-genérica.
- Se concibe a la deconstruir como un proceso que incide en esta gama de componentes estructurales, culturales e ideológicos, así como políticos y económicos sobre los que se asienta la discriminación, violencia y opresión en base al género.

- Se comprende al género como una construcción cultural que tiene la capacidad de adaptarse y evolucionar con el tiempo. Es decir que a partir de la resignificación y el reconocimiento de dichos imaginarios sociales sexistas que determinan la diferencia sexual del concepto de género, se puede alcanzar un cambio en las rígidas estructuras de poder.
 - Empezar a enfrentar esta problemática latente requiere de un trabajo y un esfuerzo colectivo, orientado a la erradicación y modificación de aquellos estereotipos de género que persisten en el imaginario social y en las percepciones culturales de los individuos; el sexismo, la sobrecarga doméstica, las brechas de desigualdad salarial y la legitimación de la violencia son mecanismos que perpetúan la violencia de género.
- a) Develar si desde los procesos formativos de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil se implementa el enfoque de género como un elemento fundamental para su formación académica.**
- La revisión de la malla curricular permitió develar la inexistencia de una asignatura que enfatice en torno al género, o en la que se realice una sensibilización con enfoque de género, en la carrera de Derecho; no obstante, los estudiantes mencionan que desde su percepción si hay contenidos que engloban o hacen referencia al género.
 - No solo se requiere ahondar en la organización de la malla curricular, más bien es preciso profundizar sobre la formación académica y profesional de los educadores que conforman el equipo docente de la carrera, y mantener una capacitación continua en enfoque de género, pues esto permitirá el surgimiento de una nueva generación de profesionales que promuevan la inclusión social y la eliminación de patrones culturales que dificultan el acceso a una justicia equitativa

- Desde el Trabajo Social, se instaura como una cuestión imprescindible el adquirir unas sólidas bases en materia de género y enfoque de género, ya que, el análisis y reflexión de la realidad social y la identificación de las necesidades que repercuten en la insatisfacción del, o los individuos con su entorno, implica la incorporación de un modelo de análisis capaz de reconocer las diversas variables que entrecruzan en una misma problemática
 - La mayoría de las y los encuestados pertenecientes a la carrera de Trabajo Social, contestó que dentro de su formación académica se evidencian asignaturas en torno a la sensibilización y reflexión del género; así como un 53,13% dijo sí evidenciar el enfoque de género englobado en el contenido de las materias.
 - En relación a la carrera de Psicología Clínica, por medio del grupo de discusión se dio a conocer que, persiste una mirada discriminatoria hacia la diversidad identitaria de género, y que el enfoque de género no está adecuadamente visibilizado
 - Existe una inconformidad frente a la eliminación de una materia en “Estudios de Género” en la carrera de Psicología Clínica.
 - La interseccionalidad, puede pensarse como un marco interpretativo que da explicación y respuesta a la forma en la que los sujetos podrían tener acceso, o no, a los mismos derechos y para comprender de qué manera la conjugación de experiencias y rasgos sociales distintivos contribuyen a la generación de situaciones que dividen el privilegio de la opresión.
- b) Indagar desde el punto de vista de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sugerencias en torno a la implementación del enfoque de género en su formación académica.**

- Se concluye que las y los estudiantes de la carrera de Trabajo Social poseen gran conocimiento con respecto a lo que implica el enfoque de género, pues su formación académica incluye este enfoque desde los primeros semestres de su carrera, además de contar una materia específica que aborda este tema.
- Existe un limitado conocimiento de parte de los estudiantes de Derecho con respecto al género y enfoque de género, llevándolos a naturalizar ciertas acciones que consolidan esta inequidad entre los géneros, los cuales se resaltan en su discursos y relatos, en donde se evidencian los sesgos instaurados.
- Como se pudo apreciar, los estudiantes de Psicología Clínica tienen conocimiento en torno al género, pues las bases teóricas de su carrera abordan conceptos claves del género; sin embargo, no poseen una materia enfocada en el análisis del género.
- A pesar de las diferencias entre las carreras de Psicología, Derecho y Trabajo Social, con relación a cómo se aborda el enfoque de género en cada carrera, se resalta el compromiso propio de todo el alumnado en alcanzar una sociedad más equitativa; concibiendo al enfoque de género cómo la herramienta fundamental para la consolidación de dicho objetivo.
- Se concluye que tener sólidos conocimientos sobre el género y el enfoque de género, influye en gran medida al impacto de la intervención de los abogados, psicólogos y trabajadores sociales, en la atención y protección de las personas, que acuden por diversas problemáticas a estos profesionales.

Recomendaciones Generales

Recomendaciones dirigidas a la academia:

- Se recomienda reestructurar el diseño curricular del Plan de Estudios de las carreras de Derecho y Psicología Clínica, a fin de integrar una materia de carácter obligatorio que aborde temas de género y

enfoque de género; permitiendo la continua reflexión y análisis de parte del alumnado en torno a estos temas.

- Diseñar y aplicar una evaluación integral a los docentes de las carreras de Derecho, Psicología Clínica y Trabajo Social, con la finalidad de visibilizar si tienen conocimientos sobre temas de género y el enfoque de género.
- Organizar y promover espacios de capacitación y formación de docentes en relación a la sensibilización del género y toda la complejidad que este tema aborda.
- Integrar un proceso de evaluación hacia los procesos de aprendizaje en el aula, para evidenciar si existe una formación en enfoque de género.
- Propiciar más espacios académicos como seminarios o mesas de diálogo, en torno a la transversalización del enfoque de género.
- Capacitar continuamente a los estudiantes sobre los protocolos, códigos y normas legales vigentes en el Ecuador, que dan respuesta a la atención y prevención de problemáticas relacionadas a la violencia de género.
- Se recomienda reestructurar la malla curricular de la carrera de Psicología, Derecho y Trabajo Social, a fin de ofertar itinerarios de especialización con enfoque de género.

REFERENCIAS.

- Acosta, L. (2018). ¿Qué significa androcentrismo? *Mujeres en red. El periódico feminista*, 1.
- Alvarez, O. (2006). *EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: APROXIMACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS*. Venezuela. Obtenido de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012006000100003
- Álvarez-Gayou, J. (2009). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Álvarez-Gayou, J. (2009). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México: Paidós.
- Arango, L. G. (2002). *Sobre dominación y luchas: Clase y género en el programa de Bourdieu*. *Revista Colombiana de Sociología*. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/11152/11818>
- Arroyo, R., & Valladares, L. (2019). "Derechos humanos y violencia sexual contra las mujeres". *El género en el derecho. Ensayos críticos.*, 397-416.
- Arrúa de Sosa, M. (2018). Una Mirada al Acceso a la Justicia en los Países del Cono Sur. (págs. 45-58). Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género y el Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Asamblea General. (10 de Diciembre de 1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas: https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Asamblea Nacional. (10 de febrero de 2014). CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL. 268. Obtenido de https://defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf

Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador. (20 de octubre de 2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL*. Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>

Asamblea Nacional República del Ecuador. (5 de febrero de 2018). Ley Orgánica Integral Para La Prevención y Erradicación de la Violencia de Género Contra la Mujeres. *LEXIS FINDER*, 38. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf

Baczko, B. (1999). *Los imaginarios sociales: memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Banco Mundial. (07 de julio de 2022). *Indicadores de la población de mujeres en Ecuador*. Obtenido de Sitio Web de Banco Mundial.: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.FE.IN?locations=EC>

Banco Mundial. (2022). *Población, mujeres (% del total)*. Obtenido de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL.FE.ZS?locations=ZJ>

Barredo Ibáñez, D. (2017). La violencia de género em Ecuador: un estudio sobre los universitarios. *Estudos Feministas*, 1327. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38152752019>

Bearzi, P. S., Martins, A. B., Marchi, R. J., & Reser, A. R. (2020). *Trilhas para o enfrentamento da violência contra a mulher*. Brasil: Universidade do Vale do Taquari. Obtenido de

<https://www.scielo.br/j/ref/a/vKcqXCvCdPrbPQBfh79GPwR/?format=pdf>

Blanco, R., & Eugenia, C. (2010). La violencia cultural y el discurso público de prevención de la violencia. *Nósis. Revista de ciencias sociales y humanidades*, 25.

CARE-Ecuador. (2018). *Estudio Sistema de Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres: Hallazgos, nudos críticos y desafíos 2012-2018*. Quito: Observatorio de Violencias contra las Mujeres en Quito. Obtenido de <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/CARE-ESTUDIO-DE-CASOS.pdf>

Castañón, G. A. (2004). Construcionismo social: Una crítica epistemológica. *Temas em Psicologia da SPB*, 67-81.

Castillo Sinisterra, N. A. (2020). Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* , 97-116.

Castillo, N., Jaimes, G., & R, C. (2010). *Una aproximación a la investigación cualitativa*. Tunja: UPTC.

Castro, M. (2020). *El gobierno se despreocupa de la violencia de género*. Obtenido de GK City: <https://gk.city/2020/01/20/servicio-proteccion-integral-victimas-violencia-genero-ecuador/>

Cazales, Z. N. (2013). La universidad como espacio de Formación profesional y constructora de identidades. *Unión de Universidades de América Latina y el Caribe*, 5-16. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37331246003>

Cegarra, J. (2012). *Fundamentos Teórico Epistemológicos de los Imaginarios Sociales*. moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales.

CEPAL. (2021). *La Pandemia en la sombra: feminicidios o feminicidios ocurridos en 2020 en América Latina y el Caribe*. Observatorio de

Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de Sitio Web de la CEPAL: https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/21-00793_folleto_la_pandemia_en_la_sombra_web.pdf

CEPAL. (07 de julio de 2022). *CEPALSTAT*. Obtenido de Sitio Web Estadísticas de la CEPAL : https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?indicator_id=1&area_id=1&lang=es

Chen, H. (2006). A Theory-driven Evaluation. Perspective on Mixed Methods Research. *Research in the schools*, 75-83.

Collier, J., & Yanagisako, S. (1987). *Gender and Kinship: Essays Towards a Unified Analysis*. Standfor: Standfor University Press.

Collin, F. (1993). *Diferencia y diferendo: La cuestión de las mujeres en filosofía*. Madrid: Taurus .

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2016). *Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia*. Lima: OEA.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres*. Washington D.C.: CIDH.

Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres. (2018). *Patrones de Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe*. Lima: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres – CLADEM

Consejo Nacional de Planificación. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Obtenido de Secretaría Nacional de Planificación: https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf

- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2018). *GUÍA PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN*. Quito. Obtenido de www.igualdadgenero.gob.ec
- Consejo Nacional Para La Igualdad de Género. (2021). *Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025*. Obtenido de UNFPA: <https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/anig-2021-2025-prov.pdf>
- Córdova, A. K. (julio de 2011). Igualdad de género en la constitución ecuatoriana de 2008. *Revista electrónica de derechos humanos*, 12. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2804/1/RAA-29%20Andrea%20Karolina%20Cajas%20C%C3%B3rdova%20Igualdad%20de%20G%C3%A9nero%20%20la.pdf#:~:text=En%20la%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20del%20Ecuador%2C,sospechosas%20entre%20>
- Corte Suprema de Justicia de Paraguay. (2016). *Obstáculos para el Acceso a la Justicia de la Mujer Víctima de Violencia en Paraguay*. Paraguay.
- Cortés, C. I., Aragón, S. R., Castro, E. F., & Rivera, L. R. (2015). *Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados*. Mexico: UNAM . Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/aip/v5n3/2007-4719-aip-5-03-2224.pdf>
- Creswell, J. W. (2013). *Research design: Qualitative, quantitative and mixed approaches*. Thousand Oaks: Sage.
- CSCG. (2020). *Amiga Ya No Estás Sola*. Obtenido de Corporación Para La Seguridad Ciudadana Guayaquil: <https://cscg.gob.ec/index.php/noticias/item/938-integracion-de-el-plan-amiga-ya-no-estas-sola>
- De Medina, A. (2002). *Libres de la violencia intrafamiliar*. Vancouver: Editorial Mundo Hispano.

- Deere, C. D., Contreras, J., & Twyman, a. J. (2010). PROPERTY RIGHTS AND WOMEN'S ACCUMULATION OF ASSETS OVER THE LIFE CYCLE: PATRIMONIAL VIOLENCE IN ECUADOR. Obtenido de https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/14155.Deere_Contreras_Twyman_IAFFE2010paper_RevOct.pdf
- Diario El Universo. (03 de febrero de 2022). En Guayaquil, el programa "Amiga, ya no estas sola" ha receptado más de 4000 llamadas para denunciar la violencia de género. *Diario El Universo*.
- Ecuador, O. M., Min. de Justicia, D. y., Interior, M. d., Educación, M. d., MIES, & Adolescencia, C. N. (2007). *La violencia de género en la relación de pareja ¿una cuestión no perceptible en la vida cotidiana?* ecuador.unwomen. Obtenido de <https://ecuador.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/05/mjdhc-folleto-pnevg>
- Esparza, A. (2015). Construcción cultural del concepto calidad de vida. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 1-5.
- Espitia, A. (2020). Los estereotipos de género y su influencia en la intención de emprender de las estudiantes universitarias de Bogotá D.C. *Los estereotipos de género y su influencia en la intención de emprender de las estudiantes universitarias de Bogotá D.C.* Universidad El Bosque, Bogotá.
- Esqueteni, P., & Vásquez, J. (2017). *Género y Reforma Procesal Penal* . Quito: Centro de Estudios de Justicia de las Américas.
- Evangelista, A. (2020). Normalización de la violencia de género cómo obstáculo metodológico para su comprensión. *Revista Nómadas*, 44-64.
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y Cerebro*, 6. Obtenido de <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>

- Fernández, P. (2013). *Investigación Cualitativa y Cuantitativa*. Obtenido de <https://www.fisterra.com/mbe/investiga/cuanti>
- FGE. (07 de noviembre de 2021). *Estadísticas FGE: Violencia de Género*. Obtenido de Estadísticas de la Fiscalía General del Estado: <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>
- FGE. (2022). *Analítica. Estadísticas de muertes de mujeres en contexto delictivo*. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica-muertes-de-mujeres-en-contexto-delictivo/>
- Friederic, K. (2014). *Violence against Women and the Contradictions of Rights-in-Practice in Rural Ecuador*. (L. A. Perspectives, Ed.) Sage.
- Fundación ALDEA. (2022). *206 femi(n)cidios en Ecuador ¡Nos declaramos en alerta nacional y vigilia permanente!* Obtenido de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/tercermapa2022>
- Fundación Aldea. (2022). *FEMICIDIOS EN ECUADOR. Realidades ocultas, datos olvidados e invisibilizados*. Quito: Iniciativa Spotlight.
- Fundación ALDEA. (2022). *Feminicidios en Ecuador 2021*. Quito: Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. Obtenido de <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/feminicidios2021>
- Galtung, J. (2016). *La violencia: cultural, estructural y directa*. Cuadernos de estrategia. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5832797>
- García-Leiva, P. (2005). *Identidad de género: Modelos explicativos*. España. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2710/271020873007.pdf>
- Geertz, C. (2009). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Gergen, K. J. (1973). Social Psychology as History. *Journal of Personality and Social Psychology*, 309-320.
- Gergen, K. J. (1999). *An invitation to social construction*. London: Sage.

- Gergen, K. J. (2006). *Construir la realidad. El futuro de la psicoterapia*. Barcelona: Paidós.
- Gil, M. (2019). El origen del sistema patriarcal y la construcción de las relaciones de género. *Ágora Inteligencia Colectiva Para La Sostenibilidad*, 5-8.
- Giménez, G. (2005). *LA CULTURA COMO IDENTIDAD Y LA IDENTIDAD COMO CULTURA*. México. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/57405497/culrura_como_identidad-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1658117941&Signature=ZrHFILRoXNgnW1RAGhpRoh70xeZwnNp6sskYqqaZHxcEfebbaE5qey9inNk0aOou4nUGM76uG17I5FdVU6S43oQXuoB0iV9zFx77kEjG56jlsdD8C8-xGnRSJwQkx7motUE~I
- Gosende, E. (2001). Entre construccionismo social y realismo ¿atrapado sin salida? *Subjetividad y Procesos cognitivos*, 104-107.
- Grandesso, M. (2008). Desenvolvimento em terapia familiar: das teorias às práticas e das práticas às teorias. *Manual de terapia familiar*, 104-112.
- Grebe, M. (1994). El discurso como testimonio cultural y social. *Lenguas Modernas* 21, 5-17.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Education.
- Hidalgo, R. (28 de Julio de 2021). Desafío de mayor representación femenina en el Ecuador. *Revista Digital Diálogo Político*. Obtenido de <https://dialogopolitico.org/agenda/el-desafio-de-lograr-mas-representacion-femenina-en-el-ecuador/>
- Ibañez, T. (1992). ¿Cómo se puede no ser constructivista hoy en día? *Revista de Psicoterapia*, 17-27.

- INEC. (6 de octubre de 2017). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Guayaquil en cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/guayaquil-en-cifras/>
- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- Instituto de Investigación e Innovación - UCSG. (2017). *Dominios Institucionales*. Obtenido de <https://www.ucsg.edu.ec/institutos/dominios-institucionales/>
- INTEC. (2018). *Desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ciclos de vida. Evidencias de exclusión social en la República Dominicana: una nota crítica*. Santo Domingo. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/870/87060120006/87060120006.pdf>
- Iñiguez, L. (2005). Nuevos debates, nuevas ideas y nuevas prácticas en la psicología social de la era 'post-construccionista'. *Athenea Digital*, 1-7.
- Jiménez, L. C., Ordóñez, K., & Barraqueta, P. (2019). *Los estereotipos y la representación de género en la publicidad ecuatoriana*. RISTI. Obtenido de file:///C:/Users/Valentina/Downloads/out.pdf
- Jiménez, R. (2020). Cambios en los Patrones Culturales Machistas . *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 17-19.
- Jiménez, V. (2016). Imaginarios sociales sobre violencia en la infancia: construcción de las prácticas culturales. *Imaginarios sociales sobre violencia en la infancia: construcción de las prácticas culturales*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá.
- Johnson, R. B., & Onwuegbuzie, A. J. (2004). Mixed methods research: A research paradigm whose time has come. *Educational Researcher*, 14-26.

kottak, C. P. (2011). *Antropología Cultural*. USA: McGRAW-HIL.

Lagarde, M. (1996). "El género", *fragmento literal: 'La perspectiva de género'*. España. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España. Obtenido de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Lamas, M. (2000). *El género La construcción cultural de la diferencia sexual*. Mexico: Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. Obtenido de <https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/34397951/IMG-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1668019935&Signature=NTS5DSE7FfMtlCLfhuo-0M7w0T1XNY~vc7H0TISa-KGDay~o5yIF~NlrGvc~hfnN~zNca911rCMdYHtT2KulgNDsVe2BMolmlruiW51FxGtU~roSVz7IOw-h-3xLil4PYSVXjq-mGsO-L6PDnrsBClc4>

Lazo-Serrano, L., Crespo-Carreño, M., Gálvez-Palomeque, K., & Pacheco-Zerda, P. (2022). Patrones socioculturales sobre feminidad, comunicación mediática y violencia hacia mujeres, en provincia de El Oro. *Revista Sociedad & Tecnología*, 406-422.

López, M., Peña, M., & Céspedes, G. (2018). Vinculación e investigación: Rol de la academia frente a la violencia de género. *Universidad y Sociedad*, 6. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n3/2218-3620-rus-10-03-296.pdf>

Lozada, J. (2014). *Investigación aplicada: definición, propiedad intelectual e industria*. Lima: Cienciamérica.

- Machado, L., Medina, R., & Goyas, L. (2018). Vinculación e investigación: rol de la academia frente a la violencia de género. *Revista Universidad y Sociedad*, 5-10.
- Macías, R. (2011). *Factores culturales y desarrollo cultural comunitario. Reflexiones desde la práctica*. Málaga: Eumed.
- Magnabosco, M. (2014). El Construccinismo Social como abordaje teórico para la comprensión del abuso sexual. *Revista de Psicología*, 1-6.
- Mead, M. (1973). *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*. New York: william Morrow and Company.
- Meza Martínez, C. A. (2017). Discriminación laboral por género: Una mirada desde el efecto techo de cristal. *Discriminación laboral por género: Una mirada desde el efecto techo de cristal*. Universidad Santo Tomás, Medellín.
- Modesí, A. R. (2013). *La violencia contra la mujer como problema social*. Cuba. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757267017.pdf#:~:text=%EF%82%B7%20La%20violencia%20es%20un%20problema%20de%20salud,la%20larga%20en%20salud%20y%20bienestar%20para%20todos>.
- Molano, O. (2017). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, 69-84.
- Montaño, C. (2017). *"Cuadernos de Trabajo Social 3"*. Montevideo: Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social.
- Montoya, E. C. (2 de Agosto de 2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. *Universitat de Valencia*, 21. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/267/26748252007/26748252007.pdf>
- Morales, M. E., Javiqué, M. A., Hernández, B. M., Socarrás, A. M., & Clarivel, M. (2011). Violencia intrafamiliar, realidad de la mujer

latinoamericana. *Revista Cubana de Medicina General Integral*.
Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v27n1/mgi11111.pdf>

Nivón, E., & Rosas, A. M. (1991). *Para interpretar a Clifford Geertz. Símbolos y metáforas en el análisis de la cultura*. Mexico: Alteridades. Obtenido de

<https://www.redalyc.org/pdf/747/74746342005.pdf#:~:text=Para%20arribar%20a%20su%20particular%20definici%C3%B3n%20semi%C3%B3tica%20de,y%20est%C3%A9%20dotada%20de%20fuerzas%20y%20prop%C3%B3sitos%20propios.>

OMS. (2022). *Violencia contra la mujer. Respuesta del sector de la salud*. Obtenido de

https://oig.cepal.org/sites/default/files/who_nmh_vip_pvl_13.1_spa.pdf

ONU. (18 de diciembre de 1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Obtenido de

https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

ONU. (2015). *Objetivos de desarrollo sostenible*. Obtenido de

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ONU Mujeres . (09 de Julio de 2022). *Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de Sitio Web de

ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

ONU MUJERES . (2021). *Conoce más sobre la brecha salarial: causas, cifras y por qué hay que combatirla*. Obtenido de Sitio web de ONU

Mujeres: América Latina y el Caribe: [https://lac.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico/epic/que-es-la-brecha-salarial#:~:text=La%20brecha%20salarial%20de%20g%C3%A9nero%20se%20define%20como%20la%20diferencia,Fuente%3A%20CEPAL%20\(2021\).](https://lac.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico/epic/que-es-la-brecha-salarial#:~:text=La%20brecha%20salarial%20de%20g%C3%A9nero%20se%20define%20como%20la%20diferencia,Fuente%3A%20CEPAL%20(2021).)

- ONU Mujeres. (20 de Agosto de 2020). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. Obtenido de ONU Mujeres: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
- ONU Mujeres. (23 de noviembre de 2020). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://lebanon.prod.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- ONU MUJERES. (2022). *Poner fin a la violencia contra las mujeres*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>
- Organización de Estados Americanos. (1994). *CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA*. Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Palmero, M. J. (2011). *La mujer-filósofo o la más "antinatural" de las criaturas. En torno a Simone de Beauvoir y a su obra El segundo sexo*. España: scielo. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/valencia/v4n7/2007-2538-valencia-4-07-131.pdf>
- Q., L. W. (2003). La violencia de género en la relación de pareja ¿una cuestión no perceptible en la vida cotidiana? *Temas em Psicologia*, 14. Obtenido de <http://bdigital.ula.ve/storage/pdf/rcs/vixn2/articulo4.pdf>
- Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales* , 275. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/34662/36567>

- Reina-Barreto, J. A., Criollo-Espín, C. A., & D'-Andrea, K. F. (2019). *Apoyo social en la maternidad indeseada de estudiantes universitarias ecuatorianas: Análisis desde la perspectiva de género*. Ecuador. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-12132019000100107
- Reina-Barreto, J., Rodríguez-Martín, V., & Muñoz-Macías, J. (2022). Discursos culturales y mandatos sobre la violencia de género en Ecuador. *Universidad del Zulia*, 1-30.
- Reyes, B., Carrión, B., & González, Y. (2019). Influencia de los patrones culturales en la violencia intrafamiliar en las mujeres que acuden a la Fundación Espacios de la ciudad de Loja. *Sur Academia*, 15-21.
- Rivera Vásquez, J., & Araque Jaramillo, W. (2019). La discriminación de género en el mercado laboral ecuatoriano: Oportunidades y Desafíos. *Revista Cuestiones Económicas*, 117-132.
- Rodriguez, Mercado, & Morales. (20 de Septiembre de 2020). DESIGUALDADES Y VIOLENCIAS DE GÉNERO EN JÓVENES Y ADOLESCENTES: ¿SOPLAN VIENTOS DE AVANCE? *Prisma Social*, 368. Obtenido de <https://revistaprismasocial.es/article/view/3716/4552>
- Ron, X. (2012). *Estereotipos sexistas en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana. Análisis de sentencias desde el 2014 al 2012*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Comité de Investigaciones. .
- Rubin, G. (1975). *The traffic in women : notes on the political economy of sex*. New York: Toward and Anthropology of Women.
- Ruiz-Pérez, I., Blanco-Prietob, P., & Vives-Cases, C. (2004). *Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias*. Barcelona: scielo. Obtenido de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000500003

- Sabino, C. (1992). *EL PROCESO DE INVESTIGACION*. . Buenos Aires: Panapo.
- Salgado, J. (2019). "Género y (des)protección de los derechos humanos en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana: El caso de la píldora anticonceptiva de emergencia". *Revista Aportes Andinos*, 18-25.
- Sandoval, J. (2004). *Representación, discursividad y acción situada: Introducción crítica a la psicología social del conocimiento*. Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- Scribano, A. (2008). *El proceso de investigación social cualitativo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Shotter, J., & Lannamann, J. W. (2002). The situation of social constructionism. *Theory and Psychology*, 577-609.
- Simmel, G. (2015). *Sociología: Estudios sobre las formas de socialización*. Ciudad de México: FCE.
- Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. (2020). *Plan Nacional Para Prevenir y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres 2019-2025*. Obtenido de Secretaría de Derechos Humanos: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Plan-Nacional-de-Prevencion-y-Eradicacion-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-y-Nin%CC%83as.pdf>
- Surkuna. (2022). *Informe de sociedad civil: coalición formada en el marco de las recomendaciones existentes en materia de violencia de género y salud sexual y salud reproductiva*. Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la Mujer. Obtenido de <https://surkuna.org/recurso/examen-periodico-universal-cuarto-ciclo-2022-ecuador/>
- Suzzi, G. S. (2016). *Gayle Rubin y Judith Butler. Interlocuciones psicoanalíticas para el desmontaje del sistema sexo/género*. Buenos Aires. Obtenido de <https://www.aacademica.org/000-044/52.pdf>

- Tylor, E. B. (1871). *Primitive Culture*. Cambridge University Press. Obtenido de <https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.42334>
- Valdés, T. (2006). *La Institucionalización / Transversalización del Género*. Santiago. Obtenido de http://132.248.160.2:8991/pdf_pug01/000005257.pdf
- Vega, V. G. (2002). "BUSCANDO VIDA...": HACIA UNA TEORÍA AYMARA DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO POR GÉNERO. Chungara: Revista de Antropología Chilena. Obtenido de <https://www.scielo.cl/pdf/chungara/v34n1/art06.pdf>
- Zaffaroni, E. (2018). "El discurso feminista y el poder punitivo". *El género en el derecho. Ensayos críticos*, 40-48.
- Zhicay, M. M., Segarra, J. I., & Lazo, E. T. (2018). *Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*. Killkana Sociales. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6584526>
- Zurbano, B. (2015). "El concepto social de la violencia contra las mujeres en España". *Interdisciplinaria de Estudios de Género*, 169.

ANEXOS

Matriz de operacionalización de variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
OBJETIVO	CATEGORÍA	VARIABLE	INDICADORES	FUENTE
Comprender las percepciones culturales sobre el concepto de género, de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.	GÉNERO	PERCEPCIONES CULTURALES	RELIGIÓN	GRUPO DE DISCUSIÓN
			SISTEMA FAMILIAR	
			CONTEXTO SOCIAL	
Develar si desde los procesos formativos de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil se implementa el enfoque de género como un elemento fundamental para su formación académica.	FORMACIÓN ACADÉMICA	RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEL ENFOQUE DE GÉNERO	CONOCIMIENTO PREVIO	ENCUESTA SEMIESTRUCTURADA
		PROCESOS FORMATIVOS	SYLLABUS	
			PRÁCTICAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	
			PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	
			EVENTOS (WEBINARS- CONGRESOS- CONVERSATORIOS)	
ACTIVIDADES (TAREAS- PROGRAMAS-PROYECTOS)				
Indagar desde el punto de vista de los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sugerencias en torno a la implementación del enfoque de género en su formación académica.	PERCEPCIONES DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	PROCESOS FORMATIVOS EN LA CARRERAS DE: DERECHO, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	GRUPO DE DISCUSIÓN
			PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN EN LAS CARRERAS DE: DERECHO, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	

Guía de preguntas de la encuesta

1. Tengo conocimiento de lo que es el enfoque de género

SI	NO
----	----

2. En base a las siguientes afirmaciones, seleccione cual es la que se asemeja a su definición de enfoque de género

- Es aquella perspectiva que pondera las diferentes oportunidades que poseen tanto hombres como mujeres y las interrelaciones que existen entre ellos, así como los distintos papeles que socialmente se les asignan.
- Es aquella perspectiva que se enfoca en las inequidades que viven las mujeres, para su reflexión en torno a ellas.
- Es aquella perspectiva que evidencia las desigualdades entre hombres y mujeres para buscar mecanismos que permitan disminuir esta brecha de desigualdad entre géneros.
- No tengo certeza frente al tema.

3. Frente a las siguientes afirmaciones, seleccione la que corresponda a su experiencia académica:

<i>Siempre</i>	<i>Casi siempre</i>	<i>A veces</i>	<i>Casi nunca</i>	<i>Nunca</i>
----------------	---------------------	----------------	-------------------	--------------

- Los eventos que ha organizado mi carrera o facultad poseen paridad de género en los panelistas (misma cantidad de panelistas hombres y mujeres)
- Dentro de mi formación académica, se ha hecho énfasis en la atención a los diversos grupos prioritarios, uno de ellos, el grupo de mujeres.
- Dentro de mi formación académica, me han explicado sobre aquellos marcos normativos, tratados internacionales y leyes orgánicas que buscan procurar la igualdad de género, la no discriminación y la sanción ante cualquier acto de violencia hacia los grupos prioritarios.
- Dentro de mi malla curricular se evidencian asignaturas en torno a la sensibilización y reflexión del género

4. De las siguientes afirmaciones escoja la que más se asemeje a su experiencia:

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
-----------------------	------------	---------------------------------	---------------	--------------------------

- Es fundamental implementar el enfoque de género dentro de mi formación académica
- El enfoque de género se instaura como una de las principales perspectivas dentro de mi carrera
- Dentro de los contenidos de las materias el syllabus evidencia el enfoque de género
- El enfoque de género se relaciona con mi ejercicio profesional

5. Responda de acuerdo a su experiencia académica:

En los semestres que ha cursado...

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
-----------------------	------------	---------------------------------	---------------	--------------------------

- La planificación del proceso de práctica comunitaria evidencia un enfoque de género

- Las actividades realizadas en los procesos de práctica comunitaria están orientadas con un enfoque de género.
- El enfoque de género me ha brindado una mirada analítica en cuanto a las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, permitiendo identificarlas en los espacios formales de intervención.
- El ejercicio profesional dentro de los espacios de práctica se desarrolla con enfoque de género
- Sé de qué manera puedo aplicar el enfoque de género en mi espacio de prácticas

6. Responda de acuerdo a su experiencia académica:

En los semestres que ha cursado...

Muy frecuentemente	Frecuentemente	Ocasionalmente	Raramente	Nunca
--------------------	----------------	----------------	-----------	-------

- ¿Con qué frecuencia su carrera o facultad ha organizado webinars con enfoque de género?
- ¿Con qué frecuencia su carrera o facultad ha organizado congresos con enfoque de género?
- ¿Con qué frecuencia su carrera o facultad ha organizado conversatorios con enfoque de género?
- ¿Con qué frecuencia usted ha asistido a los eventos con enfoque de organizados por su facultad o carrera?
- ¿Con qué frecuencia considera usted su carrera o facultad debería organizar eventos con enfoque de género?

7. Responda de acuerdo a su experiencia académica:

En los semestres que ha cursado...

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
-----------------------	------------	---------------------------------	---------------	--------------------------

- He desarrollado de programas/proyectos/actividades enfocados en el análisis o reflexión en torno al enfoque de género
- He participado en programas/proyectos/actividades enfocados en el análisis o reflexión en torno al enfoque de género
- En base a los programas/proyectos/actividades con enfoque de género puedo aportar desde mi posición como estudiante en la disminución de esta brecha de desigualdad entre hombres y mujeres
- El análisis o reflexión en torno al género me ha permitido reconocer cuáles son los factores que propician las desigualdades entre hombres y mujeres

Guía de grupo de discusión

Preguntas guía o situaciones generadoras de discusión		
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROCESOS FORMATIVOS EN LAS CARRERAS DE: DERECHO, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	<p>¿Su percepción frente al concepto de género ha cambiado a lo largo de su formación académica? ¿De qué manera ha cambiado?</p> <p>¿Conoce bajo que marco ideológico se instaura su formación académica?</p> <p>¿Considera que el enfoque de género es una perspectiva que está presente en su formación académica? ¿Cómo se visibiliza? ¿Por medio de qué asignaturas?</p> <p>¿Conoce si dentro de su malla curricular existen contenidos que hagan énfasis en torno al género y la perspectiva de género? ¿Cómo cuáles? ¿Por qué?</p> <p>¿Considera que el enfoque de género podría incidir transversalmente en su ejercicio profesional? ¿De qué manera?</p> <p>¿Qué estrategias o mecanismos sugiere para implementar este enfoque de género desde su formación académica?</p>
	PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN EN LAS CARRERAS DE: DERECHO, PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL	<p>¿Ha presenciado comentarios u observaciones de corte machista dentro del aula? ¿Por compañeros o docentes?</p> <p>¿Qué ha pensado sobre estos hechos? ¿De qué forma pueden enfrentar o corregir dichas acciones?</p> <p>¿Considera que al tener presente el enfoque de género se podría evitar situaciones de discriminación en el aula?</p> <p>¿Cómo se puede visibilizar la no aplicación del enfoque de género en estos casos?</p> <p>¿Crees que el enfoque de género es importante para tu desarrollo personal y profesional? ¿Por qué?</p>

Preguntas guía o situaciones generadoras de discusión		
PERCEPCIONES CULTURALES	RELIGIÓN	<p>¿Considera que la religión se relaciona con el concepto que usted tiene sobre el género? En cuanto a las siguientes aseveraciones: La mujer sabia edifica su casa, pero la necia con sus manos la derriba.</p> <p>¿Qué es para ustedes la "mujer sabia"? Y el SEÑOR Dios dijo: No es bueno que el hombre esté solo; le haré una ayuda idónea. ¿Qué interpretan por ayuda idónea?</p> <p>¿Qué diferencias encuentra entre lo planteado bíblicamente sobre el concepto de "ser mujer" y la concepción actual?</p>
	SISTEMA FAMILIAR	<p>¿Cuáles han sido las funciones que les fueron designadas desde pequeñas/os? ¿Cuáles son las que le designaban a tus hermanas/os? ¿Han notado alguna diferencia en el trato?</p> <p>¿De qué manera están distribuidas las funciones en su familia?</p> <p>¿Qué opina sobre dicha distribución?</p> <p>¿Desde pequeña/a te hicieron énfasis en aprender a cocinar? ¿O en alguna otra "labor doméstica"? ¿Y que hay de practicar algún deporte o actividad fuera de casa?</p> <p>¿Tienen recuerdos de algún comentario que haya dicho algún familiar y que crean ustedes marcó la diferencia entre hombres y mujeres? Por ejemplo: Cuando terminas de cocinar y te dicen: "Muy bien hija, ya te puedes casar."</p> <p>¿Cuál es la opinión de su familia con respecto al género?</p>
	CONTEXTO SOCIAL	<p>Vamos a plantear un par de situaciones:</p> <p>*Es un día soleado, bastante caluroso y tendrás que estar fuera de casa todo el día, por lo cual optas por vestirte con prendas cortas y ligeras. Pero, tendrás que movilizarte en transporte público. ¿qué es lo primero que se te viene a la mente?</p> <p>*Ejemplo</p> <p>*Tienes 13 años, estás nuevamente en el colegio y alguien empieza a difundir contenido íntimo de una chica de tu curso, sin su consentimiento, poco a poco empiezan a aislarla y señalarla. ¿Cuál era tu posición al respecto? Responde como si tuvieras esa edad de nuevo y limitados conocimientos al respecto.</p> <p>*Estás en primero de bachillerato y un nuevo compañero se integra a tu curso, llamémoslo Juan. Juan, ha logrado entablar más amistades con las chicas que con los varones. El comenta que los deportes "no son lo suyo" y por ello, muchos varones lo han "hecho a un lado". ¿De qué manera crees que etiquetarían a Juan?</p> <p>¿Cómo crees que la sociedad impacta en la percepción que se tiene sobre un grupo, o una persona en específico?</p>

Acuerdos de confidencialidad

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
Carrera de Trabajo Social

Proyecto de investigación: “Perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género.”

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Entiendo que esta entrevista es parte de una investigación, cuyo objetivo es Identificar desde los procesos formativos las construcciones culturales sobre el género que influyen en los estudiantes de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, a fin de plantear sugerencias en torno a la formación profesional, integrando un enfoque de género; como parte de un estudio de estudiantes de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, como parte de un estudio de estudiantes de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Se me ha explicado el propósito de esta entrevista y entiendo el contenido de la misma.

Entiendo que estoy participando libre y voluntariamente en esta entrevista sin ser obligado/a en cualquier forma a hacerlo, y que tengo el derecho de responder o no a determinadas preguntas y a negarme a participar, si así lo deseo. Entiendo que puedo detener esta entrevista en cualquier momento, y por ello no habrá sanción ni repercusión alguna.

Entiendo que mi identidad también se mantendrá estrictamente confidencial, al igual que toda la información aquí proporcionada, la cual será utilizada solo para fines de investigación académica.

Mediante esta declaración:

SI NO Acepto que se grabe esta entrevista
SI NO Acepto que se tomen fotos durante la misma

Aunque éstas no serán publicadas en ningún medio.

Entiendo, además, que mi nombre no se vinculará a la grabación ni a las fotos, y que nadie podrá vincularme a las respuestas que yo otorgue.

Nombre del/a
participante: _____

Firma del/a
participante: _____

Nombre de la persona obteniendo el
consentimiento: _____

Firma de la persona obteniendo el
consentimiento: _____

Fecha: _____



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

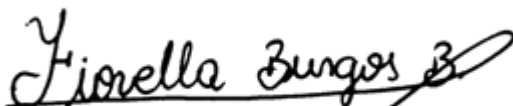
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira** con C.C: 1208789923 y **Eugenio Perero, Valentina Antonella** con C.C: 0943240671 autoras del trabajo de titulación: **Perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género** previo a la obtención del título de **Licenciadas en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaramos tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizamos a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 31 de enero de 2023

f. 

Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira
C.C: 1208789923



f. _____
Eugenio Perero, Valentina Antonella
C.C: 0943240671

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	Perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género.		
AUTOR(ES)	Burgos Beltrán, Fiorella Deyanira Eugenio Perero, Valentina Antonella		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Valenzuela Triviño, Gilda Martina		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	31 de enero de 2023	No. DE PÁGINAS:	125
ÁREAS TEMÁTICAS:	Universitarios, Violencia de género, Educación, Cultura		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia de género, perspectivas, factores culturales, estudiantes universitarios, Trabajo Social, Derecho, Psicología		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>La violencia de género es una de las violaciones a los derechos humanos más normalizadas y generalizadas en el mundo entero, es así que, por medio de la presente investigación, se pretende ahondar en las perspectivas de los estudiantes de Derecho, Trabajo Social y Psicología de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil sobre los factores culturales que inciden en la violencia de género. Para el desarrollo del presente trabajo se implementó el enfoque mixto, con el objetivo de garantizar la riqueza y mayor nivel de profundidad en la obtención de los datos de tipo cualitativo y cuantitativo. Al momento de analizar los resultados, fue posible identificar elementos en común en el discurso cultural de los participantes, mismos que son alimentados y reforzados desde el sistema familiar y el contexto social en el que se insertan, que denota cómo la presencia de factores culturales arraigados en el imaginario social latinoamericano ha reproducido y mantenido esta visión hegemónica y de inferioridad de la mujer. El presente trabajo de investigación aportara en la reflexión de los estudiantes y de la academia, en la importancia de abordar temas con enfoque de género, como un punto fundamental para la formación académica de los estudiantes y, a su vez, para el ejercicio profesional de los mismos, especialmente para los procesos de atención de casos de violencia de género, considerando que esta problemática se encuentra transversalmente en todos los campos de acción de estas tres carreras.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0996175791 0983149402	E-mail: fioriiburgosb@gmail.com valentinaantonellaeugenio@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Lcda. Valenzuela Triviño, Gilda Martina MSc) Teléfono: +593 (9992724497) E-mail: gilda.valenzuela@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			